

AYUNTAMIENTO DE BAYILLAS

Desde 22 de Junio 1922, ó 12 de Mayo 1930.

AÑO DE 192

83

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

la Comisión Municipal Permanente.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. C. C. (1978)
Sec. de Com. (1978)
03 MAR 1978
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

LIBRO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.618.041★

Corresponde y reintegro del libro "de Actas" de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Camillas" cuyo importe en 1928 es de 120 pesetas. Reintegro por 100 pesetas de que se compone el dicho libro, reintegrado en el día de la fecha. Madrid 20 de Abril de 1928



El Jefe de Rentas Municipales
[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 243
MAR. 1977
SALVAM
ARCHIVO GENERAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

que en virtud de la Ley de las "Actas" de las Sesiones de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Camillas" el día de la fecha en que ha sido acordado por esta Cñala lo que se indica a continuación se ha acordado el reintegro correspondiente, por procedente en la Ley y Reglamento de Camillas en Papel de Pagos al importe total de 100 pesetas, de la que se detallan al margen. Madrid 20 de Abril de 1928

ADMINISTRADOR,

[Signature]

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior

COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL

SEÑAL *R.M.*

Madrid de de *Abel*

El Admon. *vs*

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 243
MAR. 1977
S A L I D A
ARCHIVO GENERAL



EN LA PROVINCIA DE MADRID
[Handwritten text:] de la Ley
"Actas" de las sesiones
por la Comisión
del Permanente
"to de Camillas"
en el día de la fecha en que ha sido
firmada por esta Cofradía
1000 pesetas de que
previo el reintegro correspondiente,
expresado en la Ley y Reglamento
cuando se dicte en Papel de Pagos al
importe total de
1200 pesetas, de la
y precio que se detallan al margen.
20 de Abril de 1977
ADMINISTRADOR
[Handwritten signature]

ENCAJADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior pa

COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PA

SERIE D. N.º

Madrid, a doce de Abril de 1977

El Admin.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 243
MAR. 1977
SALDOM
ARCHIVO GENERAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID
[Handwritten text:] "Actas" de las sesiones
por la Comisión
del "Permanente
to de Camillas"
en el día de la fecha en que ha sido
celebrada por esta Oficina la
1000 pesetas de que
previo el reintegro correspondiente,
de acuerdo con la Ley y Reglamento
de esta Oficina en el pago de Pagos al
importe total de
1000 pesetas, de la
cuya y precio que se detallan al margen
de do *[Handwritten signature]*
ADMINISTRADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior

COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PAGO

SERIE *LN.6*

Madrid *cede* *Alrif* de

El Admón.



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Art. 104 de la Ley
"Actas" de las sesiones
por la Comisión
Permanente
de Camillas"

en el día de la fecha en que ha sido
firmada por esta Oficina (ca. *100*)
100 pesetas de que
prevé el reintegro correspondiente,
de acuerdo con la Ley y Reglamento
vigentes en vigor en Papel de Pagos al
Importe total de *100* pts. *100* cts., de la
cuya y precio que se detallan al margen

de *Alrif*
ADMINISTRADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO *X* FOLIO *243*
MAR. 1977
SALIDA
ARCHIVO GENERAL



3.ª CLASE 25 PESETAS

COMPLEMENTO AL PAGO A
SERIE *D. N.º*

Madrid



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Art. 104 de la Ley
"Actas" de las sesiones
y por la Comisión
del Permanente
de Camillas"
en el día de la fecha en que ha sido
validada por esta Gilina los
100 f.ºs de que
prevé el reintegro correspondiente,
de acuerdo con la Ley y Reglamento
de este efecto en Papel de Pagos al
Importe total de
100 ptas. ots., de la
cuya forma y precio que se detallan al margen
de *Alcalde*
ADMINISTRADO



AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO *X* FOLIO *243*
MAR. 1977
SALIDA
ARCHIVO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO *X* FOLIO *243*
 CANCELADO
 MAR. 1977
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS (Arrendadas) EN LA PROVINCIA DE MADRID

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *1100* pes.

SERIE	NÚMERO	PRECIO
<i>(Large handwritten scribble)</i>		

120 pes.

Este libro, que consta de *104* folios de la Ley de *licitas* de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Camillas.

La república en el día de la fecha en que ha sido presentado, es valida por esta Oficina por *100* pes.

se componen por el reintegro correspondiente, con arreglo a lo prescrito en la Ley y Reglamento del timbre. Levado e inserto en Papel de Pagos al Estado por el importe real de *120* pes. ots., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

Madrid, *20* de *Abril* de *1928*
 EL ADMINISTRADOR,
(Signature)



Provincia de Madrid Partido judicial de Madrid

AÑO 1832

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

8-6-33



AYUNTAMIENTO DE CANILLAS

Provincia de MADRID Partido judicial de ALCALÁ DE HENARES

AÑO 1928.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Municipal Permanente

Diligencia. Hago constar por la presente yo el Secreta-
rio que el presente libro compuesto de diez
folios se destina a entender las actas de las sesio-
nes que celebre la Comision Municipal Perma-
nente.

Ahora que consta por la presente cuada
por el Señor Alcalde en Cumbre a diez de Abril
de mil novecientos veintiocho centifio.

Nº 77.
El Alcalde
Juan Perillas

Juan Perillas
Secretario

Sesión ordinaria
 en 2.^a Convocatoria
 de 22 de Junio
 de 1928.

En la Villa de Casillas a veintidos de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las once de la mañana, se reunió en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Revillas Morastero, con los Concejales Don Patricio Aguado Soriano y Don Guillermo San Juan Carrasco con objeto de celebrar sesión ordinaria en Supletoria.

Deliberado abierta públicamente la sesión por el Señor Alcalde y el Secretario de Lectura al alta de la anterior que queda aprobada.

La dicha sesión de cuenta de los pagos recibidos hasta el día quedando aprobada.

A continuación el Señor Alcalde, manifiesta, que se ha recibido una comunicación de Don Mariano Merino de lo que ya el Secretario de Lectura, exigiendo de este Ayuntamiento la cantidad de diez y seis mil novecientas veintinueve pesetas treinta y seis centavos por el taso de terreno que ha de destinarse a prolongar hasta la Carratera la Calle de San Luis, que en concepto sumo unos tres mil pies, y como esta cantidad no es ya solo excesiva sino abusiva y por tanto en manera alguna puede aceptarla el Municipio, un cargo al Ayuntamiento formulaba una hoja de apreciación, tenida en cuenta los hechos impositivos señalados por el Catastro a las fincas linderas, de cuya hoja resulta que lo tase en la cantidad de tres mil doscientos ochenta y una pesetas.

Enterada la Comisión y entendiendo como el Señor Alcalde que la exigencia del Señor Merino constituye un abuso, acuerda aprobar la hoja de apreciación formada por el Señor Arquitecto, la cual se entregará al propietario bajo dicho.

Conquiere de cuenta el Señor Alcalde, de que

completando los cuantos de la Comisión y del pliego
ha encargado la construcción de una bodega de 1.500
Kilos en 2.650 pesetas a la Casa "Hijos de Orosa, que
dando ustedes.

Seguidamente doy cuenta del presupuesto presen-
tado por D. Carlos Soler para la construcción de un
Pabellón para conservar el material de incendios y
el Comedor adquiridos, el cual importa cuatro mil
novecientos setenta y cinco pesetas, y autorizo se
cumpla procediendo en consecuencia a su construcción.

Así mismo y a propuesta del Sr. Alcalde
se acuerda abrir una suscripción para el honoro-
re al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Minis-
tros acordándole el Ayuntamiento con doscientos
cinuenta pesetas.

A continuación doy cuenta y lectura de las
distintas peticiones y modificaciones presentadas y autorizo
de la Comisión cuando corresponden las siguientes li-
cencias sin perjuicio de tener a punto el
presupuesto Municipal.

A Don Salvador Vidal para construir un ho-
tel en su terreno de la Calle de No. Mariano Díaz Olmosa.

A Don Antonio Díaz Ferrnandez para construir
una Casa destinada a vivienda en su terreno de la Calle
de Pedro Sebastianes.

A Don Victor Gil para abrir una Panadería
en la Calle de Zamora.

A Don Aurelio Matas - Mariera para renovar
y pintar la fachada de su Establecimiento en la Ca-
mitera del Anagnón St.

A Don Francisco Poro para colocar un anuncio
de su establecimiento de azúcares en la vía pública.

A Don Fernando Garcia Moreno para abrir
una Negocieria en la Calle de Jayer.



AL



A don Andres Callejo Gonzalez para abrir una car-
beneria en la Calle de Angel Muñoz.

A don Juan de Henigo Larr para reinstalar en
la plazuela de San Pedro un puesto de venta de melones
en la Carretera de Aragón.

A don Gregorio Lorenzo Lorenzo para abrir
una taberna en la Carretera de Cantillas.

A don José San Juan para abrir una Va-
queria en la Calle de Talpa.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta á la Cor-
poracion que habiendo llegado á su conocimiento, que los
nuevos dueños de los terrenos que pertenecieron á los señores
Suarez, situados en la Calle de Cantillas pretendian ven-
derlos, y teniendo en cuenta que estos podian habili-
tarse para Mercado con lo cual no solo se descongestio-
naria la zona de la Carretera, sino que desapareceria
el lamentable espectáculo que á algunas horas, tiene
lugar en terrenos del Sr. D. Juan de Larr, de aquellos señores
que han dado por resultado, que estos seden el solar.
El Ayuntamiento á tres pesetas por un cuadrado, sumando
todo el solar 22.000, y como lo mismo conviene
y beneficioso para los intereses del pueblo, somete
el asunto á la Consideracion de la Comision, en
tercer y pensando como el Sr. Alcalde se acuerda
por humanidad, hacer oferta de compra de ese ter-
reno á sus propietarios, y que no existiendo como
un casita, es un quecien para ello en el presupuesto
se somete el asunto á la resolucion del Pleno
en la proxima reunion, proponiendo al mismo
lo mismo de expresado solar cuyo abono se
rá en tres anualidades iguales.

Sin mas asuntos de que tratar

se levanta la sesion que firman los concurrentes
este mismo de quedes firmada

Don Benito

Antonio

Guillermo San Juan

Judicio Gutierrez
Mora

Deligimias

Se ponga yo el Secretario para hacer constar que
los dias 27 de junio y 2 del actual se ha celebrado sesion
por no haberse reunido la Comision. Comillas dia 27 de
Julio de mil novecientos veintiocho certifica

Judicio Gutierrez
Mora

Sesion ordinaria
de 11 de Julio de
1928.

En la Villa de Comillas a once de Julio de
mil novecientos veintiocho, siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en el Saln de sesiones de esta Casa
Comunal el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Pe-
rillas Monasterio, con los Concejales Don Patricio Aguirre
de Soriano y Don Guillermo San Juan Canino, con ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria.

Deliberada abiertamente la sesion por el
Sr. Alcalde, yo el Secretario de su orden de lectura al ac-
ta de la anterior que queda aprobado.

Tramitado el despacho ordinario de cuenta yo el Secre-
tario del acta de Argues de Junio quedando apro-
bado.

Liquidamente yo el Secretario de cuenta por in-
tento de la mesa de aprecio formado por el ar-
quiteto Municipal para señalar la cantidad total
libre de gasto que el Ayuntamiento debe abonar al



[Handwritten signature]



Señor Moreno por la parte de solar que para prolonga-
cion de la Calle de San Luis a la Cambrera, se le pide de
expropiacion, ya que la cantidad por el mismo exi-
gida por sus metros de terreno, es de tal forma excesiva
que traspasa los limites de lo justo y legal; porcion
de terreno que el Señor Arquitecto, tafa en cuatro mil
novecientas sesenta y siete, diez y seis centimos, o sea
a rason de una planta unimulta centimetro por cuadrado.

Entrada la Comision, acuerda por unanimidad
aprobar la citada taja de expropiacion formada por el Señor
Arquitecto la que seguidamente se entregara bajo
seibo al Señor Moreno.

El Señor Alcalde manifiesta a la Comision, que
consciente de las indicaciones del Señor Delegado Gober-
nativo, a trueque preciso proceder a instalar un des-
pacho para el Secretario, ya que por carecer de él,
tiene que utilizar el solar de sesiones. Entrada la
Comision, acuerda se proceda seguidamente a reali-
zar las obras precisas para ello, y en cuanto a la com-
pra de mobiliario, se nombra en Comision a los
Señores Senores Aguado y San Juan.

Tambien acuerda la Comision, realizar las
obras necesarias en el antiguo salon que ocupaba el
juzgado, para destinarlo a despacho del Jefe de
Arquitectura.

En cuanto a la instalacion de la Casa de Socorro,
acuerda la Comision, realizar las necesarias obras
en el edificio alquilado para acomodarlo a las exi-
gencias del Establecimiento y tambien se nombra en
Comision para la adquisicion de materiales a los re-
feridos Señores de Alcalde.

Seguidamente doy cuenta de las anteriores.

presentadas acordando la Comisión.

1.º Que la presentada por Don Millán de la Puente para informe de los señores municipales para tratarse de la instalación de una laguna.

2.º Que se acuerda a Don Aurelio Mateo Meina para abrir una brecha para la Vía de Tíjidos en la Carretera de Arganzuela.

En cuanto a la memoria de Cobinas Escobedo acordando la Comisión que por lo respectivo a las Vías se presente una petición de diez mil y diez reales para el pago de los gastos de este local, y para el pago de los gastos de este local, y para el pago de los gastos de este local.

Y por último acordando la Comisión que el Sr. Abogado pase a Comillas a fin de que forme un proyecto de las obras necesarias en el ferrocarril.

A los más asuntos de que tratar se le ante la sesión que forman los documentos a la misma de que certifica.

Guillermo San Juan

Guillermo San Juan

Guillermo San Juan

Acta de examen de las cuentas por la Comisión Permanente
Señores Alcaldes
D. Francisco Revillos Alarcón
D. Patricio Aguado Soriano
Guillermo San Juan

En la Villa de Comillas a once de Julio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Revillos Alarcón, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiocho, y a la cual



Handwritten signature or initials.



se iba a proceder a la lectura de ellas, la cual, de orden del Señor Presidente, fue ya el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Señor Presidente, de claró abrupta la discusión. Hicieron uso de la palabra, los Señores Concejales de Alcalde, manifestando no tener reparo alguno que hacer, y no habiendo ninguno otro Señor miembro de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas en esta manera:

	Créditos Autorizados.	Positas	Positas
	Presupuesto ordinario de 1927.	139.775'61	"
Ingresos	Presupuestos extraordinarios.	"	"
	Resultas.	63.847'75	203.623'36
	Presupuesto ordinario de 1927.	139.737'90	"
Gastos	Créditos extraordinarios.	48.342'46	"
	Resultas.	6.973'03	195.053'39
	Diferencia Superavit del presupuesto referido	"	8.569'97
	Movimiento de Fondos		
	Del presupuesto referido	226.655'16	226.655'16
Ingresos	Por recastegro de pagos	"	"
	Del presupuesto referido	155.117'70	155.117'70
Gastos	Por devoluciones de ingresos.	"	"
	Existencia en 31 Diciembre de 1927, trasladada al presupuesto 1928	"	71.537'46
	Liquidación		
	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	656'08	656'08
Deficit		"	"
	Superavit del presupuesto referido	8.569'97	"
	Exceso de ingresos recibidos sobre los presupuestos	31.766'41	76.286'07
	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	35.919'69	"
	Diferencia Superavit.	"	75.599'99

Comprobaciones	Pesetas	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago ces. 31 Diciembre de 1927	4016	4016
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	8078 53	
Existencias ces. dicha fecha trasladadas al presupuesto 1928	71.537 46	79.615 99
Diferencia igual a la anterior		75.599 99

De la cuenta de proyecciones que acompaña a la de presupuesto, resultan que arrojan como exactos un activo de veintiseis mil trescientas treinta y cuatro pesetas noventa y ocho centimos y un haber líquido de veintiseis mil trescientas treinta y cuatro pesetas noventa y ocho centimos en el día 31 de Diciembre de 1927.

Asimismo se acordó que esta Comisión redacte la memoria prevista en el núm. 5º del art. 154 del Estatuto Municipal, y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Se levanta la sesión que firman los comparecientes a la misma de que consta.

Antonio Ferrás

Guillermo San Juan

Fernando Espinosa

Diligencias

Se ponga ya el Secretario para hacer constar que los días diez de los paros sustitutos del actual no se ha celebrado sesión por no haberse ocurrido la Comisión permanente acordando el Sr. Alcalde, se cite a supletoria para el próximo viernes, como igualmente a los suplentes para el caso de que falte alguno por estar de diligencias por...



Handwritten initials 'LLO' at the top center of the page.



esta sesion sus facultades en el primer Ayuntamiento de Alcalde
Consejos verificadas de Julio de mil novecientos veintiocho
antefico.

N.º 1º

El Alcalde

Patricio Aguado

Handwritten signature of Patricio Aguado

Sesión en Supletoria
de la Comisión Municipal
Permanente de 27 de
Julio de 1928.

En la Villa de Canillas a veintiocho de Julio de
mil novecientos veintiocho, siendo las diez de la mañana
hora señalada en las cédulas de convocatoria, se reunieron
en el Salon de actos públicos de esta Casa Consistorial el
Sr. Don Patricio Aguado Soriano Primer Conde
de Alcalde en funciones de Alcalde por delegacion para este
acto por el propietario, el Segundo de Julio Conde
Don Francisco Thomas Galab, y por no haber comparecido
el Segundo Don Guillermo Lopez Juan Quinto a pesar de
estar citado en forma, lo hace su suplente Don Jose Euse-
bio Lopez, con objeto de celebrar sesion ordinaria en
Supletoria.

Declarada abierta publicamente la sesion por el
Sr. Presidente y el Secretario leyó lecturas a la cita de las
provisiones que pueden aprobarse.

Presupuesto al despacho de los asuntos consignados
en la convocatoria y despues de aprobar los presupuestos mal-
riados frente este día y de acordar la municipal de for-
lar del proximo Agosto con arreglo a las consigna-
ciones del presupuesto, leyó unida y queda aprobada
la siguiente:

Obsecororia: La Comisión Permanente de este Ayuntamiento,
para cumplir lo dispuesto en los artículos 154 y 155

rafo 5º del vigente Estatuto Municipal 125 del Reglamento de Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, ha examinado con todo detenimiento las cuentas del presupuesto y del Patrimonio Municipal de dicho Ayuntamiento, presentadas por el Sr. Alcalde correspondientes al año de 1927. - Respecto de la forma de dichas cuentas, cumple la Comisión que está cumplida fehacientemente los requisitos que exigen los mencionados cuerpos legales, puesto que se presentan ajustadas al modelo oficial publicado con dicho Reglamento y acompañadas de la cuenta de caudales correspondiente al último trimestre del expresado año, y de los demás justificantes que exige los artículos 123 y 124 del citado Reglamento de Hacienda Municipal, respecto del fondo de las mismas, ha comprobado también la Comisión que la cuenta de presupuesto se ajusta al definitivo del mismo año económico, coincidiendo los datos de la cuenta de presupuesto con los de la rendida por el depositario correspondiente al último trimestre del resultado año económico; y por lo que hace a la cuenta de Patrimonio Municipal, estima esta Comisión que es también exacto el Capital activo de créditos mil trescientos treinta y cuatro pesetas noventa y ocho centavos y por tanto el haber líquido de créditos mil trescientos treinta y cuatro pesetas noventa y ocho centavos que es la cifra definitiva. - Con respecto a reparos algunos que piden, a dichas cuentas, estima esta Comisión que el Ayuntamiento pleno, puede aprobarlas provisionalmente y que dilucen también en su día, ser aprobadas de modo definitivo, si el Ayuntamiento pleno no considera más justo tomar otro acuerdo.

Liquidación de las cuentas por íntegra letra de las listas de diez ramos y diez artículos pagadas por los profesores de las escuelas de Pájaros de acuerdo con los



[Handwritten signature]



eligidos por el Médico titulado y de las sueltas del importe al que asciende el sostenimiento de esas dos Colonias de obreros en Santander y Laredo, que es de dos mil quinientas pesetas cada una durante treinta días, pidiendo la Comisión acuerdo aprobando y que se entreguen a los profesores expresadas cantidades.

En cuanto al personal del nuevo servicio de Sanitarias, acuerda la Comisión, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se remita relación de esas plazas a la Junta Polifuncional de ayuntamientos de distrito público para que sean cubiertas por esta con funcionarios del Exipito.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a la Comisión que como preliminar para formación del Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia Médico Sanitaria que ha de formar la Junta local de Beneficencia de acuerdo con la de Sanidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, precisa y como asunto que compete a esta Comisión según los artículos 150 n.º 4, 154 n.º 6, y 207 párrafo 2.º del Estatuto Municipal y los artículos 37 al 42 y 59 y 60 de mencionado Reglamento, que esta seuale y comunique a dicha Junta el número de aquellas familias que en el mencionado documento han de ser comprendidas, las cuales no deben en ningún caso exceder de 200, y además, las condiciones que deben reunir para ser consideradas pobres.

Se entabló la conveniente discusión acordando por unanimidad.

1.º Que para formación de ese Padrón se otorgue a la Junta el estado número de familias.

2.º Que las condiciones que han de ocurrir para ser con- sideradas como tales sean las siguientes:

A. Los que no contribuyan directamente con cau- lidad alguna al Erario Municipal ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni Munici- pales, exceptuado de este regla a los que sin pagar con- tribucion alguna, al Estado, Provincia o Municipio, dis- fruten de jubilacion o pension cualquiera que no se proceda a:

B. Los que no paguen contribucion alguna al Estado, ni posean fincas o fincas de riego ni ganer.

C. Los que vivan de un jornal o salario eventual y el alquiler del cuarto que ocupen no excede de treinta pesetas mensuales.

D. Los huérfanos y las viudas que no disfruten de pension superior al jornal de un trabajo, con el mismo alquiler.

E. Los que poseyendo una casita que ellos mis- mos habitan se hallen impedidos para trabajar.

F. Las viudas que habitando una casita propia no cuentan con mas medios de fortuna.

A continuacion acuerdo la Comision nombrar Co- misionado para llevar a efecto el ingreso de moros en Caja al Secretario de esta Corporacion Don Federico Gutierrez,

Seguidamente yo el Secretario del ayuntamiento y lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal respecto del estudio del Provincial Sr. Casuso, re- frente a la Alcantarilla que pretende construir cerca Matilde Jimenez Recurso para saneamiento de sus fin- cas de la Calle de Manuel Jimenez, en cuyo informe y a pesar de la opinion del Sr. Casuso, hace constar el Arquitecto Municipal, que es tan escasa la pruden- te de que se dispone que puede ocasionar posibles atropellos en los tubos del Municipio por lo cual de-



LL



sea exigirse en un dia a la propietaria estas responsabilidades, bajo cuyo condiccion puede concederse la licencia.

Concedido la licencia previa la dismision con univerte, acuerdo de conformidad con expresado en tudia e informe, conceder a D.^a Matilde Jimenez, Pousero la licencia solicitada previa pago de las multas municipales correspondientes, en arreglo a tarifa bajo las siguientes condiciones:

1.^o La alcantarilla tubular que ha de construirse la tuberia Jimenez para saneamiento de sus fincas, y que univerte mand con la de este Ayuntamiento en la Calle de San Luis, sera de tres hornos, en un caso, hornos con armada o con un to centrifugado, univerte univerte sobre un tubo de hornos con diámetro con unas dimensiones en lino, no univerte a 0.20 metros y se colocara desde su punto de origen a fin de que no quede muy comera a una profundidad de 1.20 metros.

2.^o Se construirá una camera de Registro en el origen de la tuberia, en el punto de cambio de direccion que el R. de desagüe a la alcantarilla Municipal, así como univerte intermedias en la abimacion de la Calle de Manuel Jimenez. Se instalara tambien en el origen de la tuberia un deposito con aparato de descarga automatica, cuya capacidad se fija en medio metro cubico.

3.^o La propietaria se ajustara en univerte aliverte de condiciones, que se detallan en el adjunto plano del Arquero de Camas.

4.^o El compromiso a la tubular propiedad del Ayuntamiento, se llevara a efecto por la persona pe pita que designe este Alcalde.

5.^o Una vez terminada la obra, la propietaria que de obligada a dejar la Calle en el dominio ser y

estado en que se encuentre.

5.º La prevenida D.ª Matilde Jimenez será personalmente responsable con sus bienes, de los daños que pueda causar con motivo de algunos atraídos en la tubular del Municipio, que este obligado a reparar en termino de tres dias, y de los perjuicios que con tal motivo ocasionase al Ayuntamiento y a los demás propietarios que a la tubular vicinatos, por el tiempo que por aquellas causas se manifiere de ese espacio.

7.º Serán también de cuenta de la propietaria el importe de los planos confeccionados sobre la tubular de su propiedad ya que no fueron presentados por ella al solicitar la licencia, y

8.º Sobre la ocupacion del suelo y subsuelo de la calle prevenida Calle, no se le reconoce derecho alguno de propiedad ni explotación y si comisiona con algun vecino la construccion de alguna acometida a su casa, tanto provisionaria que el propietario solicite licencia del Ayuntamiento abarcando los derechos establecidos, para cuando ella lo sea responsable de lo causado en la conduccion 6.º

Despues de dar cuenta yo el Secretario de una carta de la Sociedad Hombres Libre Santillana en la que y para ultimar el presupuesto que le ha sido encargado por este Ayuntamiento para instalacion de alumbrado en San Pascual interesa se le manifieste si el tendido ha de ser para alumbrado publico y se trata de una linea que para abastecer a los vecinos, como esta ha sido indicado, ya que en este caso el coste es muy superior al primero. Visto lo la Comision acuerda contestar a la Compañia, que el Ayuntamiento no puede comprometerse a otra cosa que al suministro de alumbrado de publico, sin perjuicio de que los vecinos para uso de sus viviendas, acuerden por su cuenta aquella



8



instalacion

Se seguidamente doy cuenta y lectura de las instancias planteadas y municipales presentadas, las cuales han sido informadas por el Ilustre Ayuntamiento Municipal, y en virtud de la Comision, cuando considero las siguientes resoluciones sin perjuicio de tener y proveer al efecto el Ayuntamiento Municipal.

A Don Enrique Plana Diaz, para construir una Casita en terreno que dice ser propietario en el Barrio de Portugalite.

A Don Manuel A. Briguera, para construir una Casita de planta baja en terreno sito.

A Don Andres Felipe Gonzalez, para construir una Casa de planta baja en un terreno de la Calle de Angel Muro.

A Don Juan Laram para construir una Casa de planta baja en la Calle del Tratado.

A Don Pablo Pavia Pericute para construir una Casa de planta baja en la Calle de Santa Maria.

A Don Justo Anton Medina para abrir un puesto de pan en la Casita de la Paloma.

A Don Braulio Entenza para hacer una casita metida con la alcantarilla de su finca o la de Vallejo propiedad de este Ayuntamiento.

A Don Jeronimo del Amo, D. Josefa Rodriguez, D. Leopoldo Vila D. Maria de la Fortuna, Don Juan Estala, D. Antonio Castalio, y Don Blas Quijano, para cubrir puestos de venta de melones durante la actual temporada.

En seguida doy cuenta de las instancias presentadas al efecto de concurso anunciado por la provision de tres plazas de practicante para

la Casa de Serrano que las suscriben, Don Luis Pardo Morales que actualmente desempeña la plaza de titular interino, Don Honorio Santesleban de Gregorio, Don Antonio Oliva Moreno, Don Hermenegildo Orero Artas y Don Juan Casas Sac, acompañando a ellas los cuatro primeros sus títulos, documentos exigidos en el anuncio y certificaciones de merito que cada uno posee, y el último solamente la instancia cuyo concurso corresponde resolver a esta Comisión a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de fecha 9 de Julio de 1924, y demás disposiciones del Estatuto Municipal.

= Examinados detenidamente por la Comisión expresados documentos, y teniendo en cuenta que Don Luis Pardo Morales desempeña el cargo de practicante interinamente por acuerdo del pleno, que los concursantes Don Honorio Santesleban de Gregorio y Don Antonio Oliva Moreno renuncian con efusiones de preferencia por sus meritos para desempeñar los cargos de cuya provisión se trata, la Comisión acuerda por unanimidad acordar y nombra practicantes de expresada Casa de Serrano a los concursantes Don Luis Pardo Morales, Don Honorio Santesleban de Gregorio y Don Antonio Oliva Moreno, a los cuales se les hará saber sus respectivos nombres para su posesión dentro del plazo legal.

Esto segun lo el Ayuntamiento de orden del Sr. Concejal de Sanidad y Cultura de la diligencia extendida por el que describe apropiada el plazo de concurso, anunciado en el Boletín Oficial de esta Provincia de cuatro del pasado junio, para la provisión de cuatro plazas de Médicos con destino a



[Handwritten signature]



La nueva Casa de Socorro creada por este Ayuntamiento, concurso que corresponde resolverse a esta Comisión en uso de la facultad que le confiere el artículo 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, fecha 9 de Julio de 1924, y de acuerdo con los artículos 39 y 154, y 6.º del Estatuto Municipal, que declararon de la competencia de la Comisión todas las funciones que el Ayuntamiento encomienda al artículo 150 del mencionado Estatuto; de cuya oblicuencia resulta que se han presentada al concurso doce señores facultados, que lo son, don Enrique Loraola Pérez, don Dionisio Ramón Rebollo Domínguez, don Antonio Vaquero Hernández, don Jacobo Franco López, don Rafael Rodríguez Carrizal, don Víctor Manuel Negro, don José M.º Ciprián Álvarez, don Agustín Pineda Pastor, don Rafael Ruiz Jarama, don Luis Ruizgómez Velasco y don Manuel Ruizgómez Velasco, acompañando todos a sus instancias los documentos exigidos en el anuncio y además los justificantes de méritos y servicios que cada uno posee y ha prestado, de todos los cuales también doy cuenta.

Examinados detenidamente por la Comisión expresada instancias y documentos, previa una amplia discusión y resultando que a su juicio lo concurren entre don Rafael Rodríguez Carrizal, don Jacobo Franco López, don Enrique Loraola Pérez, y don Antonio Vaquero Hernández, por sus méritos y servicios, se hallan comprendidos entre los casos de preferencia para desempeñar el cargo de Abolición de este Casa de Socorro que enmiere y a que se le

para el artículo primero del apendice al Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, la Comisión acordó por unanimidad nombrar y nombre Medico para este caso de socorro, a los Señores referidos Don Rafael Rodriguez Barvajal con el número uno, Don Jacobo Franco Lopez con el dos, Don Enrique Lacalle Perez con el tres y Don Antonio Vazquez Hernandez con el cuatro, cuyos nombres se comunican a los interesados, a los interesados y a los señores concursantes, a los oportunos efectos.

Por último y a instancia del Sr. Guerra, se acuerda proceder al arreglo de los Cauos de la fuente de la Rama, y que se mejore ciertos barreros en la entrada de la Alcantarilla del arroyo del Colero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmian los conmutes a la misma de que certifica.

Patricio Guerra

Fernando Guerra

Don Guerra

Judicio Guerra

Deligencia

La ponga yo al Secretario para hacer constar que los días primero y cuatro del actual no se ha celebrado sesion por no haberse reunido la Comisión Municipal Permanente, acordando el Sr. Presidente citar a supletoria para el viernes diez, Cañillas.



Handwritten flourish or signature



meve de Agosto de mil novecientos veintiocho certifico

Juliana Rodriguez
Mayor

Sesoin en Supletoria de 10 de Agosto de 1928.

En la Villa de Casullas a diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada y por via la oportuna convocatoria se reunieron en el saln de esta pliblica de esta Casa Municipal el primer Cuiniente de Alcalde Don Patricio Aguado Soriano en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, el suplente Don Francisco Alonso Sacal. sub habiendo en unido el tenor San Juan e porar de estas citadas en forma, con el fin de celebrar sesion ordinaria en supletoria.

Declarando abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario del futuro al acto de la anterior que queda aprobada.

Parauda el despacho ordinario con asunto en los pargos realizados hasta el dia siendo aprobados.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura intgra una carta circular del Excmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Madrid, en la que por efecto de las inmensas e importantes obras y servicios que en bien de la Provincia esta realizanda y tiene en proyecto la Excmo Diputacion, y para la construcion de una Biblioteca para ser imposible encontrar en toda España nueva abajaminista para ducen tes obra que sirviera una inmediata e inaplazable realizacion, se ve en el caso de tener uso del credito y emitir un emprerito como medio unico de obtener los recursos precisos para reali.

con en plazo preciso todas las obras que se detallan
en el presupuesto extraordinario que se publicó en el
Boletín Oficial del 20 del pasado junio, y a tal fin entre
los recursos legales que el Estatuto Provincial autoriza
para dotar el presupuesto de ingresos y que son los,
que especialmente han de responder del emprés-
tito para la obtención inmediata de recursos se
propone, es uno el recargo del 10 por 100 sobre la
contribución rústica y pecuario de la provincia, y se
que se hace público por circular inserta en el Bo-
letín Oficial de 29 del pasado mes, es requisito exi-
gido por el artículo 260 de dicho Estatuto que los
Ayuntamientos deliberando especialmente sobre
este punto comunicuen dentro de los treinta días
habiles siguientes su conformidad con dicho re-
cargo; y que el dictamen si radical, se realice la ope-
ración para inmediatamente cubrir la necesidad,
o se renuncie o garantizan los servicios burgaleses
terros y municipales para el normal funcionamiento
y desarrollo que requieren los intereses provincie-
les y el cumplimiento exacto de la Ley.

Entiendo la Comisión y teniendo en cuenta
la importancia que para la provincia supone
los servicios que se proyectan, acuerdo por unanimi-
dad prestar su conformidad a la imposición
de dicho recargo, con el que y por las mismas consi-
deraciones, ha de ir también conforme el plus, a
quien se dará cuenta en la próxima reunión, y
que se requiera certificación del presente acuerdo
a la Excmo. Diputación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta,
que entre las más expresivas obligaciones de ca-
racter inaplazable y urgente a que el Excmo.
Ayuntamiento sin demora debe atender y respetar



11

FOLIO

11



de las cuales el Ayuntamiento pleno, ya tiene acordado realizar, se encuentran las de adquirir material escolar a los de adquisición de muebles, a los gastos de colonias escolares, a los de realización de obras en el Ayuntamiento, el teatro y Comunitario y a los demás gastos imprevistos.

Y como estas son obligaciones legítimas de urgente e inaplazable cumplimiento para la ciudad de Madrid, se establece en el caso y en lo propio a la Comisión de acordar y llevar a efecto las habilitaciones de crédito necesarias para que las obligaciones, haciendo aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal urgente.

Entendido lo devuelto de la Comisión y considerando que en efecto las sesiones y obras propuestas por el Sr. Alcalde y acordadas en su mayoría por el pleno, son de carácter inaplazable y urgente y que para lo que el presupuesto de ejercicio no dispone de los créditos necesarios para realizarla.

Considerando, que como resulta de la liquidación del último ejercicio aparece sobrante en el presupuesto sin aplicación de los ingresos sobre los pagos para atender y atender a los créditos de crédito de habilitación se trata, previa la discusión conveniente y por unanimidad, acuerda la Comisión proponer al Ayuntamiento pleno, para atender a los gastos que se causan y a los que hay que causar se por motivo de las sesiones y obras referidas, y con sujeción a los Capítulos y Artículos del vigente presupuesto que ahora se mencionan.

las habilitaciones de los siguientes créditos

Capit°	Art°	Subart°	Detalle	Puestas
4°	4°	5°	Para adquisicion de biblioteca	650 00
7°	3°	4°	Para construcciones de sepulturas	2.000 00
10°	1°	6°	Para mobiliario Escuelas	1.000 00
10	3°	3	Para Colonias Escolares	500 00
11	1°	3	Obras del Matadero	700 00
11	1°	4°	Edif. del Ayuntamiento	1.000 00
11	1°	5°	Para alquitranado	1.000 00
18	1°	1°	Gastos imprevistos	6.000 00
Total				12.850 00

Importan las habilitaciones de crédito doce mil ochocientos cincuenta pesetas

Seguidamente doy cuenta y lectura de las instancias plenas y mejoras presentadas y autorizada la Comisión municipal conceder las siguientes licencias sin perjuicio de tenerse presente alguno del impuesto Municipal

A Don Juan Cuadros para elevar un piso a la Casa de su propiedad situada en la Calle de Navas de Tolosa

A D^{na}. Rita Carras para aumentar un piso a su finca de la Calle de Navas de Tolosa

A D^{na}. Francisca Vidal para construir un edificio de su Solar de la Calle de Angel Muroz

A Don Alejandro Redondo, para construir una Casa de planta baja en el Ventorro del Charro

A Don Patricio Suesbio Mancego para abrir una taberna en la Carretera de Aragón 49

A Don Juan Cuevas y Florentino de Palla Canis para instalar puesto de melones en la Carretera de Aragón

Resolviendo mas asuntos de que



Handwritten flourish



tratar se levanta la sesion que forman los con
cuerpos de que certifico.

Petruis Aguado Francis W. Chausa

*Federico Gutierrez
Borras*

Deliberacion

La prouga ya el Secretario para hacer constar que
el dia quince del actual no se ha celebrado sesion
por no haberse reunido la Comision Municipal
Permanente. Comillas diez y seis de agosto de mil
novecientos veintiocho certifico

*Federico Gutierrez
Borras*

*Sesion de 22 de
Agosto de 1928.*

En la Villa de Camillas a veintidos de Agosto
de mil novecientos veintiocho, siendo la noche se
realada se reunieron en el Salon de actos publicos
de esta Casa Consistorial el Sr. Don Petruis Aguado
de Soriano primer Teniente Alcalde en funciones
de Alcalde por enfermedad del propietario, con los Se-
niores propietarios y suplente Don Guillermo San-
juan Gamino y Don Francisco Chausa Jacob, al
efecto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado publicamente abierta la sesion
por el Sr. Alcalde, ya el Secretario de su orden
ley lectura al vista de la anterior que queda apro-
bada.

Seguientemente ya el Secretario de orden del Sr.
Presidente ley lectura integra del escrito que presenta.

El aspirante a Médico de la Casa de Socorro, cuyo concurso y adjudicación en el pliego, ha sido contrario a sus deseos, por el caso y al amparo de los artículos 253 y 255 del Estatuto Municipal, interpona recurso ante esta Comisión solicitando la reposición del acuerdo tomado por la misma nombrando Médico a quines, no reunen las condiciones y condiciones que en el y en otros concursos anteriores concurren, por lo cual estimase infringido el artículo 257 de mencionado Estatuto, y solicitando de nuevo el acuerdo haciéndolo los nombramientos por el orden de mérito que dicho artículo señala.

Hace uso de la palabra el Señor San Juan, manifestando primero que a su juicio debe estimarse el recurso del Señor Rebollo, y en cuanto al nombramiento de médico, debe cambiarse por haber intervenido en el acuerdo su suplente Don José Guerra Lopez, ya que el Señor Presidente no podía suponer la falta de él el expositor, si concurre a la sesión, y que además por ser supletario podía válidamente celebrarse con el número de señores que existieran, y por último que este acuerdo debió tomarse por el pleno.

Le contesta el Señor Presidente, primero que al estar a los Suplentes para la sesión supletoria, lo hizo para el caso de que no existiera como así ocurría al Señor San Juan, y por ser un caso abundando en el cumplimiento de la Ley, que para la resolución de este concurso, se encontraron presentes y lo discutiera la Comisión en pleno; que estos concursos han de ser siempre resultado por la Comisión Municipal Permanente, en virtud de la facultad que le está atribuida por el artículo 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha 9 de Julio de 1926, y de acuerdo con los artículos 39 y 44 del 6º



13



del Estatuto Municipal, que declaran de la Competencia de la Comisión Municipal Permanente, todas las funciones que al Ayuntamiento corresponden el artículo 110 de mencionado Estatuto, siendo por este motivo gratuitos y sin base ni fundamento alguno las manifestaciones del Sr. San Juan, al afirmar que al Ayuntamiento corresponde la resolución de este asunto, y en cuanto al recurso interpuesto por el Sr. Ribollo, es de parecer y así lo propone debe desestimarse, por cuanto la Comisión al adjudicar las cuatro plazas de Medios de la Casa de Serrano en favor de los concursantes Don Rafael Rodríguez Carral, Don Jacobo Franco Lopez, Don Enrique la Osa Pérez, y Don Antonio Vaguero Hernández, se atempere y se cumpla lo dispuesto en el artículo primero del artículo de Reglamento de Limpieza vigente base y condición primordial del concurso, según resulta del edicto publicado en el Boletín Oficial del 4 de junio pasado.

Puesto a votación nominal el asunto, queda confirmada el acuerdo de nombramiento de Medios y desestimada el recurso del Sr. Ribollo, por los votos del Presidente Don Patricio Aguado, y del Vicepresidente Don Francisco Ojeda, contra el del Sr. San Juan.

Ato seguido se el Secretario del asunto y lectura de las instancias presentadas por Don Gregorio Martínez Ojeda, Don Domingo Remírez Jarama, y Don Remigio Pérez de la Fuente, solicitando la Plaza de conductor Mecánico de la Compañía de Limpieza adoptada por este Ayuntamiento, y como esta plaza ha de ser cubierta por la Junta Calificadora

de aspirantes a destinos publicos se acuerda nombrar
brazo interinamente, y con el haber de diez pesetas diarias,
al comensal Don Eugenio Martines Pizarro,
previo examen de aptitud por un miembro de la
Caja Constructora.

A continuacion del asunto de otra instancia
presentada por Don Rafael Garcia Gomez, que
solicita una plaza de Barrendero, y para el y por
las mismas causas se acuerda nombrarle en
termino.

Del asunto a continuacion de dos instancias
de suplicas por Don Antonio Dominguez Pabon,
y Don Luis Cuervo Lafuente, solicitada las plazas
de Barrenderos de la Casa de Socorro, y por el mismo
motivo quedan interinamente nombrados.

En respuesta del asunto de las instancias peticion
y memorias presentadas y enterado la Comision
se acuerda conceder las siguientes licencias sin perjuicio
de tener y proveer a las Comisarias Municipales.

A Don Domingo Gonzalez para construir una Casa
de planta baja y principal en su Solar de la Calle de
Santas Maris.

A Don Manuel Remondo para construir una Maza
en su finca de las Calles de Simancas y Bailen.

A Don Victoriano Jimenez para construir una Casa
de planta baja en su terreno de la Calle Erasmica
sobre la Ciudad Nueva.

A Don Simón Acortis para construir una
Casa de planta baja en el Solar de sus propiedades
sito en la Calle de Angelita Berro.

A continuacion del asunto de esta carta de la
Compania de Sanitacion en la que contestando a otro
de D. Alcala refiere al testido de lienzos para sus
botarines de abarrotes en San Pascual, y para ser



10



suar el presupuesto de la obra, solisto se le remita un plano a escala de ducia. Parada, y enterada la Comision, acuerda encargarla con urgencia al Arquitecto y comitente a dicha Compañia.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Comision que se hace preciso proceder con urgencia a la construccion de una redonranda de repoblacion de Casidad por haberse agotado las ultimas construidas, y la Comision enterada asi lo acuerda.

En este estado el Sr. San Juan intereso de la Comision se entrego a los señores del terreno de Don Tomas Suarez, la figura o sealar ofrecio a responder de la compra del terreno que se pretende adquirir para la instalacion del Mercado, y la Comision teniendo en cuenta que los recursos de que se dispone, estan destinados a los nuevos servicios de bomberos y Casa de Socorro y por consiguiente en el edificio actual no se dispone de credito para esa compra, se acuerda ofrecer al propietario don Juan Quintana parcelas como terreno con campo a su propiedad y que el primer plazo se sera abonado en el proximo mes de febrero al llevarse a efecto la compra de compra.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que finalizan los concurrentes de que certifica: Entre otros - Don Dionisio Ramon Rebollar vulg:

Dionisio Ramon Rebollar

Guillermo San Juan

José Antonio

Deligencia

Hago constar ya el Secretario por la presente que los días veintidós, veintitrés y veinticuatro del actual, no se ha celebrado sesión por no haberse reunido la Comisión Municipal Permanente. Cuíllase en consecuencia de Septiembre de mil novecientos veintiocho certifica.

Federico Quintana
Mayor

Sesión ordinaria
de 26 de Septiembre
de 1928.

En la Villa de Gacillas a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial el Señor Don Petruso Aguado Soriano Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, con el Teniente Don Guillermo San Juan Genuino, que componen en la actualidad la Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierta la sesión por el Señor Alcalde ya el Secretario leyó lectura a parte de la orden que queda aprobada.

Parando al día de los asuntos conignados en el orden del día, por el Señor Alcalde se manifiesta que siguiendo el ejemplo de los demás pueblos de España, y en conmemoración del quinto aniversario que ocupó el poder el Excmo. Señor Don Miguel Primo de Rivera, dispuso entre otros actos se diese una Comida a todos los niños de las Escuelas de esta Villa, en número de 450, que importó mil quinientas setenta y cinco pesetas, de lo cual daba cuenta a la Comisión.

Enterados por el Señor San Juan se manifiesta que estima que el gasto hubo si excesivo, y que de este asunto se debió dar cuenta a la Comisión por cuyo curso conigna su protesta, insistiendo el Señor Alcalde en sus manifestaciones.



15

FOLIO

15

El propio Sr. Alcalde certifica que se hace preciso y urgente adquirir dos mesas de despacho para las Jefaturas de Ventas y tres sillones, los para estas y uno para el profesor, y además la construcción de mesas para las mesas de ambas Secciones, y enterado se acuerda que las dos mesas y los tres sillones se proceda a su compra, y en cuanto a las de las mesas se consulten primer con el carpintero para acordar la procedencia.

Seguidamente ya el Secretario de cuenta y libro de la plantilla del personal Administrativo, Tesorero y subalterno de este municipio, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Orgánico provisional aprobado por Real Orden de 13 de Mayo último, y enterado se acuerda en primer lugar de Guardia Municipal, y a continuación el incluir como de nueva creación dos más de Guardias Municipales, quedando así aprobado, y que en cumplimiento del artículo 5.º de expresado Reglamento se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

A continuación de cuenta de las instancias, planos y memorias presentados los cuales han sido informados por el Arquitecto Municipal y enterada la Comisión, se acuerda conceder las siguientes licencias sin perjuicio de terreno y precio Tabaco del impuesto Municipal.

A Don Hipólito González Ferrández para construir una Bodega en un Solar de la Calle de Mateo Collantes.

A Don Guillermo Sanjauro para construir una

hotel en su Solar de la Calle de Covadonga y Vallejo

A Don Juan Rodríguez para construcción
un Curaniento de su Solar de la Calle de Asturias
Soria

A Don Mariano López para ampliar la Casa
de su propiedad situada en la Calle de Santa
Olivera

A Don Patricio Santano para construcción
de una Casa en su Solar de la Cañalija

A Don Gerónimo Sierra para construcción una Casa
en su terreno del Barrio de Batallas

A Don Pascual Martínez para construir tres
Casas de planta baja en su Solar de la Calle de Cuellas

A Don Francisco Sánchez para construcción de un
hotel de tres plantas en su terreno de la Calle de Diego
Oyón

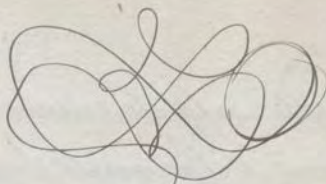
A Don Manuel García Hazaña para construcción
de un hotel en su terreno de la Calle de José Silva

A Don Manuel Ruiz para instalar una Vaque-
ria en la Finca de la Pabusa

A Don Benjamín Torres para construcción de
una Vaqueña en el mismo sitio

Enseñando diez cuantos de la institución que presen-
ta Hilfoleto Pérez Colmenar solicitando una plaza
de Profesor, aprobando nombrarle interinamente has-
ta que sea cubierto por la Junta Calificadora

Seguidamente diez cuantos del expediente instando
para cubrir en propiedad y mediante concurso de
merito las tres plazas de maestros Municipales de
instrucción primaria dos de maestras y una de maes-
tro, resultando que durante el plazo de concurso
solo se han presentado y las solicitan Don José Abad y
Francisco y Doña Ascension Marina Ruiz que las docen-
tarian interinamente en el Curso de la Católica y para



En el punto de la lista de los señores D. José y D. Francisco, con-
 presentando todos a sus respectivos los documentos exigidos
 y los justificantes de mentes que cada uno poseyere, y en-
 tando la Comisión acuerda por unanimidad, non
 tener mancomunada en propiedad para expresadas fincas,
 a los dichos concurrentes Don José D. José y Francisco, D. Juan
 D. Juan Prieto Ruiz y D. Juan D. Juan D. José y Francisco.

En el mismo acuerdo la Comisión proceder
 al estudio del proyecto de presupuesto ordinario pa-
 ra 1929 presentado por la Secretaría, e igualmente
 de las tarifas para el cobro de arbitrios e impuestos.

Y por último que por el Ayuntamiento se proceda
 al licitar un pliego de obras ordinario para sus
 obras, a fin de presentarlo en condiciones y hacer su
 licitación y remuneración en su punto.

Y en batiendo mas asuntos se acuerda
 se acuerda lo usual que firmen los concurrentes a la
 sesión de que se trata.

Patricio Aguado

Guillermo San Juan

Judicial
Primo

Sesión extraordinaria de 29 de Sep-
 tiembre de 1928

- Señores Concurrentes
- Presidente
- D. Patricio Aguado Soriano
- Vicepresidente
- D. Guillermo San Juan

En la Villa de Camillas a veintinueve de Septiembre
 de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don Patricio
 Aguado Soriano, se constituyeron en las Salas Capitulares
 los señores que al margen se expresan, formando la Comi-
 sión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con-

objeto de proceder a la discusion y votacion del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Ayuntamiento a fin de que sirva de base para la formacion del presupuesto ordinario que rija en el proximo ano de mil novecientos veintinueve, el cual proyecto se ha formado llevando todas las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el Sr. secretario Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por Capitulo y Articulo de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y de las certificaciones y documentos que se mencionan en el art. 296 del Estatuto Municipal, y despues de examinados por los señores de la Comision, se acordó aprobar en todas sus partes con la misma modificaciones, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaria redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ano de 1929, y visto lo dispuesto en el articulo 298 del Estatuto Municipal, y en el art. 5.º del Reglamento de Boletines Municipales vigentes, la Comision acordó que se hiciera saber al publico en la forma ordinaria y por ocho dias el mencionado proyecto de modificaciones, en cuyo gasto ascienden a trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, veintiseis centimos, y los impresos a trescientas diez y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y seis centimos, quedando un sobrante de mil novecientos setenta y cinco pesetas, cuarenta centimos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y puse en los señores referidos presentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Esteban Mayor

Guillermo San Juan

Pedro Esteban Mayor



[Handwritten flourish]

Se ponga ya el Secretario para hacer constar que el día tres del corriente año se ha celebrado sesión por no haberse reunido la Comisión Permanente. Concluye a las once de la noche de mil novecientos veintiocho este certipue.

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de
10 de Octubre 1928.

En la Villa de Gurrea a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho, reunida la hora señalada para celebrar sesión, se reunieron en el Solar de estos señores de esta Casa Consistorial, el Señor Don Patricio Aguado Soriano, el actual Presidente sustituto del Ayuntamiento de esta Villa, con el Sr. Alcalde Don Primitivo San Juan Corcuera, que forman en la actualidad la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su orden leyó el acta de la anterior que queda aprobada.

Palabra al departamento ordinario, y el Secretario leyó el acta y lectura del acta de agosto y meses realbrados, en Septiembre que quedan aprobados.

Seguidamente leyó el acta de las instancias, peticiones, y memorias presentadas, informadas todas por los respectivos señores municipales, y enterada la Comisión cuenta con poder las siguientes licencias sin perjuicio de tener y percibir abono del impuesto Municipal.

A Don Remon Gil de Lopez Paris para construir una Casa de planta baja en el Solar de que dice ser propietario situado en la Calle de Mariano Diaz Abuso.

A Don Patricio Morales Velchez para construir un hotel en su Solar de la Calle de Arturo Soria esquina a Angel Muñoz.

A Don Benjamin Corra Saiz para construir dos Naves destinadas a Estables en su terreno del Camino del Puerto del Chaleco

Al mismo Señor para ampliar otro Nave que ya tiene construida en el mismo sitio

A Don Manuel Jimenez para construir una Casa de planta baja en un Solar del Barrio de la Algoria

A Don Jose de Lagunas Parus para ampliar una de sus fincas de la Calle Posterior de la Ciudad de Madrid

A Don Manuel Carrero para apertura de una ranja en la Calle de Santa Maria

A Don Juan Francisco Lujan para abrir destinadas una de herreria y otra de Mercuria en la Casa numero 51 de la Cametera de Aragon

A Don Pascual Vivero Ferrero para abrir una taberna en la Cametera de Aragon

A Don Jose Tomas Soler para abrir una tienda de Comestibles en la Calle de Luisa Novena

A Don Francisco Ordaz Garcia para abrir un puesto de plaza en la Calle de Ricardo Garcia

Por acuerdo unanime de la Comision se hace constar en este el sentimiento tanto de este Ayuntamiento como del vecindario en general por las calamidades ocurridas en el Centro de Navegacion y en el Polvorin de Cabrera por las bajas de Melilla y contribuir a las suscripciones abiertas en favor de los damnificados con cincuenta mil reales anuales que serian entregadas al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia significandole el deseo de que las haga llegar a sus respectivos destinos.

Por ultimo acuerdo la Comision proceder a la instalacion de los aparatos electricos elegidos en el res-



[Handwritten flourish]



pectar catálogos, en la nueva Casa de Socorro, y que se adquiere el material preciso tanto para este como para la nueva Escuela de parvulos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los concurrentes de que certifica.

[Handwritten signature: Domingo Ferrado Guillero San Juan]

[Handwritten signature: Esteban Gutiérrez Borau]

Silenciosa

La tarde ya el Secretario para hacer constar que los dias diez y siete y quince de octubre no se ha celebrado sesion por no haber reunido la Comision, extendiendo a supletoria para el mismo mes. Concluye reuniendo octubre de empromoviendo un certificado certifica.

[Handwritten signature: Esteban Gutiérrez Borau]

Sesión Supletoria de 26 de Octubre de 1928.

En la Villa de Cañillas a veintiseis de octubre de mil novecientos veintiocho reunida la Junta señalada se reunieron en el Salón de actas plenarios de esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Sr. Patricio Argueta de Socorro con el Comisario Sr. Guillermo San Juan Comisario que formaron en la actualidad la Comision Municipal Permanente a fin de celebrar sesion ordinaria en supletoria.

Deliberada sobre la sesion por el Sr. Presidente ya el Secretario de su orden leyó lectura al acta de la anterior que queda aprobada.

Despues el Sr. Secretario leyó lectura de una carta de los señores hijos de Sr. Ciro con

quienes contrató este Ayuntamiento la adquisición de una balanza para el peso de reses en vivo en este Ho- telería pública; en la cual anuncia la omisión de expresada balanza girando a cargo de este Ayuntamiento una prima de cambio con vencimiento el quince de Noviembre próximo por valor de 2.513 pesetas que en unión del importe del transporte hacen el total de las 2.550 pesetas en que aquélla se contrató y autoriza la Comisión General aceptante y que se proceda a con- tinar el peso para su reinstalación.

A continuación doy cuenta y letra de una instancia suscrita por Don José Calufo Navarro, adminis- trador general del Colegio de Maestros de Peligros de "El Ofiuto" en la que solicita licencia para instalar en dicha finca y para el exclusivo servicio y necesidad del Colegio un grupo eléctrico productor de fluidos electri- cos y autoriza la Comisión y resolver que expresada ins- tancia sea dirigida por un ingeniero propio propietario de la respectiva técnica correspondiente, con el pre- ciso de licencia.

A continuación doy cuenta de otra instancia suscrita por Don Luis Sánchez Caludo, en la que soli- cita licencia para abrir una Vaguería con feno reses, en un solar de la Calle de Alejandro Orovio, y también se le concede previo abono del expediente mun- cipal.

En seguida doy cuenta de otra instancia presentada por Doña Victoria F. de la Torre, solicitando licencia para abrir una ranja en la Calle de Covadonga para alojar una tubería de conducción de agua, con destino a enfriar el n.º de dicha Calle, y también se le concede con la misma condición.

Seguidamente doy cuenta de otra instancia de Don Santiago Murga Mauder, maestro apare-



Handwritten signature or initials



padres tutelares, en la que solicita se le nombre para ocupar este cargo oficial en este Ayuntamiento sin sueldo ni gratificación alguna, por ser sus deseos prestar este servicio gratuitamente, y enterada la Comisión de sus antecedentes en cuenta que expresado cargo no ha sido provisto en este Ayuntamiento cuando combírase con carácter interino y sin sueldo alguna.

Enquiere de cuenta de las interinias prestadas por Don Manuel Vazquez de Valdivia, Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugía y Don Agustín Castro Cabrera, Licenciado en Medicina, solicitando se les nombre Médicos supernumerarios sin sueldo de la Casa de Socorro instituida por este Ayuntamiento, y enterada de la Comisión acuerdo nombrarles interinamente y que se anuncie concurso para proveer en propiedad cuatro plazas de supernumerarios sin sueldo de expresado Casa de Socorro, a cuyo concurso pudiesen presentarse los solicitantes.

Se da cuenta a continuación del expediente incoado con motivo del Estado de ruina en que se encuentra la Casa del Arroyo Abroñigoal existente a la sazón por propiedad de Don Vicente Gajón Camarero, el cual resulta haberse cumplido los requisitos exigidos por el Ministerio primero de la Real Orden de 14 de Diciembre de 1927 y demás concordantes, y que hallándose justificado el mencionado estado de ruina del inmueble puede desalojarse de inquilinos, y enterada la Comisión así lo acuerda.

Seguidamente para la Comisión a ocuparse del examen y fijación de tarifas para el cobro de arbitrios e impuestos en el presente año de 1929 que da el siguiente resultado.

Tarifa del arbitrio sobre puros, no sufre alteracion al
gramo.

Idem de licencias de puros negros, se señala a cada li-
cencia 15 pesetas.

Idem de certificaciones, tampoco sufre alteracion.

Idem sobre plancas de carta, tampoco sufre reforma.

Idem sobre licencias de construccion, queda aprobada
en la misma forma sin alteracion.

Idem sobre licencias de alquiler, se señalaban diez
puestas para las Casas de un piso; veinte para las
de dos, y treinta para las de tres en adelante.

Idem licencias de apertura de establecimientos, tampoco
sufre reforma alguna.

Idem sobre fabricas, no sufre reforma alguna.

Idem sobre Vaquerias que ganadas, igualmente queda
sin reforma.

Idem sobre el quillo de reses en el Matadero, se esta
blece la siguiente tarifa. Por el quillo de una res vacuna
seis pesetas. Por idem de una vacuna tres pesetas. Por idem
de una res de cordero tres pesetas. Por idem de una res la-
nar cincuenta centimos. Por idem de un cordero treinta
centimos. Por reconocimiento de una res sacrificada en
otro punto diez pesetas. Y por idem de una res menor
dos pesetas.

Tarifa sobre recogida de basuras. No sufre altera-
cion alguna.

Idem sobre monedas a las Alcantarillas de este
Ayuntamiento. Casa de un piso hasta veinte me-
tros cuadrados cincuenta pesetas. Idem de un piso de
61 metros en adelante cien pesetas. Idem de dos pi-
sos trescientas pesetas. Idem de tres o mas quinientas
pesetas. Por derecho de cumplimiento a lo de los Señores Pa-
nuelo cincuenta pesetas cada finca. Y por derecho de servi-
dumbre, diez pesetas, casas de un piso, veinte de dos y trein-



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

ta de tres a mas

Carifas de Consumos, pesos y medidas, ocupaciones de la via publica, Rodage, Venta en ambulancia, boca parates y bucos y letrosos, no supren alteracion el guerra, ratificandose las que hoy rigen.

Delu sobre todos en Obis de 1^{er} Polu cada tol de o cortina quince pesetas diez en las de segundo y cinco en las de tercero.

Respecto de las tarifas sobre vinos y carnes y otros arbitrios quedan para estudio.

Heo trasfuido unos asuntos de que tratar se leuante la sesion que permito los concurrentes de que certifico

Patricio Aguado

Guillermo San Juan

Jeduno Gutierrez Provo

Deleguicia

La paraga yo el Secretario para traer constar que los dias 21 de Octubre 7 y 14 del actual no ha celebrado sesion la Comision por no haberse reunido Canillas de Obispo de Noviembre de mil novecientos veintiocho certifica

Jeduno Gutierrez Provo

Sesoin ordinaria de 21 de Noviembre de 1928.

En la Villa de Canillas a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las once de la mañana se constituyeron en el Salin de actos publicos de esta Casa Consistorial el Sr. Alcaide Presidente interino Don Patricio Aguado Sanz con el Consiute Don Guillermo San Juan Canino que desaparecen en la actualidad de la Comision Consistorial

por Permanente con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior que queda aprobada.

Por auto del despacho ordinario yo el Secretario doy cuenta del acta de Oquendo del mes de Octubre que queda aprobada.

Dada cuenta del mal estado en que se encuentra el empedrado de la Calle del Pinar, se acuerda por voto a un anillo.

Asi mismo acuerda la Comision se adquiere van tres carpetas para los tres libros que cubren de el.

Conseguida por el Sr. Alcalde se manifiesta que entre las otras apremiantes obligaciones de caracter implazable y urgentes, a que el Ayuntamiento en demora debe atender, se encuentran las de ampliar los creditos para limpiezas de las calles, entregar la suma para adquirir un terreno para Hospital, adquisicion de materiales para la nueva Casa de Socorro y menores, de su instalacion, la de obras en el Matadero para instalacion de una bascula e imprentas.

A como estas son obligaciones legitimas de urgente e ineludible cumplimiento para la entidad Municipio, se estaba en el caso y asi lo proponia a la Comision, de acordar y llevar a efecto las ampliaciones y habilitaciones de creditos con transporencia necesaria para aquellas obligaciones, haciendo aplicacion de lo dispuesto en los articulos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Entendidos los señores de la Comision y considerando que los servicios y obras propuestas por el Sr. Alcalde, son de caracter implazable



[Handwritten signature]



ble y urgente, para lo que el presupuesto en ejercicio nos obligue de los créditos necesarios para realizarlos.

Considerando, que las habilitaciones y ampliaciones de créditos que se proponen, pueden llevarse a efecto sin lesión alguna de las contingencias en otros capitulos del presupuesto mediante las oportunas transferencias, puesto que respecto de esas contingencias no existe compromiso alguno en obligaciones con terceros y en cambio se cubren necesidades de indiscutible valor, cual son los nuevos servicios creados que dan motivo a esas transferencias, y que los créditos que se transfieren no han de ser inutilizados en lo que resta de año, causa por la cual es de estimar que el Ayuntamiento pleno ha de sancionarlos sin discusión, guiado como es la Comisión del buen deseo de velar por los intereses generales y progreso del vecindario; la Comisión acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento pleno, para atender a los gastos que causados y a los que haya que causarse con motivo de los servicios y obras referidos las transferencias en los Capítulos y artículos del presupuesto y sus ampliaciones siguientes:

Capít.	Art.º	Del.º	Detalle	Transferencial Pesetas	Capít.	Art.º	Comp.º	Detalle	Pesetas
11	3º	4º	Arreglo de Calles	4.000,00	14	2º	4º	Mercados	4.000,00
7º	3º	1º	Joven Fuentes	1.000,00	7º	2º	1º	Lirio pieroz	1.000,00
8º	1º	1º	Personal	5.000,00	8º	1º	5º	Material para	5.000,00
10º	1º	6º	Material	1.000,00	8º	1º	5º	Locomoción	1.000,00
10	2º	1º	Personal	1.700,00	8º	1º	3º	Joven ideas	1.700,00
8º	1º	1º	Personal	500,00	11	1º	2º	Obras Materiales	500,00
10º	1º	6º	Material	500,00	11	1º	3º	Joven ideas	500,00
10	1º	6º	Joven ideas	500,00	18	Unico	"	Impresión	500,00
			Totales	14.200,00				Totales	14.200,00

Transportan las habilitaciones y ampliaci6nes de cr6dito
transfiri6ndas la cantidad de catorce mil ochocientos pesetas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los bienes recibidos
que presta como ordenancero de la Casa de Socorro, Luis Pue-
na, promovi6ndose de manifiesto su completa competencia
para ese cargo, como por la cual prop6ndose ratificarlo
en el mismo y se le devolvan cinco pesetas de haber
devi6n y se le discusior en se acuerda.

Se procede despues al examen de ordenanzas
para el cobro de exacciones en el proximo a6o de 1929 y
previa la discusior convenientemente se aprueban las siguien-
tes tarifas.

Ordenanza para la exaccior del impuesto sobre Vinos. Vi-
nos naturales 100 litros 3'75; Vinos compuestos 100 litros 3'00
pesetas, Chacoli 100 litros 3'00 pesetas, Sidra 100 litros 1'50; Cer-
veza 4'50; Alubias Aquadientes y Licores 100 litros 4'50 -

Ordenanza para el cobro de arbitrio sobre incremento del
valor de los terrenos. T6rminos de incorporaci6n. Bienes de ter-
renos sin edificar y cuando la superficie de la posesi6n exee-
da de veinte a6os, entendi6ndose que no se restar6n
por la posesi6n cuando la transmisi6n haya tenido lu-
gar por t6tulo de herencia,

Incremento hasta el 10 por 100 pagara el 3 por 100

Idem del 10 al 25 idem el 5

Idem del 25 al 50 idem 9

Idem del 50 al 75 idem 12

Idem del 75 en adelante idem 15

Entendi6ndose de terrenos edificados y cuando la ter-
minci6n de la posesi6n no haya excedido de un a6o con-
tribuir6 asi.

Incremento hasta el 10 por 100 pagara el 2 por 100

Idem del 10 al 25 idem el 4 id

Idem del 25 al 50 idem el 6 id

Idem del 50 al 75 idem el 8 id

Idem del 75 en adelante el 10 id



22



Ordenanza para la execucion del impuesto sobre carnes frescas y saladas.

De ternera 6 centimos kilo. Vacunos 5 centimos kilo. Sa-
nanes y cabras, 8 centimos kilo, De Cerdo 6 centimos kilo.
Estos derechos se percibirán por el peso de la res en vivo.

Despojos. De ternera 25 centimos una. Ternera 50 centimos.
de Vacunos y de cerdo 1. 25. Carnes saladas 25 centimos.
kilo, Sebo 7 centimos kilo. Extractos 50 centimos kilo.

Aves. Pavos y similares 75 centimos una. Pajarillos y
similares 30 centimos uno. Gallinas y similares 25 centi-
mos uno. Perdices y similares 15 centimos uno. Corderos
y similares 5 centimos uno. Paños 3 centimos por libras.
25 centimos uno. Conejos y gacines centimos uno. Aves tra-
fadas 50 centimos pnb. Conservas de las anteriores 40
centimos kilo.

Ordenanza del arbitrio sobre Cauales y bajadas de agua.
Por cada bajada de Cauales 5 pesetas. Por cada bajada
sin cauales 5 pesetas.

Ordenanzas de ocupacion de la via publica, raijas y
calicatas no sufre alteracion.

Ordenanza del arbitrio sobre colocacion de postes y palo
ruillas. Por cada poste 5 pesetas, por cada palanquilla 3 pe-
setas.

Ordenanza del arbitrio sobre escapates, bucos, mues-
tras, librenos y banderines. Escapates, bucos no sufre
alteracion. Por cada muestra 5 pesetas. Por cada libren-
o banderino 5 pesetas.

Ordenanza del arbitrio sobre pompas fúnebres. Por ca-
da entena de 2^o con cuatro Caballos 5 pesetas. Por idem
de 1^o con cualquier numero de Caballos 10 pesetas.

Seguientemente a lo dispuesto de las anteriores
placetes y memorias presentados, siendo conve-

de las siguientes licencias

A Don Amato Navarro para abrir una puerta de pan en la Calle de Granada.

A Don Amador Sierra para construir una Casa en su Solar de la Calle de Santa Maria.

A Don Enrique Bravo para proceder al derribo de la cubierta de la Casa n.º 2 de la Calle del Matadero.

A Don Joaquin Pacheco para abrir una Ventana en la Calle de Jayas.

Seguidamente desfrenta de un oficina de la Agrupacion Socialista de Casillas, Casillan y Neplatan quedando enterada.

Por último acuerda la Comision se proceda a la adjudicacion del Solar adquirido para Mercado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmen los concurrentes a la misma de que certifica

Antonio Pardo Guillermo San Juan

Enrique Bravo

Sesion ordinaria en
Supletoria de 13 de
Diciembre de 1928.

En la Villa de Casillas a trece de Diciembre de mil novecientos veintiocho siendo las tres de la tarde hora usual para celebrar las sesiones y previa la oportuna convocatoria y en supletoria de la ordinaria se reunieron en el Solar de actos publicos de esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde de Presidente Don Maximiano Navarro Bauso con los Concejales Don Tomas Ascensio Modino, Don Manuel Garcia Montero y Don Horacio Garcia Lopez que componen la Comision Municipal Permanente con el



[Handwritten signature]

indicado objeto.

Por el Señor Alcalde Presidente se declara abierta públicamente la sesión, anunciándolo en alto voz, el Alguacil de servicio y,

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó, que entre los asuntos a tratar en la presente sesión y que a su juicio merece mayor atención y urgente resolución, es el referente a la creación del cargo de Interventor de Fondos de este Municipio, por que excediendo de 100.000 pesetas su presupuesto de gastos como su efecto excede, se hace preciso cumplir con la obligación que a los Ayuntamientos de esta clase, impone el artículo 240 del Estatuto Municipal y 56 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, Interventores de Fondos y empleados en general fecha 23 de Agosto de 1924, por tanto y cumplida esta ineludible obligación, propone a la Comisión la provisión de expresado cargo, mediante concurso reglamentario, según se dispone por el artículo 241 de repetido Estatuto y por ser este acuerdo de la competencia de la Comisión Municipal Permanente, a tenor del artículo 22 de expresado Reglamento.

Tratada la Comisión, previa una ligera discusión, por unanimidad acuerda.

Primero. Crear la plaza de Interventor de Fondos de este Municipio con el sueldo anual de 4.000 pesetas pagadas por mensualidades vencidas.

Segundo. Que para su provisión se anuncie el oportuno concurso Reglamentario por plazo de treinta días hábiles, que se computarán a contar desde el día que apareciera el anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

Tercero. Que las bases del concurso, sean las de acreditar los concursantes, reunir una o varias de las condicio-

nes de preferencia establecidas en el artículo 24 de repetido Estatuto.

Quarto Que los documentos a presentar sean los enumerados en el artículo 24 de expresado Reglamento.

Quinto Que las instancias y documentos pueden presentarse los concursos antes durante el plazo de concursos, bien en la Direccion General de Administracion o en este Ayuntamiento segun dispone el artículo 23 de tan repetido Reglamento.

Sexto Que de este acuerdo se remita certificacion en union de los anuncios al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por si tiene o bien ordenare segun correspondiere a la Direccion General de Administracion.

A continuacion por el mismo Sr. Alcalde que otro de los asuntos de que ha de ocuparse la Comision en esta sesion es el de la prohibicion del campo de depositario, para el que no tiene interes por nadie, y solo afecta la propia persona habranda y soltera que estubo en posesion por conducto del Sr. Delegado Subdelegado de exheredentes que paturo con la vista de la conducta observada por el Alcalde recientemente relevada Don Francisco Revillas Monasterio, ademas que por razon de vecindad le consta de una manera que no ofrece dudas, que es persona de reconocida honorabilidad, y como ademas de esto y con motivo de estar exheredente pensaba ya en designarle para ese cargo le visito y oprimiendole lo acepto a un repetido que afs. apreciada su vida suficiente, bien en fincas de reconocido valor o en metales, es de parecer y asi lo propone a la Comision conferirle expresado campo.

Se instaba una ligera discusion, en la que intervinieron los Excmos de Alcalde Sr. Osorio y Garcia Monasterio, el primero para significar que no concierne al proposito para ese cargo ni le cria interes hacia ninguna persona y solo desea que lo ocupe quien por su habilidad solucione o garantice lo medido, y como segun el Sr. Del



[Handwritten flourish]



calde estas condiciones, las verase el Sr. Revillas, no ve inconviniendo alguno en que sea nombrado para ocupar ese cargo, y el segundo que tanto cuando tampoco se opone al actual propietario en favor del Sr. Revillas, entiendo debe procurarse por concurso y sea el u otro persona lo que se nombre se le exija la suficiente fianza para garantizar los fondos municipales.

El Sr. Alcalde ratifica sus manifestaciones, agregando que el Sr. Revillas tiene la garantía suficiente no ya como antes ha dicho por sus condiciones personales, sino que cuenta con el aval del propietario Don Francisco Ominguier pone a disposicion del Ayuntamiento un finca en canal de la Comarca de Aragon y la fianza metálica que se le exija, por cuyo motivo no existe razon ni fundamento para demorar el nombramiento y proponer para ese cargo a Don Francisco Revillas admitiéndolo como fiador y Don Francisco Ominguier por su tacion nominal que de nombrado dicho Sr. depositario de fondos de este Municipio por manifestada.

Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision que ha tenido el honor de visitar al Sr. Gobernador de la cual queda en grande recuerdo por las atenciones y excelente trato del recibido quedando en que el proximo Lunes le visitara la Corporacion en pleno para saludarle y proferirle sus respetos.

Despues habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrenentes certifica.

[Handwritten signatures]
 M^o Morino
 Tomas Fenicio
 Florencio Garcia
 [Signature]
 [Signature]

Sesión ordinaria
en Supletoria de
22 de Diciembre 1928.

En la Villa de Casillas a veintidos de Diciembre
de mil novecientos veintiocho, siendo las tres de la tarde
hora señalada se reunió en el Salón de actos públicos de
esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Don
Mariano Menis Maura, con los Concejales Don Tomás
Osorio Medino, Don Manuel García Monasterio y
Don Hermilio García Saiz, que componen la Comisión
Municipal Permanente, con objeto de celebrar sesión ex
traordinaria en supletoria.

Después de abierta públicamente la sesión por
el Sr. Alcalde que anunció en alta voz el Alguacil
de servicios, ya el Secretario de su orden leyó el as
ta de la anterior que queda aprobada.

Después del despacho ordinario, se ocupa la
Comisión del escambo del suelo expedido por Don
Enrique Peraza García justificativo de la finca de
cuatro mil pesetas, calificada por este Ayuntamiento
como suelo de compra del Solar de que dicho Sr.
es propietario en la Calle de Casillas, y que ha si
do adquirida para Mercado de Abastos, del que
resulta que en el no se estipulan las condiciones
que han de servir de base para la formalización de
la correspondiente escritura, haciéndose constar
tan sólo que el contrato de venta se llevará a efec
to en el próximo mes de Enero. Que no obstante
el silencio de ese documento en cuanto a lo demás,
sin embargo las condiciones de compra, la van a
plazas en tres mensualidades iguales y el precio de
tres pesetas pie, según convino entre el dueño y
la Comisión Municipal Permanente anterior.
Entendidos los señores asistentes, previo una ligera dis
cusión y con el fin de que el asunto quede con
venientemente aclarado, manifestó manifiesto
en escrito del dueño de expresado terreno, todo



Handwritten initials or signature



a base de lo consignado a plazar en tres anualidades iguales y al precio de tres pesetas pie, se acuerda por unanimidad, que la Comisión de Fomento tenga una entrevista con el citado Señor Bravo y Puric, tanto para ultimar este asunto para interponerle que el abono del primer plazo lo sea a mediados de Abril.

Asi mismo acuerda la Comisión que por la repetida de Fomento, se gestione la expropiación de los dos cañales de escaso valor que lindan con expresado terreno a fin de convenir con sus dueños el importe de la indemnización que por las mismas se debe abonar.

A continuación el Señor Alcalde expone a la Comisión sus deseos de que cuanto antes se encuentre el medio de surtir de aguas potables tanto al Matadero publico como a la Barraca de Pueblo Nuevo, donde los vecinos, mas desgracia de mas solo fiante, para lo cual las gestiones deoran hacerse primero con el Regal de Hechel II y si este no puede hacer el sentido por la carencia de provision el liquido, se trate con Santa Clara. La Comisión reconociendo con caridad las manifestaciones del Señor Alcalde, acuerda que de este asunto y sus demoras se encargue la Comisión de Fomento.

En seguida se da cuenta de la propuesta de la Aljifia Presidencia referente al aumento de sueldos de los empleados de este Municipio en el proximo presupuesto, y sus discusiones que se le aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde, expone a

la Comision la urgente necesidad que existe de proceder a organizar en forma el servicio de la Casa de Socorro, a fin de evitar que se castigan estos que tanto el de que va a dar cuenta, el que en el mal estado de la nueva república con forma del Establecimiento que de este Corporación Municipal. Se trata Señores Concejales, de que el día 16 del corriente, a las diez y media de la noche, un matancero llamado Jose y sus veinte habitantes en Puebla Nueva Calle de Navarra no. 1, se vio obligado a requerir el auxilio por quinquena del Médico de Guardias de la Casa de Socorro, para asistencia a un niño de aquellas, que se hallaba gravemente enfermo, cuando se le halló con que el Médico se había marchado a cenar, que en vista de ello los interesados fueron al domicilio del facultativo a quien correspondió la Guardia que es Don Antonio Vega, y allí se le facultó que para esa hora la asistencia era precisa. Llegaron por ende a las diez y media, esto tuvo se cuenta de una manera cierta y es preciso corregirlo energicamente.

Hase uso de la palabra el Sr. Acuña opinando de lo mismo a los facultativos y haules tales sus obligaciones que no son otras que las de prestar asistencia a cuantos lo reclamen, y en cuanto al caso denunciado por el Sr. Alcalde, debe castigarse energicamente en esta instancia.

Resuelto el asunto acuerdo la Comision que por lo de Beneficencia y Sanidad se proceda a instruir el oportuno expediente sancionándolo después a esta Comision para la procedente sancion, y que por lo



[Handwritten signature]



de Gobernacion se proceda al estudio del Reglamento para el regimen del Establecimiento.

El mismo Sr. Alcalde propone a la Comision se abone una paga completa a todos los empleados Municipales como en años anteriores, y la Comision sin discusion y por unanimidad asi lo acuerda, librando a efecto las correspondientes habilitaciones de credito.

En cuanto a la suspension de las obras de la Comiteria en este Municipio de Obras manifiesta el Sr. Alcalde que ha tenido una entrevista con los encargados de dicha obra, los cuales le han manifestado que el contratista la Palacios, se niega a continuarlas, interini la Compañia Arquitecta de Urbana con sus sustitutos los actuales, como en sus obras por otros nuevos, lo cual exige el pago de honorarios para realizarlo y como por otra parte el Sr. Palacios en esta obra se presta mas material que el que les tiene prestado, y al realizar la obra con el material viejo tendria un perjuicio y ante de vender el de garbato con el estado que volver a levantar el emprendido ocasionara de graves perjuicios, este es el caso por lo que las obras quedan paralizadas, hasta que la superioridad delique a la Compañia a realizar aquella sustitucion.

Entendida la Comision, teniendo en cuenta el perjuicio que se ocasiona para el tránsito publico seria a los propietarios e individuos,

les de dicho Barrio, de acuerdo que en union
de sus representantes del Ayuntamiento de
Madrid la Comision del Fomento de este
Ayuntamiento gestione de la Direccion del Cir-
cuito nacional de ferries especiales, el proce-
do con urgencia e importantes expresadas
obras.

Concuerda con el Sr. Alcalde, de que
para evitar el mal aspecto que ofrecen los
Salares de la Carretera de Arganda y como me-
dida de salubridad y higiene y ornato de esta
importante via se proceda a todos los
efectos de esos Salares procedan a Vallado,
en terminos de quince dias, medida respec-
to de lo cual cree no encontrar resistencia
alguna, pero si asi no fuera, y tratandose
como se trata de uno de los principales
deberes de las autoridades municipales, esta
dispuesto a que asi se cumpla sin dis-
tincion. Puntualizada la Comision aprueba la
medida tomada por el Sr. Alcalde, acordan-
do que si algun propietario se oponga a ello
se realice por el Ayuntamiento sin cargo
a las fincas.

Liquidamente del acuerdo y lectura de las
matriculas planas y minutas presentadas y ex-
terada la Comision acuerda autorizar las si-
guientes licencias sin perjuicio de terceros y
previo abono del impuesto Municipal.

Al Don Pedro Martin para construir una
alcantarilla en la Calle del Perro.

Al Excmo Sr. Marques de Altamira
para cumplimiento de su licita de la Calle
de Arganda.



Handwritten flourish or signature at the top center.



A Don Pedro Caparrós para construir dos Casas de planta baja en el Solar de la Calle de Luis González

A Doña Eusebiada Heróides para construir una casa de planta baja en su terreno del Arroyo del Calvo

A Don Angel Barrio para ampliación de su Casa de la Calle de Taurinas, Burgos

A Doña Carmen Morales para abrir un hueco en su finca de la Calle de Antonio Lario

A Don Juan Francisco Luján para abrir una obra de obra nueva en la Capitanía de Aragón nº 43

A Don Alfonso Marín para abrir una carbonera en la Calle de Pablo Sanchez

Como habiéndose en sus asuntos de que tratar se levantó la sesión que precede por los concurrentes de que certifica

Yo Merino

Handwritten signatures: Luis Acosta, Manuel San Martín

Florencio Garcia

Adelina Paternay

Sesión ordinaria en Supletoria de 26 de Diciembre de 1928

En la Villa de Camargo a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las tres de la tarde, se reunió en el Salón de sesiones...

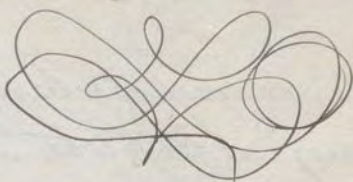
tos públicos de esta Casa Consistorial y en la
Comisión Municipal Permanente, el señor Don
Mariano María Muñoz Alcalde Presidente
con los señores Don Marcos Caserio Modino
Don Manuel García Menastero y Don Floren-
cio Emilio Saiz, al objeto de celebrar sesión el
día de mañana en supletorio.

Después de abierta públicamente la
sesión por el Sr. Presidente que anunció el al-
quidil de servicio, y a la secretaría de la mesa
por el acto de la anterior que quedó apro-
bada.

Después de el despacho ordinario se ocupa
la Comisión del asunto referente al servicio noc-
turno en las Barriadas de este término en virtud
de la proposición en propiedad del cargo de repul-
tamen y previo la discusión competente se
acuerda crear dos nuevas plazas de serenos,
Municipales y dos de Comercio, debiendo por tan-
to suprimirse tres de las primeras ya que el repul-
tamen descargado una intempestiva, y en lo que
ha de crear por quedar vacante en pro-
piedad para el cargo de repul-tamen, cuyas tres
vacantes se comunicaran a la Junta califi-
cadora de aspirantes o de otros públicos.

Asimismo acuerda la Comisión crear
tres plazas de guardias Municipales, una que
será cubierta por este Ayuntamiento y otras
dos que se comunicaran a la Junta citada
a quien corresponde cubrirlos.

A continuación el Sr. Alcalde expone a la
Comisión la necesidad que existe de poner en co-
municación la Barriada de Ventas con las demás
del término y especialmente con el casco de Ca-



millas siendo de pensarse que el camino que desde Utrera conduce al pueblo hay en algunas condiciones de tránsito, se caracteriza de un carácter peculiar, a cuyo fin y no despreciando el Ayuntamiento de recursos suficientes para realizar esos trabajos debiera el Ayuntamiento solicitar auxilio de la Junta Diputación Provincial, que ha demostrado estar siempre dispuesta a prestarlo a cuantos Ayuntamientos pobres han acudido en tal sentido.

Ante todo la Comisión de unanimemente de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda se forme instancia a la Diputación solicitando ese auxilio en concepto de ello a la Comisión de Fomento.

Así mismo el Sr. Alcalde propone a la Comisión la creación de una plaza de Médico Toxicólogo para la Casa de Locos ya que el número de habitantes de esta localidad así lo demanda y que necesariamente en tanto se anuncia el oportuno concurso, debe cubrirse para ocupar ese cargo al culto licenciado en Medicina y Cirugía y especialista en toxicología Don Domingo Rufino Realillo Duranque.

Por lo tanto la Comisión de unanimidad en las expresadas cosas, nombra interinamente al Sr. Realillo con el sueldo de tres mil pesetas anuales.

Así mismo acuerda la Comisión en tener al Repositorio Don Manuel Garis no sustento pero que sobre en la Pagaduría con tardanza de la Intervención de Hacienda de esta Provincia las constancias que a este Ayuntamiento

territo correspondan por recargos y parti-
cipaciones en tributos Nacionales.

Seguidamente oyendo de las necesi-
dades de algunos promotores presentados y enterada
la Comisión se acuerda conceder las siguientes
licencias sin perjuicio de tercero y previo abono
del impuesto Municipal.

A Don Teodoro Duarte para construir
una Casa de planta baja en el Barrio de San-
tas.

A Don Amador Luis Chicharro para con-
struir una Casa de planta baja en un terreno
de la Calle de Santa Maria.

A Don Esteban Carrio para reformar la Casa
nº 2 de la Calle del Matacero.

A Don Luis Perez para construccion de una
Casa de planta baja en un terreno de la Calle
de Santa Maria.

A Dna. Leunansa Carrio para Vallar el
Solar de su propiedad lindante con la Carre-
ra de Aragon.

A Don Mariano Merino con el mismo fin.

A Don Simon Camporredondo para recon-
struir la finca de la Calle de Encañada nº 9.

A Don Tomas Jimenez para abrir un despa-
cho de tres ventanas en la Carretera de Aragon.

A Don Romario Sierra para abrir una tienda
de vinos en el Barrio de Patillas.

A Don Mariano Carrio Calvado para
abrir un establecimiento destinado a la
Venta al por menor de Vinos con una bodega
en la Calle de Chereñon Castillo.

Para concluir de estos asuntos, se
que tratar de levantar la sesion que



[Decorative flourish]

firmar los sacramentos de que certifico.

[Signature] M^o Merino

[Signature] Tomas Arevalo

[Signature] Florencio Garcia

[Signature] Manuel Jimenez

[Signature] Antonio Gutierrez

Sesion extraordinaria de 29 de Diciembre de 1928.

En la Villa de Camillas a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las tres de la tarde hora señalada en las cédulas de convocatoria se reunieron en el Salon de actos publicos de esta Casa Consistorial el Señor Alcalde Presidente Don Mariano Navarro con los Regidores Don Tomas Arevalo, Don Florencio Garcia, Don Manuel Jimenez y Don Manuel Garcia Sanz, con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Declarada publicamente abierta la sesion por el Señor Alcalde por el Secretario don Jimenez al acta de la misma que queda aprobada.

Resuelta al despacho de los asuntos consignados en la convocatoria el Señor Alcalde manifiesta que tiene numerosas quejas respecto al suministro de fluido electrico por las Compañias que se tienen contratadas con este Ayuntamiento cuando el caso de que la totalidad de las luces instaladas en las Parroquias de San Pascual, Cerro del Ovis y Cerro de la Cabana, no prestan servicio hace bastante tiempo y en cambio las Compañias cobran normalmente el importe

del mismo, por lo que si de paraxur debe procederse
a la cesura de contratos e inspeccion del alarabrado.

Entendida la Comision acuerda por unanimidad
la propuesta por el Sr. Alcalde, encargando del cesura
de contratos al Comite de Alcalde Sr. Osu-
sora.

Asi mismo acuerda la Comision autorizar
el alarabrado publico en la Carretera de Aragon
Pueblo Nuevo, desde la Calle de Vallejo a la de Perona,
encargandose de esta gestion la Comision de
Fomento.

En cuanto a plantacion de arbolado en Pue-
blo Nuevo, y habiendo ofrecido el Concejal Sr. Palom-
no llevarlo a efecto en condiciones ventajosas pa-
ra el Municipio, acuerda la Comision que por
dicho Sr. se gestione la plantacion de 300 arbo-
les en el sitio que el mismo designe.

Respecto del reparto de juguetes a los niños
de estas Escuelas Nacionales y Municipales, se
acuerda distribuir el servicio en cuatro grupos, que
lo llevaran a efecto el Sr. Alcalde y los Comites
en la siguiente forma.

Escuelas Nacionales y Municipal de Ventas,
el Sr. Alcalde Presidente en la Casa Ayuntamiento.

Escuelas Nacionales de Pueblo Nuevo Comite
de Alcalde Sr. Florencio Garcia.

Escuelas Municipales del Cerro de la Cabana
Comite de Alcalde Sr. Tomas Osorio.

Escuelas Nacionales de San Berceal Comite
de Alcalde Sr. Manuel Garcia Monasterio.

Que expresado reparto se realice el dia sucesivo
del comite a las tres de la tarde.

Segundamente doy cuenta de las instancias
presentadas por Sr. Florencio Garcia, Sr. Pablo Lopez



[Handwritten flourish]

y don Sebastian Muro, en las que solicitan la
censura para usar sus salones, sitos en la Carre-
ta de Aragon y se les concede previo abono del
empuerto municipal

Terminado el objeto de la convocatoria se
levantó la sesion que firmaron los señores de la Co-
mision de que certifico

Florencio Garcia

José María

M^o Muro

Manuel José

José María

Sesion ordinaria
de 2 de Mayo de 1929

En la Villa de Calatayud a dos de Mayo de mil
novecientos veintinueve siendo las tres de la tarde tuvo se-
ñalada se reunió en el Salon de actos publicos de esta
Casa Consistorial el Sr. don Narciso Moriana Man-
sa Alcalde Presidente del Ayuntamiento con los señores
Sr. Astoriza Buxi y Buxi, sustituto del primer teniente a quien
sus ocupaciones no le han permitido concurrir, don Manuel
García Monasterio y don Florencio Garcia Sanz con ob-
jeto de celebrar una Sesion ordinaria en comision Municipal
Permanente

Declarado abierta publicamente la sesion por el le-
nido Alcalde y el secretario dio lectura al acta de la an-
terior que queda aprobada

Trasunto al despacho ordinario por el Sr. Al-
calde se manifiesta a la Comision que siendo mis me-
rosos los proyectos y estudios que han de encargarse
al Ayuntamiento Municipal, cuyo trabajo ha de serle
dificil realizar por si solo es de parecer debe crearse
una plaza de ayudante, y teniendo en cuenta que ya

tiene hace bastante tiempo al servicio y realizando trabajos gratuitos para la Corporación á Don Joaquin Jofre y de; Monasterio propone se le nombre para ocupar ese cargo. Entendida la Comisión sin discusión acuerdo el expresado nombramiento con el haber anual de mil quinientas pesetas.

En cuanto al reparto de juguetes, resultando de las listas presentadas por los maestros que la adquisición de ellos por las numerosas y diversas clases de los que se solicitan, ha de ser laboriosa y difícil, y como esa compra compra había de ser á base de una peseta por libro, es de parecer debe entregarse á cada niño cuatro pesetas para que sus padres les compraren lo que les convenga. Queda por unanimidad acordado lo propuesto por el Señor Alcalde.

A continuación por el mismo Señor Alcalde se manifestó á la Comisión que en vista de las pesimas condiciones en que se encuentra la Casa Ayuntamiento en la que se cobrase hasta de excomulgación, ha llamado al Administrador de la finca Don Aniceto San Juan con el fin de que la misma llene á efecto las obras precisas, el cual le ha manifestado que dada la situación precaria por que la misma atraviesa, le es imposible realizarlas, que teniendo ademas en cuenta el pequeño alquiler que se paga por el edificio le ha propuesto aumentando en la cantidad módica que se acuerde y con este aumento realizar el Ayuntamiento las obras, no permitiéndole hasta que el importe de ellas no esté satisfecho, proposición que ha sido aceptada. Entendida la Comisión y acordada la medida del Señor Alcalde así se acuerda como igualmente que el aumento consista en setenta y cuatro pesetas anuales, que por el arquitecto se forme un estudio de las obras necesarias que se ejecuten seguidamente é iniciarlas.



[Decorative flourish]



Seguientemente de cuenta y lectura de una
 minuta del contrato de diligencias don Julian
 Contrato, cuyo contrato ha vencido en 31 del pasado
 Noviembre por lo que ofrece prestar el servicio con los carros
 sus mulas y carriteros en la cantidad de 7,500 pesetas.
 Enterada la Comision acuerda que por lo Secretario
 se confeccionen un pliego de bases para este servicio
 y plazo de tres años, para despues acordar lo pro-
 cedente.

Por ultimo el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta
 que la vacante de interventor de fondos de este
 Ayuntamiento recientemente creada no ha de ser
 provista seguramente hasta ultimos de Febrero, pro-
 pone se cubra el cargo interinamente, y es de parecer
 tambien debe nombrarse para el mismo a don Jose
 Paz Garcia perteneciente al cuerpo del que tiene
 excelentes referencias. Enterada la Comision sin
 discusion acuerda por unanimidad nombrar al cita-
 do don Jose Paz Garcia, interinamente de este
 Ayuntamiento quien percibirá en concepto de gra-
 tificacion la cantidad asignada para este cargo.

Por haberse por asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que forman los concurrentes
 a la misma de que se certifica

[Signature]

[Signature]

Florencio Garcia

[Signature]

[Signature]

Judicio Gutierrez
Araya

Sesion ordinaria
de 8 de febrero
de 1929.

En la Villa de Camillas a seis de Enero
de mil novecientos veintinueve, siendo las tres
de la tarde se reunieron en el Salon de actas,
publico de esta Casa Comunal el Sr. Al-
calde Presidente Don Mariano Merino Alonso,
con los Concejales Don Tomas Quintero Rodero, Don
Manuel Garcia Montano y Don Francisco Polo
Carrasco sustituto de Don Florencio Garcia Sanz que
no ha comparecido, al objeto de celebrar sesion ordina-
ria en Comision Permanente.

Declarada abierta publicamente la sesion
por el Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura al
acto de la anterior que queda aprobada con la sal-
vedad en el acuerdo referente al arrendamiento de alquiler
de la Casa Comunal y Matadero, que se suscriba
de lo es de cien pesetas mensuales en lugar de se-
senta y cinco como se ha venido costando.

Pasando al despacho de los asuntos pendientes
yo el Secretario doy lectura a la mocion de la Alcal-
dia Presidencia ^{Comision} que en su virtud
Señores Concejales. El Ayuntamiento de esta Villa
estableció en el año 1924-25 el arbitrio sobre bebidas espi-
rituosas mediante la oportuna ordenanza cuya vigencia
era hasta 31 de Diciembre último, señalando como
tasa de imposicion cantidad inferior a cinco pesetas
en cada litro, llevando a efecto esa recaudacion me-
diante comiso general.

Por Real Decreto de Abril de 1926, se dictó un Real
Decreto derogatorio cuyo artículo 35 dice así:

Los Ayuntamientos de toda España que por la
autoridad a que se refiere el párrafo primero del
artículo 448 del Estatuto Municipal aprobado
por Real Decreto Ley de 8 de Mayo de 1924, tengan
establecido el impuesto de la presente disposicion arti-



[Handwritten signature]



trio de cinco pesetas por hectólitro sobre entrada, circulación y consumo de los vinos, no podrían amputar en modo alguno en los ejercicios económicos siguientes al actual, quedando sin efecto la facultad de aumento a que se refiere el párrafo segundo de dicho artículo."

Además por Real Orden de 13 de Octubre de 1926, se encomienda a las Corporaciones Municipales el más exacto cumplimiento del referido artículo.

Es evidente por tanto, que la especie vino no puede superar en su imposición a cinco pesetas el hectólitro, y el alcohol a diez pesetas hectólitro.

Sin embargo, esta Secretaría, si la Comisión lo estima pertinente, puede llevar a efecto las oportunas gestiones cerca de la respectiva Junta arbitral a fin de poder obtener autorización para elevar ese tipo. Con fecha 6 de Enero de 1927, el Secretario Federico Gutiérrez Bravo.

Alcaldía Prudencia. A la Comisión Municipal Permanente. Señores de la Comisión

Desde el año 1924-25 a 31 de Diciembre próximo pasado, hasta cuya fecha y previamente prorrogadas han regido las ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para la exacción del arbitrio sobre vinos y alcoholes, en ya renovación se llevó a efecto mediante concierto general.

Para ello se celebraron los oportunos contratos con las casas con el grupo en ninguno de los cuales se estableció la condición de entenderse prorrogado a su terminación cuando alguna de las partes no iniciara el deseo de darlo por terminado.

También ha comprobado esta Alcaldía que

el artículo 16 de la ordenanza que ha finalizado en 31 de Diciembre y que a su juicio debe ser aplicada hasta que esté aprobada la nueva que tiene en tramitación con esta Corporación, ha sido incumplido por el gremio por no existir en las áreas municipales el depósito de la decava parte del importe anual del concierto, si bien es cierto que el contrato ha quedado cumplido, pues el gremio debió haber efectuado el depósito antes de quedar en posesión del concierto.

Dispuso el Excmo. Ayuntamiento que la Comisión Municipal Permanente, es responsable por su parte ante el Ayuntamiento pleno de la mala gestión recaudatoria, y considerando esta Alcaldía Provincial que esa gestión debe ser rectificada y acordado para que en lo más mínimo no se lesione el erario municipal, al prever el cobro del arbitrio sobre bebidas con arreglo a la ordenanza que ha finalizado y cuya promesa precede hasta la implantación de la nueva sin olvidar la promesa también de la ordenanza y por el mismo plazo para la percepción de los derechos sobre carne fresca y saladas, carra y volatería, que se introducen en este término municipal sin previa presentación en el Matadero.

Pongo el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente que si esta lo estima justo acuerde el nombramiento inmediato de sus recaudadores municipales con carácter interino, con la solvencia suficiente y por el tiempo que esta Corporación tardará en tener sus nuevas ordenanzas aprobadas y llevar a efecto la forma en que ha de recaudarse el arbitrio según crea conveniente.

Que también acuerde la Comisión en virtud de lo anteriormente expuesto y por haber finalizado el contrato en 31 de Diciembre último declarar ter-



[Handwritten signature]



terminado desde este mismo folio el sistema de recaudación de las citadas especies por concierto y gestión afianzada, para establecer la forma de recaudación que se estime mas conveniente y beneficiosa para el erario municipal.

Que para la recaudación interina o temporal se entienda que tanto el nombramiento de recaudador como el personal de que necesita valerse, se rá con ese carácter cesando en sus cargos tan pronto como esta Corporacion tenga reunida la mesa para recaudatoria sin derecho por parte del recaudador y sus agentes a reclamacion alguna al Ayuntamiento.

Que expresado recaudador ha de encargarse para la percepcion de los expresados arbitrios a las tasas que se insertan en las ya repetidas ordenanzas que se entienden prorrogadas temporalmente hasta la aprobacion y figuracion de las nuevas, y que debe exigirse al recaudador que se le nombre a nombre la Comision Municipal Permanente, la suficiente fianza para responder al cumplimiento de su gestion.

Por ultimo la Comision debe designar el premio de cobro que debe percibir dicho recaudador para atender a los gastos de instalacion de oficinas haberes de personal y remuneracion de su trabajo.

No obstante todo lo expuesto, la Comision con mas acierto resolverá lo que estime procedente. Base Comisitorial de Caullas a 5 de Enero de 1929. El Alcalde Presidente. N.º Iberico.

Enterada la Comision de ambas mociones

res suenda por unanimidad en cuanto a la pri-
mera tenerla en cuenta al formar la respectiva tarifa
y con relacion a la segunda que inmediatamente
se ponga en practica todo lo propuesto por
el Sr. Alcalde a quien se concede un voto de
confianza para su cumplimiento de recaudador y
agente señalamiento de premios y haberes, foyra
por su comision mandatoria.

Tambien manifiesta el Sr. Alcalde haber
solicitado presupuestos de varios maestros albañiles
para la realizacion de las obras de la Casa Ayun-
tamiento a fin de que se adjudique al que resul-
te mas ventajoso y economico para el Ayunta-
miento, y estando la Comision tambien le con-
cede un voto de confianza para que remedia
lo que resulte mas beneficioso al Ayuntamiento
y realice las obras precisas.

A continuacion doy cuenta y lectura qd el le-
ctoriano de una instancia alabandamente docu-
mentada que presenta Don Fernando Fernandez
Soto de Morales, Doctor en medicina y cirujia so-
licitando se le nombre medico supernumerario
de la Beneficencia Municipal con destino a la
Casa de Socorro, y la Comision sin discusion
sanciona el expresado nombramiento con
caracter interino quin haber alguno.

Por ultimo el Sr. Alcalde Sr. Arce
hace uso de la palabra manifestando que cumplien-
do el encargo de esta Comision en sesion de veinte
dos del pasado Diciembre ha tenido una entre-
vista con Don Enrique Bravo Garcia, dueño prin-
cipal de los terrenos adquiridos para el Mercado,
el cual le ha hecho saber la necesidad de pro-
rogar hasta Abril el pago del primer plazo



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



de esa compra a una pretension no accedida puesto que el compromiso vence en quince del actual y esa fecha el Municipio tenia que abonarle el primer plazo, pero por fin ha conseguido que el abono de esa cantidad lo sea en los primeros quince de Abril, si bien necesita ahora cinco mil pesetas a cuenta; que tambien ha dejado resulte la forma condiciones de venta, que ha de ser en tres anualidades iguales, al precio de tres pesetas pie, sin do los gastos Notariales, de escritura por mitad y que esta se lleve a efecto con toda urgencia.

Enterada la Comision, sin perjuicio de dar cuenta al pleno en la primera sesion no rota para la aprobacion de la compra sino para que autorice al Concejal que ha de llevar a efecto la contratacion en escritura publica, acuerda se abone al expresado Sr. Bravo la referida cantidad de cinco mil pesetas aprobando las demas condiciones.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que finica los acuerdos de que certifica = Extra lincas = y sustenta = vale =

Al. Merino

Fernan Benito

Francisco Polo

Manuel Lopez
Alonso Teris

Judicial
Bravo

Sesión ordinaria
de 18 Enero 1929.

En la Villa de Cañillas a las 7 y ocho de Enero de mil novecientos veintinueve, unida la hora señalada se reunió en el Salón de actos públicos de esta Casa Comunal el primer Concierto de Alcaldes en funciones de Alcalde por ausencia del propietario Don Honorio Osorio Moduro, con los Concejales y suplente Don Manuel Parra Monasterio y Don Florencio García Saiz y Don Francisco Polo como el objeto de celebrar sesión ordinaria en Comisión Permanente.

Declarada abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el Sr. Secretario leyó el acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente y el Sr. Secretario leyó el acta de la instancia y plano memoria presentados por Don Juan Quintan que tenía solicitada licencia para construir una Casa para guarda y cerramiento del Solar de su propiedad situado en la Calle de Gregorio Perister, cuyo solar sitúa el Camino de la Puerta, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento hace un convenio con la Compañía Madrileña de Urbanización la variación de su trazo de Camino entregando al Ayuntamiento Calle Urbanización, según del expediente resulte, acuerda la Comisión concejala expresada licencia cuyo acuerdo se notificará al propietario y a la Compañía expresada.

A continuación leyó el acta de la instancia y plano memoria que presenta Don Juan Lorenzo solicitando licencia para reforma y ampliación de la Casa n.º 2 de la Calle del Matadero, siendo concedida previo abono del impuesto municipal.

Seguidamente leyó el acta de otra instancia y plano memoria presentada por Don Domingo Paredes solicitando licencia para construir un Cam



[Handwritten flourish]



ge en su Solar de la manzana 89 letras A B n.
1970 de la Ciudad Lineal y tambien se le concede
con la misma condicion.

Por lectura despues de una instancia que
surrente Don Antonio Duarte Diaz solicitando li
cencia para abrir una Berragino en la Casa n.
12 de la Calle de Bailen, se le concede con
condicion.

Por ultimo documento de una instancia presentada
por Pascual Lopez Acoba solicitando se le nombre
segundo jefe del personal de Matanes de este Mo
stadero y manifestando que carece de toda instruccion
hasta el extremo de no saber firmar, la Comision
concede desestimarla.

Despues de haberse oido mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion que firman los señores
de la Comision de que certifico.

Conforme a su lectura
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesiois de 29 de ene
ro de 1929.

En la Villa de Canillas a veintinueve de Enero de
mil novecientos veintinueve siendo las tres de la tarde
se reunieron en el Salon de actos publicos de esta Casa
Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Don Mariano
Morris Maso con los Concejales Don Manuel

Enrre el Ayuntamiento y el Sr. Don Antonio Pío
y B. al objeto de celebrar sesión ordinaria

Declara que públicamente abierta la sesión
por el Sr. Presidente y el Secretario de su or-
den del día leída el acta de la anterior que queda
aprobada.

Para dar al despacho de los asuntos consig-
nados en el orden del día y en virtud de la Real
de San Blas se acuerda delegar para la misma
en el Ayuntamiento Pío.

Se acuerda después la Comisión del Estado
de puentes en la vía pública y por una ligera
discusión se acuerda que por el arquitecto se
confeccione un plano del terreno adquirido pa-
ra el ferrocarril, se haga la distribución y mensu-
ra de puentes, y para adjudicación de estos,
se celebre un sorteo entre los solicitantes, el pro-
ximo viernes.

A continuación da cuenta de un escrito
de la Compañía Madrileña de Urbanización en
el que contestando a otro de esta Alcaldía referen-
te a la variación de un trozo del Camino de la
cuenda, manifiesta que la compañía solo cede
y deja a disposición del Ayuntamiento las Calles
colidas pero solo en la anchura que tenga
el camino construido aquella en posesión del
resto y como según del expediente resulta, el
trozo de Camino se cede íntegro y sin limita-
ción alguna de anchura lo mismo y sin
ninguna limitación las Calles colidas o cambias
se acuerda por unanimidad hacerlo así
saber a repetida compañía tales extremos,
enunciada la recobro así y manifiesta la
conformidad requerida a la presencia de esas



[Handwritten flourish]

Conces a favor del Municipio y que se oficie al Sr. Quintan solitante del cerramiento de un solar al que afecta el Camino para que mientras se resuelve esta individualmente suspenda las obras cuyo licencia le fue concedida.

Para cumplir la Comision a comparecer de la recaudacion de los arbitrios de Niños, Aguas dulces y leños, Carnes, Frescos y saladas para que se tenga y el de pesos y medidas, haunido uso de la facultad que a la Comision ha concedida el Ayuntamiento pleno en sesion de veinticuatro del actual y enterada la Comision y propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar sistema a temporalmente administradores de expresados arbitrios a Don Juan Antonio Martin Pastor para la recaudacion directa de los mismos y bajo las condiciones que se estipulan en el contrato, el cual hará la propuesta de personal vigilante que nombrará el Sr. Alcalde.

Despues de unas cuentas de que trata se levanta la sesion que finian los concurrentes de que certifica.

[Signature]
N.º Merino

[Signature]
Alcalde

Florencio Garcia

[Signature]
Federico Gilibert

Contrato que el Ayuntamiento de Casillas celebra con el Administrador Re-
caudador de Arbitrios Don Simetrio Martin Pastor.

En la Villa de Casillas a cinco de Febrero de mil novecientos veintiocho siendo las tres de la tarde se reunieron en el Salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, el Sr. Don Mariano Moreno Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con los Regidores Don Manuel Garcia Novasterio, Don Florencio Garcia Saiz y el Sr. Titulo Don Antonio Riezu Riezu conprometido todo por la Comision Municipal Permanente, con el fin de llevar a efecto el contrato con el Administrador Re-
caudador de arbitrios nombrado por la misma en virtud de la facultad concedida por la Corporacion en sesion de veintiocho del pasado Enero, respecta de sus obligaciones y responsabilidades que este Comision en el periodo de su gestion y en cuanto al nombramiento de personal necesario que tambien se menciona.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y presente al efecto precisamente citado el expresado empleado que lo es Don Simetrio Martin Pastor de cuarenta y siete años de edad, casado, natural de Santa Marta (Segovia) vecino de Chamartin de la Rosa, con domicilio en la Calle de O'Donnelle 23 segun cédula personal corriente de 7.ª clase numero ref. 8.100 de la tarifa 3.ª expedida en dicha puebla en 29 de Septiembre de 1928, el cual habiendole sido admitida por la Corporacion la fianza personal garantizada presenta tambien y comparece a este acto en concepto de tal fiador Don Tomas Perez Blas, industrial, propietario y vecino de Chamartin de la Rosa, segun cédula personal corriente de clase 10.ª nº 8927 tarifa 7.ª expedida en 7 de Agosto de 1928, y existe a la vez el ultimo recibo de contribucion y titulos que



[Handwritten signature]



acreditan la necesaria solvencia para la responsabilidad exigida.

En tal virtud la Comisión, estimando suficiente la garantía que ofrece expresado el administrador lleve a efecto el contrato con el mismo bajo las siguientes

Condiciones

Primera.

Estarian a cargo del Administrador recaudador Don Demetrio Martín Pastor la cobranza directa de los arbitrios de Vinos, Cervezas, Serranitos, sidra y Vinos de Frutas, aguardientes y toda clase de Alcoholes y licores, inclusa la perfumeria a base de alcohol, excepto los desnaturalizados y los destinados a la Medicina; Carnes frescas y saladas y despojos para terneros y las de los Mataderos industriales, cera y velatina e impuesto de pesos y medidas, todo con sujecion a las respectivas ordenanzas.

Segunda.

El citado Administrador que tendra y tiene el caracter de empleado Municipal percibirá en concepto de haber por todos los servicios mencionados, quince pesetas diarias sin derecho a reclamar ningun otro sueldo por concepto alguno, si despues de el cargo con caracter temporal, cesando en el mismo tiempo sin relacionacion alguna en el momento en que cese y se suscite la Administracion Directa.

Tercera.

El personal preciso para la recaudacion lo sera tambien con caracter temporal y su nombramiento correspondera al Alcalde a propuesta del Administrador recaudador, con

la facultad el primero de admitirlo o rechazarlo, y se componerá de once Vigilantes o siete pesetas diarias cada uno, de un inspector o 9 pesetas y un auxiliar o ocho. Estos cesarán en sus cargos en el momento mismo en que ese y se suspenda la Administración directa, o cuando lo proponga el Administrador y así lo acuerde la Alcaldía.

Quarto. También se destinan para gastos de oficina quincenas, construcción de un Cajón, compra de una bicicleta, luz, teléfono y formas de empleo la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Quinto. La responsabilidad en la demora del ingreso a que se refiere el artículo siguiente, sólo aparece para el suficiente motivo para que el presente contrato se tenga por rescindido y por tanto que en su cargo de Administrador el nombrado, sin defecto o restitución, y sin perjuicio de exigirle el ingreso de las sumas descubiertas, de las que en todo momento se será responsable el fiador.

Sexta. El ingreso de la recaudación de los arbitrios mencionados y las sumas recaudadas, ingresarán en arcas municipales diariamente, o sea en la mañana del siguiente día al en que la recaudación tenga efecto, bajo la estricta responsabilidad del Administrador recaudador que así queda obligado por virtud del presente y en su defecto el fiador presentado por el mismo y admitido por el Ayuntamiento, quedando incurso en las sanciones del artículo anterior.

Séptima. El Administrador tendrá por lo recaudo



Handwritten signature or initials



cion de munitados arbitrios, en tanto que se
toda se renuncien y comedan al Ayuntamiento
por el Estatuto Municipal y ordenanzas de
los arbitrios munitados, en todo lo que en
cumplimiento de su cometido se relacione.

Octava.

Las obligaciones del fisco respecto del
Administrador renunciadas, no han de
considerarse extinguidas, mientras las del
fisco no hubiesen tenido total y completo
cumplimiento.

Novena.

El Administrador atenderá al presupuesto
de gastos, antes señalado, imitando las in-
ficiencias que considere precisas para el apor-
de las especies y pago de derechos, condeudando
ademas en concepto de provision el 50 por 100 de
las aprehensiones que realice, respecto de aque-
llas que intenten introducir especies sin prece-
ditos para su apor y pago de derechos.

Decima.

Se señalaran como Aduanas de tránsito para
la introduccion y extraccion de las especies la
Carretera de Arganzuela al Camino de la Alameda
por el Barrio de la Cruz Verde, y la Carretera
de Casillas por el Puente del Alamo al Corso,
constituyendose por tanto toda el termino a re-
na fiscalizada.

Decimo Primera.

El Administrador Don Demetrio Martin
no podrá utilizar mas libros y recibos para
la recaudacion de munitados arbitrios
que los que se faciliten por el Ayuntamiento,
consecuentemente falsados, sellados y contra-
serrados para evitar fraudes.

Decimo Segunda.

Para la introduccion y extraccion de las

especies por los mayoristas y para depósito de
las mismas, será requisito indispensable que
se hallen provistos de las oportunas licencias,
y que sus depósitos reúnan las condiciones
de aislamiento completo con sus estable-
cimientos de venta, el por menor que se re-
glamentan en el Estatuto Municipal y ordenanzas
del arbitrio y además satisfagan la contri-
bución correspondiente al Estanco, llevando
sus libros de entradas y salidas autorizados con
el sello del Ayuntamiento, el que se hallará
en todo momento a disposición del Admini-
strador de arbitrios, no permitiendo a ex-
cepción mayoristas introducir en sus depó-
sitos ninguna de las especies comprendidas
en este contrato por cuenta de personas aje-
nas.

Decimo Tercero. Los puntos de recaudación serán aque-
llos que designe el Administrador recaudador
para la percepción de los arbitrios y que se
refieran este contrato, y en los mismos se pre-
sentarán las especies gravadas, para su in-
troducción, reconocimiento y pago de dere-
chos.

Decimo Cuarto. Los contraventores o los disquisidores por
que se rige este arbitrio así como los que in-
troduzcan o traten de introducir fraudulen-
tamente alguno de las especies a que aque-
llos se refieren, incurrirán en la pena se-
ñalada en las referidas ordenanzas, sin per-
juicio del pago del arbitrio o cuota defrau-
dado.

Decimo Quinto. El citado Administrador cuidará de que todas
las carnes frescas, saladas o en conserva y las que



[Handwritten signature]



estados que se viera en su en el termino municipal sean reconocidas por el Inspector de carnes de este Municipio, no cobrandose las derechos del exorbitante tanto que sean de la ración aptas para el consumo por dicho inspector.

Decimo Sexto, Será tambien obligacion del Administrador por un tiempo que fahre el arbitrio, ejercer en el Matadero Municipal las funciones de inspector del hiel remanens tambien con caracter temporal y sin atribucion de solo efecto de su buena gestion recomendaria en beneficio del erario Municipal, comprobando la exactitud de todas las pesas tanto para el percibo de pesos y medidas, cuanto para la percepcion del arbitrio, dando cuenta a la Alcaldia de cualquier anomalía que notare en estas operaciones.

Decimo Septimo, Tanto los libros de recaudacion como los totuarios de los recibos de percepcion del arbitrio, seran inspeccionados e inventariados periodicamente y bajo su responsabilidad por el Secretario y por el intendente de este Ayuntamiento comprobando en ellos el conforme y la fealdad de la expone y dando cuenta a la Alcaldia de los defectos que observen.

Decimo Octavo, Cuantas cuestiones surjan con motivo de este contrato, seran resueltas por el Ayuntamiento en ultima instancia y sin ulterior recurso o la cual se somete el citado Administrador.

Decimo novena, Y por ultima el citado Administrador recaudador Don Demetrio Martini y los Señores de este Comision Municipal permanente en representacion del Ayuntamiento plus, exp

tan las bases del presente contrato como en
caso de faltar Don Tomas Perez Blas, y pro
ra en cumplimiento segun se ha conveni
do lo peticion en prueba de ello leacontandose
la sesion y de todo ello yo el Secretario febrer
te certifico. *M. Merino* *Alvarez*

Florencio Garcia

Demetrio Martin

Manuel...

Fernand Perez

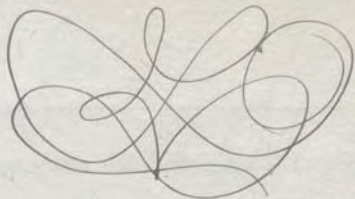
Juliano...

Sesion ordinaria
de 5 de febrero de 1929.

En la Villa de Covillas a cinco de febrero de
mil novecientos veintinueve siendo las tres de la tarde
se reunieron en el Salon de actos publicos de esta Casa
Consistorial el Sr. Don P. Narciso Merino Alcalde
Alcalde Presidente con los Concejales Don Manuel Garcia
Monasterio Don Florencio Garcia Saenz y Don Arturo
Riera y Riera con el fin de celebrar sesion ordinaria
en Comision Municipal Permanente.

Declarada abierta publicamente la sesion por
el Sr. Alcalde doy lectura al acta de la anterior que
queda aprobada como igualmente el contrato ce
lebrado con el Administrador Encargado de Terri
torios Don Demetrio Martin.

Por ende al duplicado ordinario acuerdo la Co
mision que previa anuncio al publico en los sitios de
costumbre y en algunos diarios de mayor circula
cion se proceda a realizar las operaciones de exha



mas en este Ayuntamiento Municipal

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision que por faltas que ya como en los anteriores de la misma y que no estimo prudente hacer publicas se ha visto obligada a imponer los castigos de suspension de trabajos por dos meses, un mes y quince dias e dias, merced de la Casa de Secos y Censura, siendo aprobada la resolucion por la Comision.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que la antigua Calle de Granada que desemboca a la Carrettera se titule en la sucesiva de Placencia Garcia.

Igualmente se acuerda pagar oficio al Repitante nombrado Sr. Francisco Revillas para que en plazo de tres dias se posesione en el cargo para como entraria acordado precedente.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que se han producido una queja los maestros de minus primas de Pueblo Nuevo relacionada con la pequeña vivienda que se les proporciona y habiéndose en consecuencia se les indesea mensualmente para pagar de Casa habitacion como ocurre con los otros profesores y enterada la Comision acuerda que por la Comision de Instruccion publica se gire un escrito de inspeccion e inspeccion de las viviendas para acordar lo pertinente.

Se da cuenta seguidamente del telegrama del Sr. Sr. Magdalena Mayor de Palacio con texto tendido a otro de Sr. Alcalde, quedando enterado.

Despues se acuerda solicitar autorizaciones de los conductores de la Alcantilla general de la Carretera de Oragon para con otros unida.

ms.
Igualmente se acuerda que por los Señores,
Consejeros de Alcalde con el auxilio de las guardias
a sus ordenes, se forme y presente con toda urgen-
cia un padrón de ganados Vacuno, Cabrío y de Cer-
da, que se halle festabulando en sus respectivas de-
claraciones, a los fines del cabro del arbitrio esta-
blecido.

Y por último que se cite a todos los Señores Con-
cejales para que se reúnan en la escalinata de la Pla-
za de España en el fin de recibir a S.S. N. N. los
Reyes de Dinamarca el día de su llegada a esta Corte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firmán los señores concurren-
tes de que entifico!

Nº Herrero Manuel Perria
Flores de Ganga
Julian Perria
Manuel

Sesión ordinaria
en Supletoria de 15
de Febrero de 1929.

En la Villa de Cañillas a diez y seis de Febrero
de mil novecientos veintinueve siendo de hora se
reunieron en el Salón de actos públicos de este
Caso Constitucional el Señor Don Melencio Moreno
Moreno, con los Concejales Don Manuel Perria Ma-
nasterio Don Benito Acuña Acuña y el sustitui-
to Don Francisco Polo Carrasco, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria en supletoria.

Abierta públicamente la sesión por el
Señor Alcalde y el Secretario doy lectura el acto
de la anterior que queda aprobado.



[Decorative flourish]



Recuerdo al despacho ordinario de este Ayuntamiento de una instancia suscripta por varios vecinos de esta localidad, en la que solicitan se les relieve del pago del arbitrio sobre perros, fundadores en que por anuales los tiene para guardar sus propiedades ya que en el sitio donde habitan carecen de toda clase de servicios municipales, o en otro caso se les aplique la tarifa superior. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Sr. Acuña, para lamentarse de que estos vecinos, constantemente como les consta que este Ayuntamiento se ha constituido hace unos meses, pretendan obligarle o le exijan servicios, que otros Ayuntamientos en ciudades o villas de regimiento por han realizado y en cambio los progresos de este en corto tiempo son notorios y prósperos, como lo son también sus bienes, obras patentadas en sus obras y proyectos, y que como es natural para el desarrollo de estas obras y proyectos es indispensable la cooperación de los vecinos, pues el quitarle la carga de los solicitantes de disminuir esta tributación, es verdadero y merecido que denuncien faltas y soliciten mejoras y servicios, cuando se les oye o constituirse para realizarlos, y la Comisión teniendo en cuenta las acertadas manifestaciones del Sr. Acuña, acordó por unanimidad de desestimar la instancia en cuanto al referido tributo se refiere, tomando en consideración las demás alegatos.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a la Comisión que la propone de unirse a la Comisión Nacional de Minas de Vestas, le

suplucido la continuidad en el campo que existió desde hace un año y después de haberse reprimido y terminado los asuntos que este cargo ha sido disminuido en el presupuesto actual, en invitación de quejas de las maestras de las escuelas brevedad que expresen de él, acuerda por unanimidad elevar la petición.

Para después la Comisión se ocupará del asunto referente a la propuesta de aumento del personal de la escuela, asunto respecto del cual se ha tratado en diferentes sesiones e informado por tanto de su tramitación acuerdan por unanimidad que por el Señor Arquitecto Municipal se reforme el curso de las escuelas para la resolución que proceda.

Se trata después de la falta de alumbrado en las Parrandas donde se suministra por la Compañía Madrileña de Urbanización y después de haberse discutido se acuerda que la Comisión de Fomento visite al Sr. Director de la misma a fin de que se reparen las líneas conductoras que requieran la reparación precisa.

En cuanto a la solicitud por los Señores Maestros de las Escuelas de Pueblo Nuevo de que se retirara en la sesión anterior, acuerda la Comisión que por el Concejal Sr. Orensio se envíe una visita de inspección a los locales de estudio e casa habitacion en con su resultado se acordará lo pertinente.

Seguidamente, el asunto relativo al alquiler de los Baños de Hortaleza, que solicitan se retiren las tierras que procedentes de este Ayuntamiento Municipal han sido depositadas en una tierra propiedad de los vecinos y enterada la



Handwritten flourish or signature.



Comision acuerda que por el delegado de Ocur-
renza Sr. Beru se designe lo necesario para rea-
lizarlo y ordene se lleve a efecto.

A continuacion doy cuenta de una in-
tancia suelta por don Manuel Ramirez, dueño
de un Almacén de Vinos de la Calle de Potosí y Vallejo
en la que como mayorista y a los efectos del pago
del impuesto sobre vinos solicita se le conceda
licencia para almacenar importacion y exporta-
cion de los mismos, y entiendo la Comision acuer-
da que por la de arbitros se gire injerencia al
referido local en cuanto al levantamiento del
mismo con el despacho de venta al por menor
para despues acordarlo pertinente.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a la
consideracion de la Comision la necesidad que
existe de proceder al aumento de personal faculta-
tivo de la Casa de Socorro teniendo en cuenta que
en breve ha de empezar a prestar servicio a los
inmediatos pueblos de Móstoles y Boadilla, en
virtud del convenio que se halla en tramitacion
para sostenimiento de estos servicios, y al efecto
con vista de las instancias presentadas para esos
cargos y los minutos que concurren en los solicita-
tes propone a la Comision y cree deben ser nom-
brados interinamente, los señores, y para los cargos
siguientes, relevando al Director Jefe interno D. Pascual S. Aguilera,

Medicos numerarios, Don Manuel Ruiz Gomez
Velasco, Don Andres Portafias de Oria y Don De-
nise Gonzalez Ruano.

Auxiliares, Don Ferrnando Ferrnandez Soto
Morales, y Don Juan Perez Ruiz Crespo.

Procuradores Don Jesus Oyarzun Saez, Don Alvaro Gonzalez Ricano y Don Marcelino Luaces, todos con las asignaciones del presupuesto.

Supersubrogarios Alcaldes, Don Victor Meca no Negrote, Don Agustin Castro Cabero Don Jose Ojeda del Rio y Don Jose delgado Ubeda.

Enterados los señores de la Comision y examinada junta y acordada la designacion del Sr. Alcalde, cuando por espontaneidad y con caracter intermito las expresadas necesidades, acordandose en votacion secreta Don Manuel Garcia.

A continuacion manifiesto el Sr. Alcalde que se hace preciso por el caracter urgente de la obra de continuation de la ocupacion de la zona de Anagon, en el tramo de la Barriada de Vistas, la cual por sus condiciones irregulares aconseja al Sr. Alcalde y efecto por administracion, por no poderse con exactitud hacer una presupuesto para contratarla y por que ademas, de los buenos deseos de prosperidad y economia que animan a este Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento de forma de realizacion de esta obra, no solo se obtendria una considerable economia sino que su solidez y buena construccion ha de responder al fin deseado.

Se entablo la consiguiente discusion, acordandose por unanimidad que ajustandose a la consecuencia presupuestaria de abrirse una cuenta, se fuesen a efecto las obras por administracion directa por el Ayuntamiento, adquiriendose el material que espere, admitiendo el personal necesario y ajustado el estado con personal tecnico, todo bajo la direccion del Arquitecto Municipal y Espiritual.



[Handwritten flourish]

sean de fomento que aprueba el proyecto de la obra.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman los se-
ñores concurrentes de que certifico

M. Merino
Francisco Ferrer
Francisco Gato
Manuel Ponce
Pedro Quintana
Paseo

Sesion ordinaria de
21 de Febrero de 1929

En la Villa de Calvi de Asón a veintinueve de Febrero
de mil novecientos veintinueve a las once de la noche se reunió en el Salón de actos públicos de esta Casa
Comunal el Sr. Alcalde Presidente Don Mariano
Manso Manso con los Concejales Don Tomas Aen-
do Modino, Don Manuel Garcia Montano y Don
Jeronimo Garcia Lopez con el fin de celebrar sesion
ordinaria en Comision Parmanente.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Sr.
Alcalde y el Secretario dio lectura al acta de la ante-
rior que queda aprobada.

Resando al despacho ordinario hace uso de la
palabra el Concejál Sr. Duenio en cuanto al cum-
to de la profesora de Música se refiere, manifiesta
tanto que ya conoce los señores de la Comision
las causas por las cuales se pretendia de crearse
en el siguiente presupuesto Municipal, que no fue
non otras que las de mejorar las escuelas.

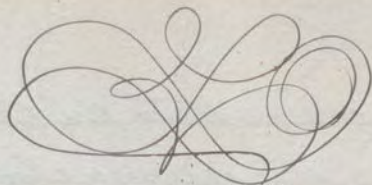
ya que mientras en las demás escuelas se carece
de este cargo. en cambio la Escuela de Matas,
era la privilegiada, por cuyo razón debía esta
decisión en poder de su insignificante pero sus ligeros
decisiones se acuerda que aquella contante en
su cargo prestando servicio semanal en cada
Escuela.

En cuanto a la concesión del Camino de
la Cuenda, resuelve la comisión aconsejar la
entrega de expresado Camino por escritura
de cuenta con la Compañía Madrileña de las
Barreras.

Seguidamente el punto de un escrito que pre-
sentan y susciben los industriales de Barrios de esta
localidad en el que después de extensas consideraciones
razonables y por ser perjudicial a sus intereses, sin
beneficio alguno según ellos, se retire la cuadrilla
de Matas, organizadas en el Matadero, y se
rebaje las tarifas, con tal motivo elevadas, en un
supuesto de renovar los solicitantes un gasto alguno
para el Municipio del sacrificio de las reses que
cada una produce para el consumo en la Santa
Cecilia.

Ante todo la Comisión, el Concejal Sr. Cuen-
ca ha usado de la palabra, para hacer patente su
opinion de que esta organizacion no debe darse
por ser funesta que algunos de sus compañeros, de
Concejo y judicializados en estos servicios, han sido
quisies, han propuesto esta organizacion y la han
realizado, aceptandola el Ayuntamiento, cuyo
acuerdo solo en caso que quedaran demostrados
los perjuicios colectivos que se señalau podian
suspenderse.

Removida la discusion y por las yusdau



raz y acertadas razones expuestas por el Sr. D. Juan de Dios se acuerda desestimar expresado un juicio.

Por último acuerdo la Corporación, adquiere en la dependencia correspondiente el papel de multas municipales necesario y de diversas clases, ya que en el presupuesto municipal del año fiscal ha sido utilizado y se halla consumido como ingreso esta exacción.

Seguidamente doy cuenta del informe remitido por la Inspección y Meduación de Arbitrios Don Demetrio Martini referente al reconocimiento practicado en el Depósito de Don Manuel Ramirez cuyo licencia para importación y exportación de Vinos sabida, en el que hace constar que dicho depósito cumple con las condiciones de aislamiento precisas, y enterada la Comisión acuerdo comunicar a la Señora Ramirez, se tiene efecto las reformas necesarias de aislamiento para después acordar lo pertinente.

Seguidamente doy cuenta de otro oficio al mismo administrador dando cuenta de haber intervenido y denunciado diez y nueve kilos de desperos que clandestinamente trató de introducir en la viuda de Don Manuel Garcia Gonzalez que reconocidos por el Inspector de Carnes resultaron hallarse en malas condiciones para el consumo público, y la Comisión enterada acuerdo imponerle 25 pesetas de multa con apercibimiento de pasarle al juzgado si reincidiera.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta

ta que con motivo del cerramiento de la Calle
de Valliso por el propietario de esos terrenos Sr
Parrondo, expuso a la obra que lo realizaban
su disgusto por tal medida y alanceo de Sr
Parrondo mandó a su hijo político el cual ex-
puso que ellos no habían eludido en caso
nuevo ni lo dependían por cuanto cedían
al Municipio gratuitamente la parte de terre-
no que les correspondiere para esa Calle por
tanto lo remite a la consideración de la Comi-
sion y en vista de la generosidad y esplendidez
de dicho propietario, proponia que la Calle di-
cha se titulase en la sucesiva Calle de Manuel
Parrondo Mayo.

Si la Comision la Comision en la cues-
ta, lo cual se comunicará al Sr. Parrondo e
la vez de significarle su agradecimiento por
el acto de favor a cabo.

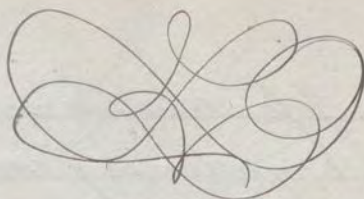
A un tanto con el objeto de las vistas
con planes y memoria presentada, que tenida
la Comision en cuenta conceder las si-
guientes licencias sin perjuicio de tener
y premio sobre el presupuesto municipal.

A la Compañia Sordiana de Herreria
con para construir un cerramiento de
su solar situado en la Carretera de Aragón.

A Don Leon Montipero para construir tres
viviendas en sus terrenos de la Calle de
Rafael Chacón.

A Don Alfredo Garcia Martinez y Don
Manuel Benfando Parrondo para proceder
al cerramiento de un solar de la Carre-
tera de Aragón.

Que se hubiese mas asuntos de



que tratar se levante la sesion que se prouue
no concurrieren de que certifique

Fernán Sánchez

Florencio García

Mc Merino

Manuel José

Manuel José

Sesiones de 26 de Febrero
de 1929.

En la Villa de Caullas a veintiseis de Febrero
de mil novecientos veintinueve, se ha reunido
se reunieron en el Salón de actos públicos de esta Casa
Comunal, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Mariano Merino Mauso, los señores de Al-
calde Don Tomas Acunio Modino, Don Florencio Gar-
cia Sans, y Don Manuel Pania Bonasterio que
componen la Comisión Municipal Permanente,
con objeto de celebrar sesion ordinaria

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde se le
entregó del lectura el acta de la anterior que
queda aprobada

En seguida, el Sr. Alcalde manifestó que
en virtud del llamado de Solares, solo dos señores han
dejado de cumplir la orden, primero el Sr. Pastor
y segundo la Sociedad Electro, a causa de que
los contratistas de las obras de la Cometeria han
depositado en el parcelo y los Solares de los señores
suprimido, gran cantidad de tierras, precisando
el parcelo en Vallado que van retirados y con este
motivo y en este sentido ha oficiado al Sr. M.

quien jefe de la Comision para que ordene
retirar los caducos y con el mismo fin las cede
cada cuatro años por cuenta del Ayuntamiento,
y la Comision queda enterada.

A continuacion se ocupa la Comision, del
asunto referente al cargo de depositario que in-
terinamente desempeña el Cenicjal Sr. Monasterio,
y resultando que don Francisco Revillas a quien
se nombro para sustituirlo ha renunciado, y
que el Sr. Monasterio tiene solicitada se le rele-
ve del mismo, la comision por unanimidad
 acuerda nombrar al Cenicjal don Agustin
Aranda Cajilla, señalándole por quebranto
de normal, la cantidad de mil quinientos
pesetas anuales, y consignando en esta el agno
de cincuenta propuesto por la Comision al Sr. Honor-
ario por el celo y actividad demostrados en el
ejercicio del cargo.

En unipos acuerdo la Comision facultar
al Sr. Alcalde para la reversion de fincas con-
signadas en presupuesto para creacion de una
escuela asilo, a fin de que pueda realizar las
obras de caridad que estime necesarias.

Se da cuenta a continuacion por el Sr. Cenicjal
Sr. Aranda de que cumplido el encargo que le encomen-
do esta Comision, ha girado una visita de inspeccion
a las habitaciones que ocupan el manerio de la Escuela
de Pueblo Nuevo habiendo comprobado que carecen
de condiciones para habitallas, en su vista la Comi-
sion acuerda se le abonen 55 pesetas mensuales pa-
ra pago de alquileres de la Casa que tenga a bien
sustituir expresando maestro.

Seguidamente da cuenta de una instan-
cia elevada por don Manuel Barredo en la



Handwritten flourish or signature at the top center.



que saliente un concierto con el Ayuntamiento respecto
del arbitrio de venta al por menor de Comestibles
y saladas, y enterada la Comision queda con
ceder un voto de conformidad al Sr. Alcalde
para que lo lleve a efecto que queda el Depósito a la orden de E. B.

Quo tratado mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que fundan los
Señores Concejales asistentes de que certifico.

El Secretario
Tomás Arce
Florencio Garcia
Antonio Gutierrez
Barral

Sesion de 7 de
Novio de 1929.

En la Villa de Madrid a siete de Mayo de mil
novecientos veintinueve, siendo las cuatro de la tarde
se constituyeron en el Salon de actos publicos de esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Mariano Merino Moreno, los Concejales Don Tomas
Arce Medina, Don Manuel Garcia Manasteria y
Don Florencio Garcia Lopez, con objeto de celebrar sesion
ordinaria en Comision Permanente.

Despues de abierta publicamente la sesion
por el Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura al acta
de la anterior que queda aprobado.

Despues de esto el Sr. Alcalde manifiesta
a la Comision, que ha tratado con el Sr. Barral
del concierto con el mismo para pago del arbitrio
de Comestibles y saladas que elevante el mismo.

venido al poco menor en su establecimiento, habiendo
quedando convenida según contrato, que la vigencia
del contrato sea de 10 por el año actual fijo el
tipo de siete mil pesetas pagaderas en dos pla-
ras, una de las cuales ha hecho efectiva, y la Co-
misión queda entera aprobando lo que
del Sr. Alcalde

Se da cuenta después por el Sr. Alcalde de
las cuentas llevadas a efecto para recogerse
con la Casa de Socorro con la Superioridad,
pues su deseo no es otro que el de resolver las
cuestiones de completo acuerdo con sus Superiores
y con estricta sujeción a la Ley, que es lo que
como le consta a la Comisión, que Don Manuel
Ruiz Vilano ha prestado meritorios servicios
gratuitos en la Beneficencia de esta localidad, lo
que lo demuestra un oficio que posee el interesado
en el que por este caso se hace constar su nom-
bramiento de Superintendente por lo anterior con
porción y su cambio fue eliminado del concurso
al instarse la Casa de Socorro, cree por lo pro-
pósito debe nombrarse Director jefe del Estable-
cimiento con carácter interino, y subdirector a
Don Andrés Portafas, en el caso de que en este úl-
timo no concuerden causas de incompatibilidad,
y por último que tanto estas plazas como las demás
cubiertas en formalidad de concurso, debe proveerse
inmediatamente por ese procedimiento, y que a Don
Raimundo Alvarado Aguilas que interinamente desempe-
ña el cargo de Director jefe en el que caso por
ser titular y Joruse, puede nombrarse jefe de
servicio Beneficio Sanitario con el aumento a su
sueldo de las mil pesetas de gratificación que
hay dispuesta por la Casa de Socorro



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



Intercede la Comision cuando haues unido
 las manifestaciones y apuella en todas sus partes
 la propuesta al Sr. Alcalde, acordando se cum-
 plian comunis reglamentaris con arreglo a las vi-
 gentes disposiciones para ulmir su propiedad
 aquellos destinos.

Liquidamente ya el Secretario da cuenta y
 traslado al concejo que esta Comision ha ce-
 sante a la aprobacion del Ayuntamiento pleno,
 para enar una mancomunidad con los Ayun-
 tamientos de Ocañillas y Navalvaro para preste
 con de los servicios de oficio Sanitarios de la Casa
 de Socorro, y enterado la Comision queda apro-
 bado acordando trasladarlos a expresados Ayun-
 tamientos para que una vez probada la confor-
 midad lleuanto a efecto.

Se da cuenta e continuation de la instancia
 del gremio de Carboneros solicitando que para el peso
 arbitrario de peses y medidas se establezca el me-
 dio por ciento en favor de la mercancía, en lugar
 del medio centavo por kilo por que hoy tributa, y
 enterado la Comision muenda lo siguiente
 por estar ya aprobada en se untiato la orde-
 nansa del arbitrio para el uso actual.

A continuation de cuenta el Sr. Alcalde del
 ayuntamiento surrido al ordenansa de la Casa de Socorro
 al qual se ha ocupado la prensa, y a fin de evitar
 su repeticion se acuerda por la Comision que
 durante la noche preste servicio en el estable-
 cimiento un guardia municipal.

Quisimo cuando la Comision cubiere
 los dos pilares de Socorro de Comercio con el

haber designado de dos puntos sucesivos, continuos
sin mas recuadros de que tratar se levanta
la sesion que firman los señores, asistentes,
de que certifica.

M. Merino

Manuel

Joaquín Merino

Florencio Garcia

Potencia
Brau

Diligencia.

La ponga yo el Secretario para hacer constar
que el día doce del actual me ha celebrado la
Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento
sesion ordinaria por falta de cuantos se que
tratar Baulas reunidas de Marzo de mil novecientos
veinte sucesivamente certifica

Joaquín Merino

Sesion ordinaria
de 21 de Marzo de
1929.

En la Villa de Baulas a veintinueve de Marzo
de mil novecientos veintinueve siendo la hora usual
da se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa
Comunitoral el señor Don Narciso Merino Alcalde
Presidente al Ayuntamiento de esta Villa
con los señores Don Tomas Quirós Modino, Don
Florencio Garcia Saiz y Don Manuel Garcia Mo-
nasterio con objeto de celebrar sesion ordinaria
en supletoria.

Declarada abierta la sesion por el señor
Alcalde yo el Secretario leyó el acta
de la anterior que queda aprobada.



Recibido el despacho ordinario de cuenta de la Circular de la Junta de clarificación y revisiones de esta Provincia celebrada los días que tendrá lugar los juicios de revisiones ante la Comisión que interfiere acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado para que asista a dicho acto al Secretario de esta Corporación Don Federico Enríquez.

En virtud de un escrito de un oficial de la Provincia de Segovia Provincial de Madrid dando cuenta de haber acordado la misma y a sus expensas proceder a la reparación del Camino de la Cuesta grande de queso al Colegio de Hermanos de San Gregorio, quedando enterados y expresando a dicha Corporación en agradecimiento por tan importante mejora.

En virtud de un escrito de una Comunicación de la Alcaldía de Cañillejas reiterando a esta una anterior para facilitar un trazo del Camino de Cañillejas a Cañillas a cuyo arreglo debe procederse por afectar a ciertos terrenos municipales y enterados acuerdan que esta reunión la celebren el proximo sábado con asistencia del Sr. Alcalde.

Se da lectura seguidamente a otro comunicado al Jefe de la municipal solicitando dos libros para la Sección de Nacimientos y defunciones del Registro Civil, acordando se adquirieran y se le entreguen.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que ha sido notificado el Sr. D. Juan Manuel Lucas Benítez y acuerda por el cual

se le releva de prestar servicio como Director Jefe
interno de la Casa de Socorro, teniendo en cuenta
que los cargos que ejerce de titular, Inspector Mu-
nicipal por Sanidad y Socorro, además de
suponer una incompatibilidad notoria con aquel,
y por el servicio que supone no puede atenderlo
debidamente, aun que sus deseos son buenos, y
que la miseria que cobraba como gratificación
quedan interpretadas e inculcadas en su virtud
de aquella aflicción interna se provee por su sucesor
el promotor Don Manuel Ruiz Gómez, Abate, que
ha sido enterado de la Comisión.

Seguidamente doy cuenta de la R. O. del Minis-
tero de la Gobernación, de 15 del pasado febrero con-
cernido a concurso para la provisión en propie-
dad la plaza de Entenimientor de Sanidad de este
Municipio, concurso que vence el 23 del actual,
habiendo presentado en esta Alcaldía y hasta
ahora cuatro concursantes que son Don José
Paz Paria que interpuso en la descripción, Don
Julio Alberto Carreras, Don Juan Morote Luján
y Don Juan José Pariz Solís, y enterado de la Comisión
excedo de este cumplimiento e cuanto
en la misma se ordena.

A continuación doy cuenta del escrito presen-
tado por los propietarios de las Casas de la Florida y
San Jacinto con el fin de que las ceden en plena propiedad
y posesión al Ayuntamiento, y enterado de la
Comisión comiso dar las gracias e expresado por
propietarios y que con motivo se proceda a repara-
rlos.

Así mismo recuerdo de la Comisión que
en vista de que la vivienda del maestro de pue-
blo Don Don Faustino Roba es muy deficiente.



[Decorative flourish]



se le abonen de 55 pesetas mensuales para que pue-
da proceder al alquiler de otros.

Sej enfitote i enfitoteccion de las in-
tervenias, planes y memoria presentados y este
rada la Comision cuando conuider lo siguiente
terficiencia propia ahora el impuesto munici-
pal.

A Don Maximiano Barriera para abrir una
Cocinas en la Carretera de Aragon s.º

A Don Nicolo Emrosky Salva para abrir
un Establecimiento destinado a la Venta de
Cafes en la Casa n.º 55 de la Carretera de Aragon.

A Don Roman Hernandez para reforma de
su hotel de la Calle de Angel Sanchez

A Don Lencio Manjares para construir
una Casa de planta baja y principal en la
Calle de Pinar de San Juan

Que trabuinda cosas asuntos de que
tratar se leuanta la sesion que formen los con-
sultores de que certifera

[Signature]
Fornis Menis

[Signature]
Florenio Garcia

[Signature]
J. J. J. J.

Sesion ordinaria
en Supletoria de 4
Abril 1928

En la Villa de Benillas a cuatro de Abril de
1928 reunidos los señores de la Corporacion
linda y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Don

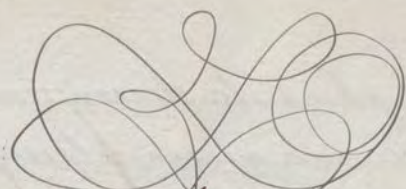
Moricio Maria Maus, se reunieron en el Sa-
lon de actos publicos de esta Casa Municipal, los
Señores Alcaldes de Obediencia Don Tomas Demis
Rodriguez, Don Manuel Garcia Montano y
Don Florencio Garcia Saiz, el objeto de celebrar
sesion ordinaria Supletoria en Comision Munici-
cipal Permanente.

Abierta la sesion por el Señor Alcalde
y el Secretario dio lectura del acta de la ante-
rior que quedo aprobada.

Tratando del expediente ordinario, por el Señor
Alcalde se somete a la consideracion de la Comi-
sion, la necesidad que existe de proceder al ensa-
ble de la Calle del Calero, en la medida que al
Ayuntamiento se le permitian sus recursos, a fin de
prevenir en lo posible el mal estado en que se
encuentra, para lo cual y como medida de ornato
ha requerido a todos los dueños de Solares que en la
misma lindan, para que procedan a vallarlos su-
terráneos la Comision, y de conformidad con la
acertada proposicion del Señor Alcalde, acuerda
llevar a efecto aquellas obras para lo cual le
conceda un voto de confianza, y ademas que
tanto por esta Calle como por la adyacente de
problemas de esas que desembocan en la Camara, se
prohiba el trafico de Carros con mas de uno o
ballena.

Visto y enterada la Comision del recurso
de reposicion interpuesto por Don Pascual Lucas Agui-
lar Medico Titular de esta Villa contra el acuerdo
de la Comision Municipal Permanente de diez y seis
de febrero proximo pasado, ratificado y aprobado
en las sesiones de siete y veintuno de Mar-
zo ultimo y por los cuales se le releva al recu-




 mite de la prestación de servicios como Director facultativo de la Casa de Socorro, reconociéndole para ello su mérito y por razón de su antigüedad como Médico titular la Jefatura de todos los servicios sanitarios, acumulándole el sueldo que como tal titular percibe, la gratificación de mil pesetas que se le concedió por la Dirección de la Casa de Socorro; y

Considerando que lejió de ser nombrado por el acuerdo recurrido los directores del recurrente, le favorecen por razón de su mérito e importancia estos derechos, en cuanto se le reconocen y concede el de seguir disfrutando la gratificación de mil pesetas, percibida por la Jefatura de la Casa de Socorro, a la vez que se le releva de servicios y se reduce su labor al desempeño de la titular de medicina por la cual disfruta de su sueldo, además, de sus otros derechos que hasta ahora percibía.

Considerando que por haberse comprendido en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual, la plaza de Médico Director de la Casa de Socorro con la dotación de 2.750 pesetas y como empleo independiente y desplazado de los demás intermedios de Sanidad Municipal, su provisión y desempeño en propiedad necesaria e inembargablemente han de verificarse y deberán tener lugar, mediante el correspondiente convenio con cumplimiento de lo que se preceptúa o se dispone por el artículo 247 del Estatuto Municipal.

Considerando que además de que la Jefatura médica de la Casa de Socorro le pertenece

finda y ha sido decompuesto por el Sr. Aguirre
causa función anexo al cargo de titular, que como
empleo distinto e independiente, sería requisito
indispensable para que en el supuesto supuesto
pudiera considerarse nombrado en propiedad,
que al nombramiento hubiere precedido el cum-
plimiento de las condiciones legales, o sea la
celebración del previo concurso requerido por
el artículo citado del Estatuto, y según clara-
mente se requiere por la disposición 7.ª de la
Real Orden de 8 de Enero último, invocada
por el recurrente.

A Considerando que el Ayuntamiento cree
haber patentizado su confianza y aprecio
respecto de la persona y de los servicios del Sr. Aguirre,
al relevarle de simultaneos los de la Caja
de Socorro con los de la titular sin mengua de
sus haberes, ni agravio para su autoridad
profesional, sin que en el Sr. Aguirre pueda
suponerse la posibilidad o la pretensión, que
resulta condicional, de decompuesto una parte
funciones y percibir en su integridad los haberes
y emolumentos asignados a ambos empleos, cuya
ilegalidad alguna es notoria.

Previo la desimulación conveniente y por una
similitud de acuerdo la Comisión desestimó el
recurso mencionado, declarando no haber lu-
gar a la reposición por el Sr. Aguirre pre-
tendida.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se ma-
nifesta a la Comisión que cuando les consta
a los Señores que la exponen el próximo
día ocho es el venusto para la celebración
por el pliego de la reunión del primer cuatri-



51

FOLIO

51



maestro, y ordenados se acuerda recordar a los Señores
Concejales el cumplimiento de esta obligación.

Se da cuenta a continuación y el Secretario de
este Ayuntamiento Municipal del Curso electo-
ral de esta Villa, en el que solicito se señalen las
locales para Colegios electorales en las tres secciones
en que se halla dividido el término, y ordenados,
se acuerda señalar las siguientes.

Sección primera Calle de Covadonga n.º 2 Hotel
Colegio de niños. Sección segunda Calle del Puero
n.º 1 principal Colegio de niños. y Sección tercera Calle
de Luisa Morena n.º 8 Colegio de niños.

Qui mismo acuerda la Comisión autori-
zar al Depositario de este Ayuntamiento Don Agus-
tín Orcañeta, para que haga efectivas en la Repu-
blica contratando a los Administradores de Hefi-
de de esta Provincia las cantidades que a este Mu-
nicipio correspondan por las cesiones del 2.º p.º
en la contribución urbana e industrial, recargos
de industrial, interiores de visajones, profeite
provisional de circulación de automóviles, y sobante
de las 16 centimos en la contribución territorial.

Seguidamente da cuenta y lectura de las
justificaciones plenas y sumarias presentadas que
teroda la Comisión acuerda conceder las si-
guientes licencias sin perjuicio de tener y proveer
sobre el impuesto Municipal.

A Don Juan Sanz para reforma y am-
pliación de su finca de la Calle de San Luis

A Don Cayetano Stabel para construir una
Casa de planta baja para guardar en su solar
de la Calle del Marqués de Pico Velasco.

A Don Eustasio Ramos Ruiz para construir
un hotel de dos plantas en Solar de que es el
propietario en la Calle de Julian Hernandez

A Don Luis Merceda Pedersen para construir
un hotel de planta bajo en la Calle de Manuel
No. 4 de la

A Don Mariano Merino para recibir obra
de reforma y reconstruction de parte de su finca en
la Calle de San Luis

A Don Manuel Rodriguez Penner para pin-
tar la portada de su Casa No. 1 de la Calle de
Anagnini

A Don Fernando Sanchez para renovar la fachada
de la Casa No. 1 de la Calle de Anagnini

Es no prohibida mas asunto de que
tratar se levante la usura que fubian los
convenientes de que certifica

Juan de los Rios

M. Merino

Manuel Garcia

Florentino Garcia

Antonio Quintana
Secretario

Sesion ordinaria
de 10 de Abril de
1929.

En la Villa de Camillas a diez de Abril de mil
novecientos veintinueve. Seuido las tres de la tarde
hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones
de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Mariano Merino Merino, los
Concejales Don Roman Quirio Acuña, Don Juan



Handwritten signature or initials



El Sr. D. Francisco de Paula Martínez Don Francisco García Saura
al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y a el
Secretario dio lectura al acta de la anterior la cual
fue aprobada.

Pasando al despacho ordinario el Sr. Alcalde
manifiesta que a la Comisión que varios industriales
de la Barriada de Ventas han solicitado licencia para
colocar Veladores como en otras partes, y como las
condiciones del trayecto comprendido entre los muros
uno al tramo que sigue a la Carretera de Aragón han
variado por completo con la construcción de la nueva
puente y plantación de arbolado, correspondiéndose en
hermoso paseo, no es partidario de que se construyan
en ese trayecto dentro ni fuera de la zona esas licen-
cias, existiendo con ello la reproducción del lamenta-
ble estado que afecta esa Barriada. Anticipando el Sr.
Alcalde para exponer que a su juicio más debían con-
siderarse las licencias si supiere que los Veladores se colocaran
fuera de la zona, con cuyo motivo se evitaba la con-
tinua división, acordando en definitiva y por
unanimidad conceder esas licencias en todo el ter-
mino, excepto en el repetido trayecto de la Carre-
tera donde no se permitiera puesto, velador ni mesa
de ningún género.

En cuanto a los locales Escuelas de San
Basilio excesivamente reducidos, teniendo noti-
cia de que en ese Barrio existe un local de supe-
rior capacidad y buenas condiciones para clase,
se acuerda que por la Comisión de Instrucción
pública se visite ese local para en caso de que con-
veniga proceder a su alquiler.

Seguidamente doy cuenta de una comunicacion del maestro de la Escuela Nacional de niños de Pueblo Nuevo San Faustino Roba en la que insistiendo en sus anteriores peticiones solicita se le aborren 14 mensualidades como indemnizacion por casa habitacion por no reunir condiciones de capacidad e higiene la que ocupa y se le autorice para alquilar nueva vivienda, aborrandole esas mensualidades a razon de 55 puestas mensuales, y enterada la Comision cuando se le aborren con alquileres desde primero de Enero del año actual autorizandole para el quitar vivienda o para que se alquile.

A continuacion doy cuenta de la instancia suscrita por Don Jose Morillo, solicitando licencia para continuar como dueño en toda la linea de fachada de su hotel de la Calle de Cortura Lima n.º 448, y enterada la Comision se le concede.

Seguidamente doy cuenta de otra instancia de Don Nafertui Garrido San Juan solicitando licencia para abrir un establecimiento de venta de materiales en la Calle de San Garcia y tambien se le concede.

Despues doy cuenta de otra instancia suscrita por Don Martin Grande Jarama solicitando licencia para abrir una Maquina con una Vaca en la Calle de Juan Aguilas recordando sea inspeccionada por el Sr. Arquitecto para despues acordar lo procedente.

Despues doy cuenta de otra instancia de Don Juanito Pedro Romano solicitando licencia para instalar un mercader en la Barriera de Oruillas n.º 7 y tambien se le concede.

Despues doy cuenta de que



tratar se levantó la sesión que forman los comen-
mentos de que certifica.

M. Moreno

Ignacio Acuña

Florencio García

Wolfgang Perrier

Jedua Cortés

Diligencia

Se prorroga ya el Secretario para hacer constar que el
día de hoy que es el actual no se ha reunido la Comi-
sion Municipal Permanente por falta de asuntos
momentos de que tratar. Concluye reunido el día de un
novecientos veintinueve.

Jedua Cortés

Sesión de 23 de
Abril de 1929

En la Villa de Madrid a veintitres de Abril de
Abril de mil novecientos veintinueve, reunida la junta
de la tarde se reunió en el Salón de sesiones de
esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del tenor
Alcalde Don Narciso Moreno Ramos, los señores,
Tenientes de Alcalde Don Tomas Asensio Moduro,
Don Florencio Garcia Saenz y Don Manuel Garcia
Montano al objeto de celebrar sesión ordinaria
en Comisión Permanente.

Abierta públicamente la sesión por el se-
ñor Alcalde y el Secretario da lectura al acta de
la anterior que queda aprobada.

Presendo el diputado aragonés don cuenta que el Secretario de una comision de la mancomunidad de la escuela nacional de niñas de Puebla Nueva, Dña Mercedes Pol, solicitando subvencion para alquiler de su casa habitacion por que la facultada en Comision escue la no reúne condiciones. Anterada la Comision acuerda que por el Excmo. Alcalde Sr. Osorio en nombre de la Comision de Instruccion publica se que la quortama visita para comprobarlo.

A continuacion el Sr. Alcalde expresa a la Comision la necesidad que existe de proceder a rectificar la numeracion de la Camitara de la Camitara de Aragon cuyo edificio la tiene colocada en la forma que a sus, siendo les ha parecido conveniente, constituyendose un completo acuerdo y la Comision por acuerdo con el Sr. Alcalde resuelve que por el Arquitecto Municipal se haga la numeracion de Casas de la zona desde el puente hasta el limite del termino de Puebla Nueva, desapareciendo el titulo de Calle de Zaragoza con que se distinguia un trazo de esa prescripta Camitara.

A continuacion se da cuenta a la Comision de que el Medico de la Casa de Socorro San Antonio Naguero, se encuentra hace mas de un mes en comision del servicio militar como oficial de complemento de Sanidad, razón por la cual sus servicios tiene que prestarlos otro facultativo a quien el Ayuntamiento tiene que abocar sus haberes. Anterada la Comision y por la discusion correspondiente, acuerdo de declarar a dicho facultativo en situacion de excedencia forzosa y por tanto sin derecho a percibir de haberes durante el tiempo en que se halle en aquella situacion, y una vez cumplido sus servicios se reintegre a su puesto en la misma situacion y con los sueldos y derechos que tenga y disfrute.



[Handwritten signature]



los dos Medios del batallamento.

En cuanto a la licencia solicitada y concedida al Medio Sr. Carratal, se acuerda que durante su ausencia se encargue del servicio el Super numerario Sr. Victor Maure Negrote permitiendo sus salarios.

Por Junta a continuacion yo el Secretario de un oficio al Sr. D. Benjamin Jefe de la Seccion de la Alcaldia Nacional de primer especial ordenando a esta Alcaldia retire los cartones que sobre circulacion en estos moviles se han colocado en la casa que queda de la Comtaria de Aragon, y enterada la Comision y tenida su cuenta que por tratarse de una trabaja en rana urbana y por disposicion del articulo 7º del vigente Reglamento de Emulacion, a la entidad local corresponde la organizacion de este servicio y paralelamente de Velocidad que deben llevar los vehiculos, se acuerda elegir oficio al Sr. D. Juan Gobernador Civil de esta Provincia, solicitando su autorizacion para que continuen colocados aquellos senales.

Se ocupa despues la Comision del asunto referente a la plaza de Subdirector de la Casa de Socorro para la que internamente se cubria por concurso se habia nombrado al Sr. Portafes, y teniendo en cuenta que este cargo es necesario puesto que en un momento en que el Director se ausente o se halla enfermo puede sustituirle el numerario que por turno le corresponde, con lo cual el Ayuntamiento obtiene una economia de aquel cual que puede destinarse a otros fines, acuerda por unanimidad proponer al pleno la supresion de esa plaza.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision, que con respecto de remitirlos

Temporales de adultos y parvulos ha contratado la cons-
trucción de dos suntuosidades, una de cada clase que
contiene la de adultos de cuatro suntuosidades y en las
de parvulos, mas arreglo del brocal del pinto, para lo cual
se llama de varios suntuosidades a las mismas condiciones y pre-
cis en que podian hacerse, y como el mas económico
prestatario al mismo que es el de San Prudencio Paz,
cual este se ha comprometido a realizarlo. Interada
la Comisión aprueba por unanimidad la resolu-
ción del Sr. Alcalde.

Seguidamente se da cuenta de las peticiones de
los maestros, una de la Profesora de niñas de San Paz
cual solicitando se reparasen las sillas de las mesas de es-
critura y lectura; y otra de la maestra de la Escuela de
parvulos de Victor, solicitando se confurmase tres ban-
cos. Odeinas los maestros de las Escuelas Municipales
del Pano de la Cabana que se les facilite material de
escritura y lectura, y interada la Comisión se acuerda
que por el Comité de Alcalde de Ocurria se inspec-
cionen estas necesidades y se resuelva lo que proceda.

En unante al mismo local que se juraba alqui-
lar para Escuela de niñas de San Prudencio, y otras
las dificultades y gastos que esto ofrece, se acuerda
desistirse de ello.

Seguidamente ya el Secretario da cuenta y
lectura de las solicitudes pidiendo y pidiendo, por mu-
tuo, y interada la Comisión acuerda conceder
las siguientes licencias sin perjuicio de tener y pro-
visión de la Compañía municipal.

A Don Andrés Jimenez Mayor para cons-
truir una Casa de planta baja y tener de que dia-
ses propietarios de la Calle de Puerto Rico.

A Don Placido Portillo General para cons-
truir una Casa de dos plantas en su solar.



[Handwritten flourish]



de la Calle del Peñon

A Don Antonio Mantuero para conatos como
Casa de don plantar en su solar de la Calle de Luisa
Moreno

Fue haciendo mas asuntos de que tratar
selecanto la sesion que finicou los conatos
de que certifica M. Merino

[Handwritten signature]
Joaquin Merino
Florencio Garcia

[Handwritten signature]
Juliano Gutierrez
Brazo

Deliquino

La junta ya el secretario para hacer conatos que
el dia 30 de Abril ultimo no se ha celebrado sesion
por falta de asuntos de que tratar. Conillas,
tres de Mayo de mil novecientos veintinueve cer-
tifica

[Handwritten signature]
Juliano Gutierrez
Brazo

Sesion ordinaria
de 7 de Mayo
de 1929.

En la Villa de Conillas a siete de Mayo
de mil novecientos veintinueve siendo las cuatro
de la tarde y bajo la Presidencia del Sr. D.
calde Don Francisco Merino Moreno se
reunieron en el Salon de sesiones en esta casa
Constitucional los Señores Conintes de Alcalde
Don Tomas Asencio Madina, Don Manuel

Don Antonio de Arce y Don Francisco Ferrer Sanz
al objeto de ~~relevar~~ seguir ordenados en Comi-
sion Permanente.

Abierta publicamente por el Sr. Alcalde
y el Secretario de su orden, day futuro al acto
de la apertura la cual fue aprobada.

Remido al despacho ordinario, day
cuarta por el Secretario de una instancia presen-
tada por el Médico de la Casa de Socorro Don
Antonio Vagiera en la que solicita la reposi-
cion del puesto de este Comision adicional
se la declara procedente por no haberse a por-
ciba o sueldo, por hallarse en comision del ser-
vicio en una oficial de cumplimiento de Sanidad
Militar, sustentada la Comision y propuesta al
Sr. Decano y para mejor resolucion, se acuerda
opinar a dicho facultativo para que justifi-
que su situacion militar.

La otra cuenta del expediente que se instruye
para proceder a constituir la Junta Parcial
del Batallon de este termino Municipal, conforme
al Reglamento de 20 de Mayo del pasado año,
propuesta de las relaciones formuladas por este
Secretario de aquellas entre las que han de ser
designados los vocales de la misma, corresponde
oficialmente a esta Comision designar para aquella
Junta dos Vocales mayores, participando avar-
do por unanimidad acordar para tales car-
gos a los señores Don Bonifacio Estévez Rodríguez,
y Don Salvador Pastor Palomares, y que se veri-
fique el sorteo de los cincuenta contribuyentes por
unobscuro que han de tomar parte en la eleccion
de Vocales de dicha Junta.

El Sr. Presidente manifiesta, que era el



[Handwritten signature]



quedo el caso de proceder al examen de la liquidacion del Ejercicio del presupuesto de mi presupuesto financiero, formada por la Secretaria de este Ayuntamiento para lo que se ha a proceder a la lectura de ella, lo cual por orden del Sr. Presidente fue ya el infrascripto Secretario, y terminado que fue la lectura el Sr. Presidente declaró abierta la discusion y no habiendo ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que la liquidacion presentada quedaba aprobada en esta forma.

Gastos	Puestas
Importancia de obligaciones satisfechas en ejercicio	227.573.51
Obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre	1.572.00
Total de gastos	228.945.51

Ingresos	
Productos de ingresos fabricados en el ejercicio	250.239.55
Creditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre	23.427.91
Total de ingresos liquidados	273.737.46

Reservas	
Importancia de ingresos liquidados en el ejercicio	273.737.46
Aden los gastos en fin de idem	228.945.51
Sobra de un ejercicio que se anticipa al ejercicio siguiente de 1929	44.791.95

Liquidacion de cuenta del presupuesto referida para el año actual quedando aprobada.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision que a fin de evitar que los conductores mecanicos de las Comisnetas, autamaticas del servicio de limpiezas que se nombra con...

ca de los encamientos rusarios y premios del
 Mercurismo de los coches, ya que estos han de
 estar encargados de su reparación, con lo cual
 el presupuesto obtiene una considerable eco-
 nomía, es de proveer debe constituirse un tribu-
 nal para el examen de los rusarios.

Entendida la Comisión y en su toda con-
 forme con la propuesta del Sr. Alcalde, acuerda
 que dicho tribunal lo compongan el Sr. Alcalde
 de corte los Beneméritos D. Juan Casanovi y D. Juan
 Manuel París, en unión de un Ingeniero de
 Distinguido y otro Mecánico que se convocaran por
 la Real Cédula de Ingenieros.

Seguida junta ya el Secretario, por medio
 con el Sr. Presidente de lectura del informe
 de la Comisión Municipal Permanente, por el cual
 y en razón a resultar insuficientes los créditos con-
 signados en los Capítulos y artículos respectivos
 del presupuesto ordinario del corriente ejercicio
 propone dicha Comisión al pleno que atienda
 a las necesidades que no cubren aplanar con
 lo siguiente, ampliaciones de crédito:

Capítulo	Artículo	Concepto	Pesetas
5.º	1.º	Salaries y sueldo para la administración, inspección, y administraciones de los arti- tríos sobre bebidas, Carros y pesos y medidores	22.000.00
11	3.º	Construcción y reparaciones de Aceras	16.000.00
Total pesetas.			38.000.00
Total treinta y ocho mil pesetas. # treinta.			



Handwritten signature or initials



en cuanto la Comisión que estos amplios círculos de
 crédito pueda llevar a efecto con el sobrante re-
 sustitute y sin ampliación alguna de los migra-
 sos sobre los pagos en la liquidación del último ejer-
 cicio, debido por unanimidad proponerlos al
 pleno, y que ante, y en cumplimiento de lo que
 manda el artículo 12 del Reglamento de Hacienda
 Municipal vigente se refrenda en pública por quin-
 ce días para ser reclamados.

Segundamente del asunto de una instancia
 suscitada por los vecinos del Barrio de Pueblo Nuevo
 solicitando del Ayuntamiento interesando que al
 favor de la Calle de Botargueros de Vallejo lindante con
 la Carretera de Segovia se le dé el mismo ancho-
 ra de veinte metros que tiene en el interior, expusieron
 de parte de los terrenos que se precisan y extraída
 la Comisión acuerdo se acordó en virtud de la refe-
 rida instancia que remedia el asunto si lo per-
 mite la situación económica del Municipio.

A continuación del asunto del escrito pro-
 puesto por el Consejo Delegado de Cementerios
 de Buen y Anquilito Municipales, expusieron de
 las obras que son precisas y urgentes realizar
 en dicho Cementerio, y la Comisión acuerdo
 se lleva a efecto las obras precisas hasta el
 punto que le conviene la consagración pre-
 supuestada.

Asimismo del asunto a la Comisión de
 una comunicación de la requesta de niñas de
 Pueblo Nuevo solicitando se le abonen 9 mensual-
 dades por indemnización de su caso habito-
 ción, y teniendo en cuenta la Comisión que el

queros de las habitaciones de la viudedad, las ocupando
para la clase, resultando insuficiente para habitar
la se acuerda se le abone por indemnización de
casas habitacion 55 puercas mensuales desde
junio de buen proventura.

Dado suerto de las instancias presentadas,
se acuerda respecto de cada uno de ellas lo si-
guiente.

Conceder licencia a Don Benito San Mar-
tin para instalar la portada de su Establecimiento
en la Carrtera de Arganzuelo nº 11

Mantener la distancia de Don Eugenio
Ortega Hernandez, por lo que solicita licencia pa-
ra colocacion de vendedores frontales en Estableci-
miento de la Calle de Comillas, por la estrechez
de la misma.

Conceder licencia a Don Eugenio Vergara
Lopez para reforma de su finca en la Carrtera
de Arganzuelo nº 36 de la Calle de Comillas.

Conceder licencia a Don Jose Morilla para
instalar una Oficina en la finca de fachada de
su finca sita en la Calle de Ortiga Loria

Conceder licencia a Don Juanito Ramos pa-
ra instalar sus viviendas en la Carrtera de
Comillas nº 7

Conceder licencia a Don Calixto Martin
para instalar un puesto de pan en la Calle
de Parais nº 1.

Conceder licencias a Don Eduardo Ramos,
Alejandro, D. Saturno Galvan Lopez, Don Qui-
eto Mariano Rebollo, Don Juan Rodriguez, Don
Felipe Borrero Sanchez, Don Benito Duran Fran-
cisco, Don Benito Cantos Valentin, Don Benito
Alejandro Hernandez, Don Pedro Perez Cifuentes, pa-



58



se acuerda a efecto las sumas de las Cuentas de las
de sus pías a la tubular de Pueblo Nuevo por
propiedad de este Ayuntamiento.

Se ha leído un asunto de que trata
se levanta la sesión que finalizan los expedientes
de que certifica.

M. Morino

Francisco

José Benito

Florencio García

José Esteban

Sesión ordinaria
de 18 de Mayo de
1929.

En la Villa de Oanillas a diez y ocho de Mayo de
en el ayuntamiento recienmente seido las cuentas de la
tante se reunieron en el Salón de sesiones de este Casa
Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Mariano Morino y Morino, los señores Con-
sueles de Alcalde Don Marcos Osensio, Modino, Don
Florencio García Ruiz y Don Manuel García Morino.
tenia el objeto de celebrar sesión ordinaria en Comisión
Municipal Permanente.

Abierta públicamente y el Secretario leyó la
para el acta de la anterior que se aprobó.

Por ende al dependiente ordinario y el Secretario
de cuenta del expediente de provisto de incorporación
de plaza de pías de instruido e instruido en el marco del
acta de cumplimiento Manuel Hernandez Genuera, el cual
allegó indultar a su hermano, sus pías, unida y

cuero, y como a pesar de las numerosas averiguaciones y diligencias practicadas en el expediente, no ha podido comprobarse la alegacion, existiendo en los documentos errores y equivocones que les restan validez, y ademas la falta de otros buenos apuntes en las dependencias, donde por inclinacion del mero han sido reclamados, la Comision acuerda informar que no procede conceder la preroga solicitada por falta de justificacion.

Seguidamente doy cuenta de las instancias puestas por las personas presentadas y enterada la Comision, acuerda conceder las siguientes licencias sin perjuicio de tener y pagar a cargo del interesado Municipal.

A la Compañia Madrileña de Urbanizacion para llevar a efecto obras de reforma en la finca "El Olivo", sita en la plazuela 25 letra H numero 2 de la Ciudad Guisa, propiedad de la señora viuda de Vidal.

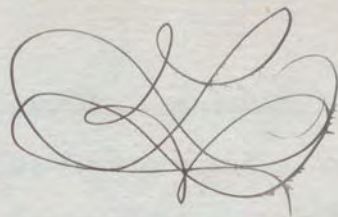
A Don Benito Juarez Alvarez para abrir una pescaderia en la Calle de Sepulcra.

A Don Policarpo Diaz para pintar la portada de su establecimiento en la Carretera de Aragon nº 9.

A Don Vicente Caballero para llevar a efecto la reconstruccion de la alcantarilla de su finca a la de la propiedad de este Ayuntamiento sita en la Calle de Navas de Tolosa.

A Don Manuel Guillen para construir una acera en toda la linea de fachada de su finca situada en la Carretera de Aragon nº 53.

Por ultimo acuerda la Comision conceder un voto de confianza al Comite de Alcalde Luis Arenas, para que realice gestiones para contratar el arrendamiento de un local capaz para ser destinado a parque del servicio de limpiezas e incendios, y para ser hallado y sin mas tramite lleve a efecto.



el contrato

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que certifico

M. Moreno Tomas Alonso

Manuel Garcia Florensis Garcia

José Echeverría
Moreno

Sesión ordinaria
de 21 de Mayo de
1929.

En la Villa de Carrillas a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las once de la tarde se reunió en el Salón de actos públicos de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Moreno Moreno los señores Concejales de Alcalde Don Benigno Moreno Modino, Don Florencio Garcia Ruiz y Don Manuel Garcia Menéndez el objeto de celebrar sesión ordinaria en Comisión Permanente

Se levantada abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario leyó primero el acta de la anterior que queda aprobada

Recurrido al despacho ordinario de cuenta por el Secretario por íntegra lectura del expediente instruido al Sr. Sr. Pluralista e interpuso a la Corporación de Aragón del que resulta que la Sección Provincial ha emitido un dictamen facultad que le concede el número segundo del artículo

150 del Estatuto Municipal y por reiterada y per-
sistente desobediencia y desobediencia a su autoridad
le destituye del cargo, presentandose despues,
de este acuerdo una instancia suscrita por
varios vecinos e industriales de dicho Barrio
por la que sin duda permitiendo bien el proce-
der del Senor D. Juan de S. Alcaide, ha
constado que insisten en el nombramiento o con-
tinuacion en el cargo de espresado Senor, y como
esta orden de demostrar un desagravio ab-
soluta de las disposiciones vigentes, demostro su
desprecio hacia la autoridad del Alcaide, como
de la Comision por unanimidad, desestimar
la instancia del referido y confirmar la desti-
tucion de repetido Senor, haciendole saber asi
e los recurrentes previa notificacion al primer
firmante.

En suanto a lo organigrama del servicio
en la Casa de Senor, se acuerda conceder a la
Alcalde un voto de confianza para que lo lleve
a efecto, haciendo lo conveniente de los Suplen-
tes, ordenando que se precisen, hasta tanto el
Ayuntamiento se lea recieve en definitiva el
partido.

Seguidamente el asunto de una in-
stancia suscrita por Don Joaquin Castro, solici-
tando permiso para la apertura de un bita-
blecimiento de bebidas en la Casa numero
25 de la Carretera de Aragon, y la Comision
entendiendo convenida conceder la licencia soli-
citada sin perjuicio de tener y proveer sobre
el asunto Municipal.

En lo tocante a los asuntos de
que tratar, se levanta la sesion que



[Handwritten flourish]

firmar los correspondientes a la misma obra
que certifica. *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria
de 28 de Mayo de
1929.

En la Villa de Camillas a veintiocho de Mayo
de mil novecientos veintinueve, siendo las cuatro
de la tarde se reunieron en el Salvo de sesiones
de esta Orea Comunal bajo la Presidencia del
Sr. D. Vicente Olmedo, Sr. D. Tomas Ovejuna
Abadino, los señores concejales Sr. D. Florencio Gar
cia Sanz y Sr. D. Francisco Polo Carrasco, con
objeto de celebrar una Comision
Municipal Permanente.

Declarada abierta publicamente la sesion
por el Sr. Presidente, se el Secretario leyó la acta
de la anterior que queda aprobada.

Se da cuenta del resultado del requie
rimiento hecho al propietario de la finca que
ha de expropiarse para establecer la comunicacion
de la Calle de San Luis con la Barriera de Ara
gon a que se refiere este expediente, resultando
que el interesado no ha contestado al requeri
miento hecho por lo que puede entenderse se
encuentra desfavorable con el precio que por el
inmueble se le asigna, atendidas las condi
ciones y circunstancias del mismo, la Comision

Municipal Remanente, acordó por unanimidad
responder al Ayuntamiento pleno la resolución
del asunto, a tenor de lo establecido en los núme-
ros 5.º, 21.º y 25.º del artículo 1.º de el Estatuto Muni-
cipal. Tambien acordó que a fin de que el
pleno tenga los elementos de juicio necesarios
para resolver, se proceda inmediatamente a
la tramitación de lo mismo, afectada por el proyecto
de referencias, a cuyo efecto se designa al Ar-
quitecto Municipal Don Luis Guebara para
que proceda a dicha tramitación.

En mismo acuerdo la Comisión que por
el derribo de herramientas en los seis meses,
del año actual en este Matadero público,
se abren al Jefe de Mataderos dieciséis
pesetas.

Seguidamente de cuenta y lectura de los
múltiples presupuestos que para la Comisión
acuerda, conceder las siguientes licencias sin per-
juicio de tener y por sí abona del presupuesto Mu-
nicipal.

A Don Pedro Vergara para reforma de su finca
de la Calle de Espinillos 36.

A Don Manuel Moros, para abrir un este-
blecimiento destinado a la venta de vinos en la
Poderquinta.

A Don Pablo Ballana para apertura de un
despacho de pan en la Calle de Panajas,
dos.

A Don Rufino Villagran para apertura
de un despacho de Pan en la Calle de Va-
lentin Caparino.

A Don Luciana Martín para abrir una
Vagueria con ocho vacas en el Arroyo Abanigo.



[Decorative flourish]

A Don Juan Tapata para abrir una tuber-
na en el Barrio de la Alegría.

A Don Martín Serrano para hacer una
acornitada a la tubular en la Calle de María
Natal.

Se da cuenta acto seguido de la in-
scripción de cosas de la Comisera de Aragon
formada por el Sr. Arquitecto, quedando apro-
bada.

En cuenta y lectura acto seguido de un es-
to suscito por el Sr. D. Andrés Sainz y Sainz, solicitando
la reparación del acueducto por el cual se le obta-
niza del cargo y la Comisión cuenta de un
sumario de los trabajos que se han hecho.

Por último y a instancia del Sr. D. Floren-
cio Garcia, se cuenta de las gestiones para
reparación de un punto de la Plaza de las Anabales.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión que formaliza con
cuentas de que certifica.

[Signatures: Florencio Garcia, Francisco Polo, Tomás Garcia, Manuel Garcia, Florencio Garcia]

Sesión ordinaria
de 4 Junio de 1929

En la Villa de Comillas a cuatro de Junio
de mil novecientos veintinueve, siendo los señores

de la tarde se reunió en el Salón de sesiones,
de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Mariano Moreno Mausa, los
Señores Concejales de Alcalde Don Tomas Osorio
Moduro, Don Florencio Garcia Saenz y Don Manuel
Garcia Mochales con objeto de celebrar sesión
ordinaria en Comisión Permanente.

Después abierta públicamente la se-
sión por el Señor Alcalde, se leyó el decreto de los
terceros el acto de la certificación que queda aprobada.

Por último al despacho ordinario se leyó un
y el expediente de una instancia suscitada por Don
Ramon Mesonero Romanos y Ramon de la que
solicitaba plaza ganadería y solicito permiso
para reformar la finca de su propiedad sito
en el término Calle del Marques de Comela
quinta, y estando la Comisión se le concede
por unanimidad del conjunto Municipal.

Por último acuerda la Comisión con-
ceder un voto de confianza al Alcalde para
que lleve a efecto la renovación del contrato
con la ciudad de la Casa de la Calle del Peñon
nº 1 para el amueblamiento del local Escuela
de niñas.

Después de haberse tratado de que tra-
tar se levanta la sesión que firmen los conce-
sarios de que certifico.

Manuel Garcia Lluís
Florencio Garcia
Manuel Garcia
Manuel Garcia

Sesion ordinaria
de 15 de junio de 1929.

En la Villa de Guadalupe a trece de Junio de mil
novecientos veintinueve, siendo las cuatro de la
tarde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Madruga Benito Maso, se reunieron en el
Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Se-
ñores Alcaldes de Alcalde Don Manuel Garcia
Monasterio, Don Tomas Acuña Macleia y Don
Florencio Garcia Saiz, con objeto de celebrarse
sesion ordinaria en Comision Municipal Perma-
nente.

Declarada abierta publicamente la sesion
por el Sr. Alcalde, y o el Secretario leyó lectura al
acto de la autenti. que queda aprobada.

Por ende al despacho de los asuntos conig-
nados en la convocatoria el Sr. Alcalde expone
a la Comision la urgente necesidad de delquias
trajes de uniforme para los Guardias Municipi-
ales, y por ende una ligera discusion y acuerdo
hacer las oportunas gestiones y encargos a la des-
trina que mas ventajas reporte de economia, ca-
lidad y duracion.

De esta suerte i continuación de una instau-
cia suscita por los alumnos de Vaqueñas de este termi-
no Municipal, solicitando se reforme el impuesto
de peso y medidas ya que la industria atraviesa una
situacion difícil, y enterada la Comision cuando de-
testimar la peticion ya que la ordenanza se encuen-
tra aprobada que puede sufrir reforma alguna en
el caso actual.

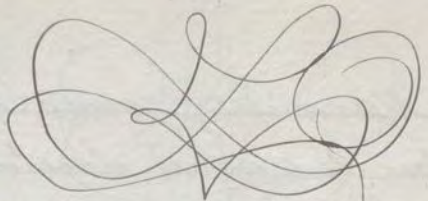
Asi mismo elevamos la Comision otra nueva
instancia que en el mismo sentido presentan los
industriales de Carbones de este termino

Por el Señor Alcalde se manifiesta a la Comisión que de las gestiones practicadas el oficio, ha deducido que varios establecimientos de este tenor, en virtud de la necesaria licencia de apuntamiento y ha ordenado a sus dueños se presenten a él, pero que además se hace preciso exigir a todos los industriales las colaciones a la oficio del público en sus establecimientos y en se acuerda.

Iguualmente acuerda la Comisión, que al conflicto de arrendamiento hecho en la ciudad, el local conocido de Borrados de la Calle del Pinar, se exoneren treinta y cinco puertos mensuales en el alquiler que hoy se satisface.

En fin manifiesta el Señor Alcalde que después de los reconocimientos y estudios hechos con un Señor Ingeniero, resulta pueden ser aprovechadas las aguas sobrantes de la fuente llamada de la Riquia, mediante la colocación de un muro que las eleva a la parte alta del Pinar de San Agn que quedando en su estado de agua si en un día que hoy corre de ella, para lo cual se ordena al Arquitecto redacte los oportunos proyectos. La Comisión aprueba las gestiones que el Señor Alcalde.

En fin manifiesta que habiendo examinado toda que de una pequeña fuente existente en la parte baja del Pinar de San Pinar, junto al Arroyo Abroñiga, se separan aguas sobrantes, con las que algunas vecinas hacen el lavado de sus trapos, ordena al Arquitecto hacer un proyecto para construir un pequeño lavadero con una cañería necesaria, y hecha que ha sido ha solicitado precio de algunos maestros albañiles, cuyo presupuesto se ve que los recibidos en la



presentado a la Comisión, este queda enterado y agradece y aplaude la gestión del Sr. Alcalde.

Seguidamente doy cuenta de las distintas cuestiones presentadas y enterado de la Comisión, como de conceder las siguientes licencias previo pago del impendio Municipal.

A Don Ricardo Gumpel para construir una casa de planta baja en el solar de su propiedad situado en el Barrio de San Pelayo.

A Don Jose Maria Garcia para pintar la portada de su establecimiento de la Calle de Aragón 12.

A Don Emilio Alfonso Berla para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos en la Calle de José Calatayud.

A Don Florencio Caffero Arcau para abrir una Carbonera en la Calle de Cañillas 5.

En balcón de mas cuenta es que tratar se levante la sesión que prevén los comu- nentes al que certifica.

Florencio Garcia Arcau

Manusforcia

José Gutiérrez Bravo

Sesión ordinaria de 18 de Junio de 1929.

En la Villa de Cañillas a diez y ocho de Junio mil novecientos veintinueve, siendo las cuatro de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Mariano Mero Mero, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales de Alcalde don Carlos Casado Rodero y don Florencio García Saenz y el suplente don Francisco Polo Carrasco con el fin de celebrar sesión ordinaria en Comisión Permanente.

Abierta preliminarmente la sesión por el señor Alcalde, y el Secretario leyó lecto al acta de la anterior la cual quedó aprobada.

Paralelo al despacho de los asuntos concurriendo en la orden del día, leyó el acta de existencia de una comisión del Excmo. Sr. Don Juan de Arce, dando vista por quince días a este Ayuntamiento, del expediente que existe con motivo del recurso interpuesto por don Joaquín Herra y otros, contra la ejecución de la contribución especial sobre la nueva zona construida en la Barrieta de Aragon y autorizada y autorizada designar al Sr. Alcalde de la Desección para que si lo estimare necesario se persiga en dicho expediente y proceda a ello en su buen criterio de acuerdo.

En cuanto a la comparencia de los señores de Navarra para las grandezas de este Principado se acuerda conferir un voto de comparencia al Alcalde para que lo lleve a efecto.

A continuación leyó el acta de las instancias planas y memoriales presentados y enterados por la Comisión municipal concediendo las siguientes licencias.

A Don Mariano Mero para realizar obras de reparo y ampliación de la nave de su propiedad sita en la Calle de San Luis nº 5.



19



A Don Benito San Martin para construir un estable en el interior de un finca de la Calle de Aragon n.º 11.

A Don Saturnio Sanistan para abrir un puesto de pan en la Calle de Virgen del Puerto.

A Don Federico Augusto Saiz Orzadas para abrir otro puesto de pan en la Calle de Nevas de Coloso n.º 11.

A Don Luis Perez Jacob para abrir otro puesto de pan en la Calle de Luis Morcuno n.º 79.

A Don Luis Cepeda Meneses para abrir una tienda destinada a la venta de ceriseña en la Calle de Ramonido Grande n.º 3.

Seguidamente el Ayuntamiento levantado por el administrador de arbitrios Municipales Don Saturnio Martin, con motivo de haber intervenido un bocal de vino, que fue introducido en el depósito de la tienda del Sr. Polo, con cuyo motivo se entabla una amplia discusion para determinar si hubo o no de franquicia, ya que esa introduccion se hizo de haber sido forzada, era por cuenta de persona ajena al comisionario del depósito.

Conmado la discusion se acordó por unanimidad imponer la sobre llave en dicho depósito a fin de que en él no pueda entrar ni salir liquido alguno sin fiscalizacion administrativa para lo cual se citara al Sr. Polo para darle a conocer esta resolusion y porsite su conformidad, pues caso contrario y de repetirse este hecho, sera clausurado el depósito.

to y que además y en lo sucesivo, no sean
aprobados mas seguidos que los que se han
del depósito para el consumo de la locali-
dad, para todo lo cual se concede un voto
de confianza al Sr. Alcalde.

Procediendo mas tarde a que
protar se levante la sesion que funde los
convenientes de que certifica

Fernando
Francisco
Florenio Garcia

Francisco Pale

Juan Pablo
Pardo

Sesion ordinaria de
25 de junio de 1929.

En la Villa de Comillas a veintinueve de Junio de
mil novecientos veintinueve, siendo las cuatro de la tar-
de y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano
Membrillo, se reunieron en el Salon de sesiones
de esta Casa Concejil los Señores Concejales de Al-
calde Don Juan Orensio Medrano, Don Florenio
Garcia Lopez y Don Manuel Garcia Martiniano con
el fin de celebrar sesion ordinaria en Comision Munici-
pial Permanente.

Deliberada abiertamente la sesion por
el Sr. Alcalde, por el Secretario don Victor Ochoa
de la orden que queda aprobada.

Paralado al debate ordinario el Sr. Al-
calde manifiesto a la Comision en cuanto a la pre-
stacion de los servicios de la Casa de Socorro al riuo
diato y valle de Medinilla ha recibido a una Co-
mision de Concejales de igual Ayuntamiento los



cuales en nombre de aquel, ofrecen a este Municipio por aquellos servicios en los seis meses transcuridos, del año actual la cantidad de tres mil pesetas, y seis mil por los seis restantes, estimando por su parte que aunque solo por el año actual, hasta la confección del nuevo presupuesto por el Ayuntamiento, debe aceptarse aquella proposición, interinamente de dicho Ayuntamiento lleve a efecto el ingreso de las tres mil pesetas o la mayor brevedad posible, y las seis mil restantes por mensualidades adelantadas del mes al mes de cada mes, con deducción a los vecinos de Vicálvaro los mismos derechos que se conceden a los de Cuellar en cuanto al servicio se refiere.

Entendida la Comisión, hace uso de la palabra el Sr. Osorio para manifestar que debe aceptarse la proposición del Ayuntamiento de Vicálvaro con que solo se contrata por el año actual, y puesto a personal puesto que este debe ser aumentado por este nuevo servicio, debe ante todo respetarse los derechos adquiridos ocupando sus cargos los nombrados por esta Comisión por el orden establecido, con tanto de lo el Sr. Alcalde que en ello no se ha opuesto, y para demostrar su imparcialidad en el asunto, de lo quedar en el cargo el Sr. Ruano de Ruano persona por el presupuesto.

Hace también de la palabra el Sr. Monasterio en el mismo sentido que su compañero Sr. Osorio, agregando que no existe razón para eliminar a ninguno de los nombrados y debe continuarse el Sr. Ruano como lo demás, y anuncia todas las plazas a concurso.

Comunado la discusion se acuerdo por unanimidad aceptar la proposicion del Ayuntamiento de Vicibanda que se respecten en su favor a los nombrados y que se anuncie el proyecto con unas breves palabras en el Sr. Alcalde que el municipio de Puzos no supiera su presunta manifestacion que desobede a los deseos Comunitarios de Alcala

Seguidamente yo el Secretario doy cuenta del presupuesto formado por el Sr. Arquitecto Municipal para elevar de agua a la Fuente de la Pausa al Carr del Rio, que asciende a doce mil ciento treinta y tres reales suaves enteros y tres maravedis, la futura tiene uso de la palabra el Sr. Comisionado que aun cuando el proyecto le parece bien redactado, sin embargo entiende que estas obras no deben hacerse hasta tanto se expusiera un presupuesto del credito necesario, exponiendo el Sr. Alcalde que podria hacerse un tabulo en las fiestas beneficiadas con esta mejora, y como ver cambiada la cantidad a que ascienden las cuantías, y puesta a un marabtes de obras que las realice el credito con lo cual el municipio nada tendria que abarcar por ahora y se salvase la situacion de esos vecinos.

Despues de haber oido los señores de la Comision una amplia discusion acordando en definitiva aprobar el proyecto y que se estudie el medio de conducir el agua de Arroyo mas util y mejor y como mejor para lo que se remite en opinion a los Señores Curato y Monasterio para que realicen las necesarias gestiones en el Canal de Guadal II.

A Continuo con doy cuenta de las instancias plaus y memorias presentadas y enterada la Comision queda resuelta en consecuencia las diligencias sin perjuicio de tener y pagar al uso del municipio de



LL



incumben

A Don Juan Maestre Martorel para construir una Caballeria en la Calle de su nombre junto a la Iglesia de San Juan, para destinarla a viviendas de obreros.

A Don Manolo Ouelgoitia para construir un hotel en su Solar de la Penafra de Aragon.

A Don Fidel Soriano Maras para construir una Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Ercilla.

A Don Pedro Jimenez para construir una Casa de planta baja en la Calle de Santa Maria.

A Don Cesar Bravo para reforma y ampliacion de superficie de la Calle de Navas de Tolosa.

A Don Pablo Garcia para elevar un piso a su finca de la Calle de Manuel Jimenez.

A Don Florencio Rodriguez para construir un hotel en su terreno de la Calle de Arturo Soria.

A Don Francisco Sabater para construir una Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Arturo Velasco.

A Don Ramon Castro Barro para colocar tres Vela along fronte a su Establecimiento de la Carrera de San Juan n.º 62.

A Don Filiberto Barrion con el mismo fin e igual numero en el numero 59.

A Don Josefa Julia Valverde para abrir un puente de agua en la Calle de Santa Maria.

A Don Ramon Maroma para abrir una laguna con vello de agua en la Calle del Matadero n.º 8.

A Don Manuel Puelles para construir una casa de planta baja en su finca de Calle Nueva.

A Don Manuel Arriaga para renovar la fachada de

de su finca en la Calle de San Blas nº 4

A Don Maximiano Medavilla para abrir un
establecimiento destinado a la Nieta de Niños en el
Anexo Obrajón

A Don Euflegio Vero para reinstalar un estable con
sus mesas en la Calle de los Teros

A Don Maximiano Medavilla para abrir una
tienda de Comestibles en la Calle de Ricardo
Torres

A Don José Sanchez Garza para abrir una Va-
quería con sus vacas en la Calle del Sur

A Don Leonardo Prieto Martín para renovar tres pi-
lstras y portada de la Uña del Norte nº 20 de Basas,
Barajas

A Don José María de la Torre Martínez para pintar
el Concomite en la Calle de la Graciosa de
Reveredo

A Don Luis Benito para que pueda introducir
y dar salida a los queros y braqueros en un local
de la Calle del Sur, sin pagar de derecho alguno por
todos aquellos que ha de destinar al consumo en la
localidad.

Se levanta la sesión que precede los señores
que a ella han asistido de que certifico.

A.º Marino

Florencio Garcia

Asuái Asencio

Manuel Garcia

Jeduro Espinosa



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de
9 de Julio de 1929

En la Villa de Carrillas a dos de Julio de
mil novecientos veintinueve, siendo las cuatro
de la tarde y bajo la Presidencia del primer Concejal
de Madrid don Comar Caserio y Jordano se reunieron
en el Salón de actos público de esta Casa
Constitucional los Concejales de Alcalde don Francisco
Carris Saura y los suplentes don Francisco Pala
Camaseo y don Luis Retana Retana con el
fín de celebrar sesión ordinaria en Comisión
Municipal Permanente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
ya el Sr. Concejal don Luis Retana al acto de la sesión
más que queda aprobada.

Respuesta al despacho de adquisición y al Sr. Concejal
don Juan de los Rios del escrito propuesto de don No
nacio Merino, con referencia al Solar que para
dar entrada a la Calle de San Luis se pretende
expropiar en el que hace constar hallarse con
yunque con la transición hecha por el Sr. Concejal
don Juan de los Rios en cuanto al valor del importe
de dicho terreno, teniendo lugar durante el año
proximo en cuatro plazos en la siguiente forma:

- Primer plazo el 15 de Junio de 1930 de 4.500 pesetas,
 - segundo idem 15 de Agosto de idem de 4.500 idem
 - tercer idem 15 de Julio de idem de 4.500 idem
 - Cuarto idem 15 de Octubre de idem de 3.1912 idem
- en total diez y siete mil ochocientas diez y nueve
pesetas dos centavos.

Que en estas condiciones, entregándole una
letra aceptada para cada plazo y forma
transfiera la correspondiente escritura de
compraventa, pida el Ayuntamiento de

de luego ocupar el terreno.

Posteriormente la Comisión se enteró de la necesaria discusión sobre los plazos en que ha de abonarse el terreno, estimando los Concejales Don Florencio García y Don Luis Retana que debe ser satisfecho en dos anualidades y por el contrario el Sr. Presidente y el Concejil Sr. Pala que debe cumplirse sin interrupción la proporción del Sr. Merino Rosta e votación nominal el asunto votó en contra por los señores expuestos los Concejales Sr. García y Retana, y a favor el Sr. Pala y el Sr. Presidente, resultando por tanto empate de quince votos es de explicar lo dispuesto en el primer apartado del artículo 136 del Estatuto Municipal procediendo en consecuencia que en la próxima sesión se repita la votación que caso de empate decidirá el presidente con su voto de Calidad.

Seguidamente doy cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de El Carmen, Parroquia de San Nicolás en la Parroquia de Aragón 40, por la cual se invita a este Ayuntamiento a la costumbre e los actos religiosos que se celebraron los días 14 al 16 del mes de Agosto en dicha Parroquia y además que se constituya con alguna cantidad para los gastos de la fiesta y que la Comisión constituya con documento puesto y que el Sr. Alcalde designe la persona que de lo alista e repetidos actos.

Seguidamente yo el Secretario doy cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia de distrito del pasado junio, del que resulta que el facultativo Sr. Requero, no ha justificado su situación en el Servicio es de carácter voluntario e forzoso y



Handwritten signature or initials at the top center of the page.

por comunicarse lo R.D. que cita en su cuerpo
 si es o no aplicable al caso que se discute, y que
 ademas siguen gestiones particulares, practicadas
 por la Aduana, respecto que dicha facultativa tie-
 ne establecido mas exorbitante e igualas particu-
 lares estubiendo e incurridos en fincos, y
 por ultimo que tambien presta sus servicios
 en una Sociedad de igualativa con su corres-
 pondiente haberes, y queriendo la Comision
 cuando abiere que se informacion para justifi-
 car todos aquellos extremos, y ello sup. que se
 solicite del Ministerio correspondiente la auto-
 rizacion de expresado R.D. sin perjuicio de que
 el respectivo facultativo, proponga las pruebas
 que en defensa de su derecho crea pertinentes
 y que en su caso permitiendo sus deberes a cali-
 dad de reintegro a las areas Municipales,
 si se probare que no tiene derecho a ello,

A continuation de cuenta ya el Secretario
 de una instancia suscita por el Medico auxiliar de
 la Casa de Socorro Don Fernando Fernandez Soto
 Morales, en la que para atender a asuntos particu-
 lares, solicita licencia por dos meses sin dero-
 cho al percibo de haberes, y queriendo la Comi-
 sion por conveniencia concederlela.

En cuenta veintiseis de las instancias
 planteadas y memorias presentadas y queriendo
 la Comision concederle como de las siguientes
 licencias sin perjuicio de tener y gozar el abo-
 no del punto Municipal.

Al Don Vicente Ramero para construir
 una Casa de punto baja en su terreno de

la Calle de Angel Buitrago

A Don Basilio Barahona de Sique para
apertura de un Establecimiento de Cafe y
Cafe Bar en la Carretera de Aragon numero
89.

A Don Cipriano Hernandez Mayo pa-
ra colocar un puesto de Verduras en el terreno
adquirido para Mercado.

A Don Rafael Candano Gonzalez para co-
locar un puesto de Verduras en la Calle de Ca-
sillas esquina al Balon

A Don Mariano Polo para permitir la por-
tada de su Establecimiento de la Carretera de Ara-
gon 8.

Eno habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion que forman los conu-
nentes de que certifica.

Juan Asensio
Francisco Polo

Florencio Garcia
Dn. Botana

Florencio Botana
Mayor

Sesion ordinaria
de 9 de Julio 1929.

En la Villa de Casillas a nueve de Julio de mil
novecientas veintinueve, siendo las cuatro de la tarde
y bajo la Presidencia del Benemérito de Alcalde Don
Angel Garcia Montano, se reunió en el Salon de
actos publicos de esta Casa Consistorial el Benemérito
de Alcalde Don Florencio Garcia Saenz, con los
Suplentes Don Luis Botana y Botana y Don Juan



10



una Sala Comunal, con objeto de celebrar sesion
ordinaria en Comision Municipal Permanente.

Declara da abierta publicamente la sesion
por el tenor Presidente y el Secretario de Lectura el
acta de la anterior que queda aprobada.

Parando el despacho ordinario vuelve a ocuparse
a la Comision el asunto referente a la extingui-
cion del Solar propiedad del tenor Merino y como
este solar y la correspondiente escritura edige letras
exceptadas, la Comision por unanimidad acuerda
de pase el asunto a la resolucio del pleno.

A continuacion se hace saber a la Comision
que como les consta en el mes de febrero ultimo se
vio una plaza de conductor anexo de la Comisio-
neta del servicio de limpiezas con cargo a la reor-
ganizacion del servicio, teniendo en cuenta que
esta ha de ser acumulada, que la cantidad con-
signada no ha de ser suficiente para ello, acuer-
da la Comision que el sueldo asignado tenga ca-
racter provisional.

Seguidamente se da cuenta a la Comision
de que en la Cuenta del doce del pasado finio en la
que se publica la lista de los interelectos nombrados
por las respectivas Corporaciones, incluye-
das en ella a Don Jose Paz Garcia nombrado pa-
ra este Ayuntamiento y cuyo plazo posesorio es de
treinta dias, en su virtud la Comision acuerda
se le posea de su destino prescrito sus haberes
en la misma forma que hasta ahora lo hizo, dando
cuenta a la Superioridad.

Seguidamente da cuenta de una comunicacion
de la Direccion General de Seguridad por

lo que se manifiesta que puede este Ayuntamiento
concederle licencia que solicita Don Julio
del Rio Montero para celebrar funciones de Cine
matografico en la Plaza de Capon de Ventas, siempre
que cumplido lo dispuesto en el siguiente Reglamento
de Espectaculos publicos, y la condicion de cuando
concederle con aquella obligacion.

Se acuerda despues la Comision del personal
del servicio de limpietas, estimando que es preciso
crear uno o varios plazas de conductores mecanicos
del servicio de limpietas, a fin de que en caso de
ausencia o enfermedad de alguno de los conduc-
tores no quede interrumpido el servicio, que sin
necesidad de la intervencion de talleres se repare
por este las averias de los coches, y que ademas,
y en el cargo de Jefe y vigilante del servicio
comando sus trabajos y la exactitud con que
de para perfeccionacion del servicio que firmen
aquello lo permita ser señalado por el Jefe al
talle, acordando por unanimidad nombrar
en propiedad para ocupar esta Plaza, al que
deslucen lo digno Felipe Montero Rojas

Tambien se ha unido a la Comision de que
solo se dispone de dos sepulturas perpetuas, y que
en todo el curso del Cementerio se encuentra en
estado ruinoso, procediendo por tanto que en la
obra se continuya como maorcula que se pare
en cerca, y la Comision acuerda que por el tenor
Orgánico se redacte un proyecto para seguir
de un modo llevarlo a efecto.

Seguidamente de un modo y lectura de las
justificas planos y memoria presentados y
interado de la Comision acuerda concederle
siguientes licencias, sin perjuicio de tercero y



LO

previo abono del impuesto municipal

A Don Joaquin Benito Director de la Fabrica
ca de Sanchillo "Sancin" sita en el Nudo de el
Chalca para construir y ampliar expresada
Fabrica.

A Don Agustin Julian Gomez para colocar un
puesto de Verduras en el terreno adquirido para
Mercado.

A Don Julian Domingo para abrir una tie-
da destinada a la venta de bijidos en la Calle
del Matadero n.º 4.

A Don Faustino Leal Puyo para colocar un
puesto de venta de Verduras en el terreno adqui-
rido para Mercado.

A Don Felice Martinez para la apertura de
una tienda destinada a la venta de verduras
en la Carretera de Oropesa Pueblo Nuevo.

A Don Pascual Quij Gomez para instalar un
puesto de Verduras en la Calle de Canillas nu-
mero 8.

Comuniquado el expediente ordinario, el Sr. Pre-
sidente de cuenta a la Comision de cuenta de
una instancia que le han entregado los Dignos
señores Municipales Valeriano Lopez Jimenez Lopez,
Rafael Arceilla, Joaquin Piro y Jose Marquez,
de la que solicitan se le considere con el mismo
derecho que a sus compañeros a quien se le ha
concedido una gratificacion, pidiendo la Co-
mision se acuerde de su instancia y que
si a alguno de los Señores se les ha gratificado
se acuerde a los otros municipales.

A continuacion hace uso de la palabra

el Concejal Sr. Polo, manifestando que en evi-
tacion de los perjuicios que se originan en la in-
dustria de la comidense licuifia a todos los in-
dustriales de Camillas, incluso a los de Ventas,
para colocar veladores en la via publica, puestas
que asi consta en presupuesto, y despues de una
breve discusion se acuerda se remeta el asunto
a la resolucion del pleno.

El Sr. Presidente levanta la sesion
que sigue los concurrentes de que certifica.

Francisco Polo

[Signature]

Florencio Garcia

[Signature]

Judicio Guitierrez
Secretario

Deligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que
adici a lo que se hizo en el anterior no se ha celebrado
sesion por falta de asuntos de que tratar.

Camillas 20 de Julio, de 1929 certifica

Judicio Guitierrez
Secretario

Sesion ordinaria 23
de Julio de 1929.

En la Villa de Camillas a veintitris de Julio de
mil novecientos veintinueve siendo las cuatro de
la tarde y bajo la Presidencia del primer Concejale de
Alcalde Don Tomas Antonio Modino se reunen en
el Salon de sesiones de esta Casa Concejatal los se-
ñores Concejales de Alcalde Don Manuel Garcia No-
rastara Don Florencio Garcia Saiz y el suplente
Don Francisco Polo Barranco al objeto de celebrar



Handwritten initials or signature in the top center of the page.



señala ordinaria en Comisión Municipal Permanente

Declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior que queda aprobada.

Propuesto al despacho ordinario de un tanto el Secretario del escrito presentado por el propietario del Solar que se pretende expropiar para apertura de la Calle de San Luis Don Mariano Menis en el que teniendo en cuenta que la Comisión no acepta su primitiva proposición para el cobro de expresado Solar en cuanto se refiere al importe de letras y fecha de los plazos, reformo su petición, haciendo constar que renuncio al importe de letras y en cuanto a la fecha y plazos por no el abono del terreno lo sean dentro del año de 1930, los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre todos iguales, si bien en la escritura ha de estar dispuesta de una manera clara y concreta la obligación de pago en los respectivos vencimientos, ya que no lo quisiera otro de no que el de tener debidamente garantizado el importe de dicho Solar dando al municipio el mayor número de facilidades posible.

Entendida la Comisión, acuerda por unanimidad aceptar esta segunda proposición del Sr. Menis, y en consecuencia que se formalice la correspondiente escritura, recordando para que la actore en nombre de esta Corporación al Sr. Alcalde Don Manuel García Sanabrosa a quien se entregaron los documentos precisos.

A continuación la Comisión acuerda por

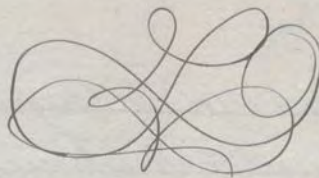
unanimidad someter a la aprobación del pleno las siguientes habilitaciones de crédito en el siguiente presupuesto, una y sin transferencia, examinada, antes al público por quince días, y labuada y pare en informe de favorable por la Sentencia e interposición de este Ayuntamiento.

Habilitación de créditos con transferencias

Del			Transferencias						Al	
Capít	Artº	Concepto	Detalle	Pesetas	Capítº	Artº	Concepto	Detalle	Pesetas	
1º	8º	7º	Operaciones en la Casaca de	3.00	1º	8º	9º	Suspensión de la Ley	3.00	
6º	1º	42	Calificación	200.00	6º	1º	44	Mobiliario	200.00	
7º	1º	47	Subvenciones	1.500.00	7º	1º	48	Subvenciones	1.500.00	
7º	2º	51	Para la casa de la Comisaría	500.00	7º	2º	52	Comisaría	" "	
"	"	"	"	"	"	"	"	Comisaría	500.00	
8º	1º	67	Personal Casa Socorro	500.00	8º	1º	69	Material Casa Socorro	500.00	
8º	1º	68	Medicamentos	1.000.00	10º	1º	8º	Casa habitacional	" "	
10º	2º	82	Personal mixto	900.00	"	"	"	para los maestros	"	
10º	2º	87	Material de escuela	420.00	"	"	"	nacionales	1.320.00	
11	1º	90	Material de imprenta	500.00	11	3º	93	Obras en la Ca	" "	
11	3º	92	Obras de Matadero	1.000.00	"	"	"	de Ayuntamiento	"	
11	3º	95	Edif. de Comisaría	3.000.00	"	"	"	de	4.500.00	
Totales				14.023.00	Totales				14.023.00	

Habilitaciones de crédito sin transferencia que se autorizan con el exceso resultante del ejercicio anterior y exceder de ingresos en el año actual.

			Créditos sin transferencia	
Capítº	Artº	Concepto	Detalle	Pesetas
6º	1º	41	Para estadísticas y proyecciones	"
			conferencias de recibos y demás gastos administrativos	4.000.00
7º	2º	54	Para reorganización del servicio de las	"
			jurisdicciones de Comisaría	1.500.00
18	Uracia	?	Para gastos de imprenta 2º semestre	2.000.00
Total				21.000.00



A continuación doy cuenta de los distintos planes y memoria presentados y enterado la Comisión de haber de conceder las siguientes licencias sin perjuicio de tener y proveer abono del impuesto municipal.

A Don Gregorio Saludo para construcción de una Casa de planta baja en el Barrio de la Alameda.

A Don Felipe Garcia para plantar la Verja del Hotel de su propiedad situado en la Calle de Nuevo Pineda.

A Don Antonio Lopez Diaz para abrir un local en la fachada de el finca situada en el Arroyo Obispo.

Seguidamente doy cuenta de una proposición del Sr. Alcalde de Madrid Sr. Garcia Luna, tenia proponiendo se hagan las posibles economías en el presupuesto y que para el proximo se cause una nueva cantidad para constituir o la construcción de una Iglesia o Capilla, y la Comisión acuerda tomarlos en consideración.

Por último se acuerda nombrar Comisionado para el ingreso de dinero en Caja al Secretario de este Ayuntamiento.

Para haberido mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmas los concurrentes de que certifica.

Florencio Garcia

Florencio Garcia

Manuel Forcia

Francisco Polo

Antonio Lopez Diaz

Sesión de 30 de
Julio de 1929.

En la Villa de Comillas a treinta de Julio
del presente mil novecientos veintinueve, siendo ya cinco de la
tarde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Medardo Romero Moreno se reunieron al haber
de sesiones de esta Casa Comunal por Quinto
de Alcalde Sr. Benito García Martínez, Sr. Manuel García, Manuel García y Sr. Manuel García
con objeto de celebrar sesión ordi-
naria en Comisión Municipal Permanente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde por el Secretario leyó el texto de la
acta que queda aprobada.

Porque al despacho ordinario el Sr. Alcalde
sabe de la Comisión que habiendo si-
do procesada la matrona titular de esta Casa
Municipal Sr. Magdalena Romero, e interin se
sustentase la causa que contra la misma se si-
que, ha sido nombrada para ejercer esas funcio-
nes Sr. Elvira Lanza Espinosa con el haber
que aquella disfrutaba, y citada la Comisión
aprobó el expediente interno hecho por la
Alcalde, declarando en situación de excedencia
forzosa sin haber e interin se resuelve en comisión
a Sr. Magdalena Romero que inmediatamente
de comiso de este volverá a ocupar su cargo en el
que cesará la interina.

Seguidamente doy lectura a la siguiente reso-
ción de la Alcaldía Provincial.

Sr. Concejal El Ayuntamiento de Busque
en la Provincia de Valencia, como crea es Comite
por la prensa diaria, ha iniciado un homenaje de
justicia y gratitud que España debe al Alte. General
Marqués Quido por sus meritorias labores, permitiendo como
Gobernador Civil de Barcelona, a cuya ciudad devol-



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



...ria la tranquilidad de que carecía por el medio de
pristinos y auxilios de que estaba en viciada, a lo cual
y merced a sus energías medidas hizo desaparecer,
y segundo como Ministro de la Gobernación es una
ley Sanitaria, adaptando tan acertadas medi-
das que ocasionaron la disminución de la mortali-
dad ocasionando muchas vidas en procelo de la Ne-
cesidad, y por último como Vice-presidente del Consejo
de Ministros prestando sus cooperaciones leal y es-
tremada al Excmo. Sr. Marqués de Sotillo Presidente
del Consejo.

En primer término, indica en Ayuntamiento
que parte del mensaje debe consistir en que todos
los Ayuntamientos de España, soliciten del Jefe
del Gobierno, proponga a S. M. el Rey (q. d. g.) la
concesión de la gran cruz de benéfico a General
Martínez Acosta, y en segundo y tercero un me-
ta la extremada modestia del Ilustre Gobernante
que rechaza todo propósito de exaltación personal,
se obtenga por todos los Ayuntamientos by means
mediante donación de una cuota mínima de
cuarenta pesetas, la recaudación de medio millón
de pesetas que permitan la creación de una Institución
Sanitaria de utilidad y carácter nacional, que lleve
el nombre del General Martínez Acosta, y de este ma-
do al propio tiempo que se perpetúa un modes-
to homenaje a una la Patria con un nuevo or-
ganismo benéfico.

Nuestros Señores Concejales, lo mismo que by
na entera, tenemos pendiente una gran deuda
de gratitud para con el Ilustre Gobernante, por
los minutos excepcionales, contraindidos en la Goberna-

con el País, por ella la noble iniciativa del Ayuntamiento de Espuero debe ser secundada por este Municipio prestandole nuestra mas entusiasta adhesion, cooperando al homenaje justo merecido, para lo cual ha de solicitarse del Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por medio de S. M. el Rey (q. f. g.) se comuda al General Martinez Quido la Gran Cruz de Beneficencia y contribuya a la suspension iniciada para la enjambra de la Institucion Sanitaria con doscientos puestos.

Entera de la Comision hace suya la propuesta del Sr. Alcalde Presidente por impunidad acordando dirigir telegrama al General Martinez Quido comunicandole el acuerdo y dar cuenta de el por medio de oficio al Ayuntamiento de Espuero a quien se remitira copias de suya.

A instanciamas del ayuntamiento de esta morada de la Alcañia Pedrolina referente a la reorganizacion del servicio de limpieza, en el mes proximo y enterada la Comision acuerda que al candidato de la segunda Comisioneta del servicio de limpieza se le penalen siete pesetas mensuales centenas diarias con cargo a dicho reorganizacion, y en cuanto a los demas extremos que contiene, que por el Alcañia de limpieza se presente un estudio para su examen y discusion.

Ensignida el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision que en vista del excesivo trabajo realizado por el personal de oficinas en la recaudacion de arbitrios e impuestos y por los seis meses transcurridos del presente año propone a la Comision se les conceda un premio consistente en medio mensualidad de sus haberes, a cada



LG



uno por estimarlo así de justicia, y enterada la Comisión en lo expuesto por unanimidad.

A instancia del Concejal Sr. Pobo se le concede un mes de licencia hasta fin de Agosto para ausentarse de esta localidad.

Seguidamente doy cuenta de las instancias presentadas acordando la Comisión conceder las siguientes licencias.

A Juan Maria Marcos para alquilar su finca situada en la Calle de Carlos III.

A Don Jose Marij, para acometida de la alcantarilla de su finca sita en la Calle de Covadonga Puerta Nueva o la general de este Ayuntamiento.

A Don Jose Fayos para llevar a efecto la acometida de la alcantarilla de su finca de la Calle de Covadonga a la que unificara con la de este Ayuntamiento.

A Don Francisco Grande con igual fin en la Calle de los Fayos.

A Dña Agustina Familiar Martin para abrir una Cocharrera en la Calle de Canillas.

A Dña Francisca Garcia Valverde para pintar la portada de su batallimiento.

A Don Justo del Amo Muga para abrir una tienda destinada a la venta de Verduras en el número 4 de la Calle de San Marcos.

Por segunda vez doy cuenta de la instancia que suscribe Don Santiago Vallejo Calvo en la que solicita licencia para emplear sus industrias en Camestibles deduciendo además a la venta de panes, y visto el informe emitido por el Arquitecto en el que se hace constar que no ha visto

do a efecto reformo algunas en el local para uno
con rentas satisfactorias, la Comisión Municipal por
presencia de la mayoría de los señores de que certifica.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmen los señores
que a ella han asistido lo que certifica.

Mariano Merino

Tomás Asensio

Florencio García

Judicio Esteban
Moreno

Diligencia

Por la presente hago constar que el Secretario
que en la presente semana no se ha celebrado
sesión ordinaria por falta de asuntos de que
tratar. Comisión Municipal de Agosto de mil no
vecientos veintinueve de que certifica.

Judicio Esteban
Moreno

Diligencia

Hago constar que el Secretario que el día
trece del actual no se ha celebrado la sesión
ordinaria de la Comisión Municipal por
falta de asuntos de que certifica. Comisión Municipal de
Agosto de mil novecientos veintinueve
de que certifica.

Judicio Esteban
Moreno

Sesión ordinaria
de 20 de agosto
de 1929.



LO

FOLIO 75



En la Villa de Madrid a veinte de agosto
de mil novecientos veintinueve, se hizo las cuero
de la tarde se reunieron en el Salón de sesiones
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Gregorio Benito Man-
so, los Señores Concejales de Alcalde Don Benito
Ascensio Modino, Don Florencio Canis Saura
y el suplente Don Francisco Polo Carrara,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en co-
mision Municipal Permanente.

Declarada abierta públicamente la sesión
por el Señor Alcalde, yo, el Secretario doy lectura
al acta de la anterior que queda aprobada.

Pasando al despacho ordinario, el Señor
Alcalde manifestó a la Comisión, que a cau-
sa de hallarse ausentes la mayoría de los
Señores Concejales, ha decidido que celebre la
sesión ordinaria en pleno en el segundo con-
traintere señalada para el día ocho del actual
por lo cual y teniendo en cuenta que ya han
regresado muchos de ellos, debe convocarse
al pleno para cumplir el mandato de la
Ley.

Enterada la Comisión por unanimi-
dad acuerda que la convocatoria se haga para
el día tres del próximo Septiembre.

Seguidamente doy cuenta y lectura de las
memorias, planes y memoriales presentados y
enterada la Comisión acuerda conceder las
siguientes licencias sin perjuicio de tener
previsto sobre el expediente Municipal.

A Don Jesús de la Peña Miguel para

construir un hotel en los terrenos que dice poseer en la Calle del Marqués de Bonaparte.

A Don Domingo Bernis Salinas para construir una casa para guarda en su finca de la Calle de Antón Soria.

A Don Baldomero Anaya para construcción de una casa de planta baja en su terreno lindante con la Calle de Comillas.

A Don Florencio Rodríguez de la Torre para construcción un hotel en sus terrenos de la manzana 91 de la Ciudad Nueva.

A Don Adrián Ruiz Ortega para construcción de una casa de planta baja en sus terrenos de la Calle de Pascual Bernal.

A Don Joaquín Albarracín Moros para construcción de una casa de planta baja en su terreno de la Calle de Calles 104.

A Don Lotero Díaz Jiménez para construcción de una casa de dos plantas en su solar del Camino del Victoria al Cholo.

A Don Leon Ponce Pardo para construcción una casa de planta baja en su terreno lindante con el Camino de la Cruz.

A Don José Díaz para reforma y ampliación de su finca de la Calle Príncipe de Valya 14 y 15.

A Don Joaquín Ramos Sanz para construcción una casa de planta baja en su terreno lindante con el Camino de Comillas.

A Don Martín Grande Ferrandis para instalar una máquina en su finca de la Calle de Juan Acuña.

A Don Juan Antonio López Sánchez



18

FOLIO

76

para abrir un establecimiento destinado a la venta
de alpargatas en la Calle de Hospital de Sania

A Don José Martínez Sánchez para instalar
un taller de charisteros en la Calle de San Ramón.

A Doña Carmen Morales Velasco para con-
struir una casa en la fachada de un finca de
la Calle de Ángel Menéndez.

A Don Ricardo Pina Dyllon para con-
struir un muro de contención en los terrenos
de Don Ramón Puerto sito en la Calle de Abe-
rneses.

Se desistieron instancias de Don Ramón
degi Gordon Herrero, que solicita instalar un piano
para baile públicos gratuitos en la Calle de
Luis Moreno.

Se recuerda pase a estudio de la Comisión
de Fomento la instancia suscita por los vecinos
del Barrio de Manzanares, que solicitan el re-
ministro de aguas de que carecen, para cuyo
resolverse proceder.

Por último y por última recuerda la
Comisión autorizar al depositario de fondos
de este Municipio Don Agustín Corcuera Pa-
jella, para que haga efectivos en la Pagaduría
Central de la Intendencia de Madrid en
esta Provincia, los exacciones que a este Mu-
nicipio corresponden por el 25% de las cuotas
de terreno y las contribuciones urbana e industrial,
recargos Municipales de industrial, sobante de los
16 céntimos sobre la contribución Benéfica, inte-
reses de empréstitos y patente nacional sobre
circulación de automóviles.

Por haberse agotado los asuntos de que
tratar se levanta la sesion que finaliza
convenientes de que certifique

El Sr. Secretario *Francisco Garcia*

Florencio Garcia *Francisco Polo*

Francisco Garcia
1939

Sesion ordinaria
de 29 Agosto 1939.

En la Villa de Camillas a veintinueve de
Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las
seis de la tarde se reunió en el Salón de sesiones
de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Mariano Moreno Mauea,
los Comientes de Alcalde Sr. Tomas Ocasio Mo-
drino, Sr. Florencio Garcia Lopez y Sr. Francisco
Polo Ocasio, al objeto de celebrar sesion ordi-
naria.

Declarada abierta publicamente se sesionó
por el Sr. Alcalde y el Secretario de lectura
al acto de la anterior que se aprueba.

Para cuando al despacho preliminar se ocupa
la Comision del asunto referente al suministro
de Material de curra de la Casa de Socorro, en
el que el farmacéutico titular esta interesado
por entender que si el jam o persona alguna
de la localidad, debia serle encargado este
servicio. El Sr. Ocasio estimó que con arreglo
a las disposiciones vigentes el farmacéutico



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



titular es el mismo a quien debe encargarse
 el suministro de mantenimiento y material de curso
 y en ese sentido unido en villa. El Sr. Alcalde
 así lo reconoce y estima que debe dejarse el acen-
 to para que lo reciba el Sr. Oficial delegado,
 a que se haya saber el obvio de esta Comisión
 de que en igualdad de precio y condiciones sea
 preferido el titular de esta Villa, y así se acuerda
 por unanimidad.

A continuación de cuenta ya el deta-
 llado de las propuestas presentadas por el Sr.
 Arquitecto Municipal, una para la construc-
 ción de un lavadero con su fuente pública, y otra
 para la construcción de un trazo de alcantarilla
 e instalación de una fuente, toda en el Pa-
 rro de San Pascual, cuyo importe es el pri-
 mero de dos mil setecientos pesetas, y el segundo
 de cinco mil, y como para estas obras sea es-
 preciso la subasta de subasta en concurso por
 su cuenta, y a tenor de lo dispuesto en el
 preceptivo caso del artículo 164 del Estatuto Mu-
 nicipal, puede el Ayuntamiento llevar a efecto
 las obras por adjudicación o por concurso por
 exceder esta Villa de la zona habitada, cuando
 la Comisión aprobar dichas propuestas, y en ca-
 so de existir crédito suficiente en el presupuesto
 se lleve a efecto la obra concertada con
 el mayor abastecimiento que sea ventajoso y económico para
 el Municipio.

Seguidamente de cuenta de la reinsta-
 lación de un anuncio prescrito por Sr. Francisco
 solicitando licencia para construcción de una

cara de planta baja en el sitio llamado los mos
chuelos y se le concede.

Se da cuenta de otro incidente de Don
Dionisio Manos Moras en lo que ha de constar
han habido tornados e trasquas de tienda de
Comestibles situada en la Prolongacion de Va
llejo y se pone en conocimiento de la Corporacion
por el fuero propio el obono de licencia y entrega
de la Comision Comunal en cuenta que esa
clase de trasquas estan exentos de derechos que
de costumbre y acuerdo ha de saber asi tal in
tervado.

Se ha habido mas asuntos de que tratar
relevando la sesion que firman los comisiona
tes de que certifico.

Don Hermoso
Francisco Polo

Don Juan Asensio
Florenio Garcia

Don Felix Garcia
Morales

Sesion ordinaria de
5 de Septre de 1929.

En la Villa de Casillas a cinco de Septiembre de mil
novecientos veintinueve, siendo las ocho de la noche se reu
nieron en el Salvo de actos publicos de esta Casa Con
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manoel Moras - Moras los Señores Concejales
de Alcalde Don Tomas Quisio Rodero, Don Ho
renio Garcia Sanz, y Don Manuel Garcia - Moras
terio al objeto de celebrar sesion ordinaria en Comi
sion Permanente.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Al



Handwritten decorative flourish.



calde, ya el Secretario don lectura al esta de la autena
que queda aprobada.

Pasando al despacho ordinario doy cuenta
ya el Secretario de las instancias plaus y referencias pre
sentadas y enterada la Comision acuerda como
de las siguientes terminas para abono de los
derechos correspondientes.

A Don Antonio Lora para construir una casa
de planta baja en la Calle de Ramon de Grande.

A Don Serafina Catalina para construir una
Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Valen
tin Aguirre.

A Dona Estefania Soriano para construir Casa
de planta baja en su terreno de la Calle de San Blas.

A Dona Matilde Lopez para construir una Casa
de dos plantas en su terreno de la Calle del mismo
nombre.

A Don Horacio Llorca para construir una
Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Rai
mon de Grande.

A Don Pedro Boull para construccion de una
Casa de tres plantas en su terreno de la Calle de
Cervantes.

A Don Jose Lopez para montar la portada de
su establecimiento de la Carretera de Aragon 132.

A Don Tomas Luis Martinez para abrir
una taberna en la Carretera de Aragon 156.

A Don Juan Antonio Benes para abrir una Cas
ca de comercio en Puella Nueva.

A Don Antonio Gascals para cerramiento de su
solar de la Calle Polarguian de Avias.

A Don Manuel de Ayuga para ruina de la fachada

da de un Casa de la Calle de San Blas

A don Gaspar de Salazar para colocacion
de un puesto de Venta de melones en la Calle de
Seynante

A no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion que firman los concurrentes, de
que certifico

Fernán Méndez

Alf. Murillo

Florencio Garcia

Manuel Garcia

Judicio Estroves
Mora

Siliguina

La prongo yo el Secretario para hacer constar
que los dias diez y diez y siete del actual no se
ha celebrado sesion por falta de asuntos de
que tratar. Por ellas escrituras de Septiembre
de mil novecientos veintinueve certifico

Judicio Estroves
Mora

Sesion ordinaria
de 24 de Septiembre
de 1929.

En la Villa de Cañillas a veinticuatro de
Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo
Mas seis de la tarde y bajo la Presidencia del pri-
mer Conde de Alcalde don Gaspar de Salazar Me-
dina, se reunieron en el Salon de actos publicos
de esta Casa Consistorial los señores Concejales
de Alcalde don Manuel Garcia Monasterio,
don Florencio Garcia Lanza y el suplente don
Joaquín Polo Comares, para el fin de celebrar se-
sion en Comision Permanente



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente y el Secretario do lectura del acta de la anterior que queda aprobada.

Refiriendo al despacho ordinario, se da cuenta de la renuncia que de su cargo de Delegado de Limpieza hace el Señor Manasteros y la providencia le invita a que explique las causas manifestando el Señor Manasteros que obedece a que el Señor Alcalde ha ejercido en su cargo hasta la fecha ordenada y renunciándolo todo, sin que se le haya hecho entrega de nada de lo perteneciente al servicio, pues que si se le respetan sus derechos como tal Delegado, retirará lo expresado renuncia. La Comisión por unanimidad acuerda no aceptar esa dimisión y que desde el día de mañana se encargue de todo el personal y material del servicio similar a los anteriores que tengan que hacerse y queda retirada la renuncia.

Por unanimitad se la dimisión de Delegado de la Casa de Socorro presentada por el Sr. Recasamenes es admitida hasta que el personal que se explique las causas y caso de insistir en ella sustancia se realice, y mientras tanto, utilice los derechos de permiso que tiene solicitados y nombra interinamente para cubrir el cargo al Concejal Sr. Aranda.

El Señor Asensio solicita 25 días de permiso para atender a su salud y se le concede.

Se da cuenta de la renuncia en sustitución al primer Concejal de Alcalde que hace Don Luisina Doña por motivo de salud y puesto que Don Salvador Cortés Peláez sigue

aqueel manifiesto aceptando el cargo, lo co-
mision por unanimidad efuendo nom-
brar al dicho Sr. Castro para ese cargo.

A continuacion se da cuenta de la co-
mision de que el Notario Don Victoriano
de la Calle ha mandado aviso para que
se pase a firmar la escritura de compra del
terreno de la Calle de San Luis al Sr. Merino,
y puesto que para efectuarlo es representacion
del Ayuntamiento se ha nombrado al Excmo.
Sr. Alcalde Sr. Marroquin, acuerda la Comi-
sion que ambos se pongan de acuerdo, con
unquen el dia que desfangan a firmar el do-
cumento.

Seguidamente da cuenta de el Secretario del
ayuntamiento de adjudicacion de las obras de construc-
cion del Puercado y Fuente publica en el Do-
nio de San Pascual adjudicadas a Don Per-
nandino Matamoros en la cantidad de dos
mil quinientas ochenta y cinco pesetas, acuerda
entender la Comision acuerda
aprobarlas.

En seguida da cuenta del ayuntamiento de ad-
judicacion de las obras de construccion de
una alcantarilla y fuente publica en el Do-
nio de San Pascual, Cauda de Ricardo Garcia
adjudicada a Don Martin Sanchez Gomez
en la cantidad de cuatro mil seiscientas
ochenta y cinco pesetas, y la Comision acuer-
do aprobarla.

Asi mismo acuerda la Comision con-
tribuir con un donativo de doscientas pesetas
para la pension y nombramiento a la Vejez que
sevan admitidas al Excmo. Sr. D. Echeburu



Handwritten signature or initials



del Presidente de la Junta de Patronato.

Se acuerda proponer al Ayuntamiento plus una transaccion para habilitacion de credito en el siguiente presupuesto municipal de diez millones mil pesetas, con destino a los gastos que ocasiona la administracion, inversion y inspeccion de los arbitrios sobre bebidas, carne y otras medidas, la cual se halla informada por el Secretario e intervencion y que puestas de haber la propuesta al plus se exponga al publico por quince dias en un papel sujeto en la diputacion en el articulo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Seguidamente doy cuenta de las solicitudes de plus y memoria presentadas que remite la Comision para cumplir las siguientes licencias sin perjuicio de terreno y pro- rias al am de el presupuesto Municipal.

A Don Santos Arguendo para construir Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Anises.

A Don Estrella Laraso, para construir una Casa de planta baja en su terreno de la Calle de Santa Marta.

A Don Fernando Gomez para construir casa de planta baja en su terreno del Arroyo del Coloso.

A Don Mariano Indarte para construir Casa de planta baja y sótano en su terreno de la Fabrica de Portugalete.

A D. Angel Perez para construir Casa de planta baja con 14 viviendas en su terreno.

de San Ramon.

A Don Daniel Mostinos para reformo
y pintura de las portadas de un Estableci-
miento en la Carretera de Aragon 19.

Fe. Don Luis Perez para abrir un des-
pacho de pan en la Calle del Matadero.

Y han habido mas asuntos de que tra-
tar se haanta la sesion que firmados con
asentamiento de que certifique.

Mariano Pico
Francisco Pico

José Aseunas

Florencio Garcia

José Antonio
Pico

Sesion ordinaria
en Supletoria de 5 de
Octubre de 1929.

En la Villa de Carillas a cinco de Octubre
de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve
de la noche, se reunieron en el Salon de sesiones
de este Casa Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Mariano Moreno Masca,
con los Regidores Don Florencio Garcia Sans, Don
Mariano Pico, Don Juan Pico y el sustituto Don
Salvador Castro Caballero, al objeto de celebrar
sesion ordinaria en supletoria que Comision Res-
manente.

Abierta publicamente la sesion por el
Sr. Alcalde y el Secretario leyó la lectura al
texto de la acta anterior que quedo aprobada.

Resuendo el despacho ordinario manifiesto
el Sr. Alcalde que siendo indispensable co-
locar en un local en la Carretera de Aragon, ha he-
cho gestiones para ello, produciendo perjuicio en



[Handwritten signature]



dos electricistas y a la Compañia de Santillana, afe
uerudo traer uno en quil y cinco de pesetas, otro en
urotro ciento, y por ultimo la Compañia en 205
pesetas, por tanto lo comete a la unision de la
Comision.

Enterado la Comision, acuerda se lleve
a efecto esa instalacion por la referida Com
pania en la cantidad de 205 pesetas.

El mismo Sr.or manifiesta a la Comision que
se tiene preciso proceder al Arreglo de la Calle del
Calle, aun que solo comista en entender la carta
nilla transportada y ponerla en condiciones de
tránsito. Enterado la Comision acuerda que si exis
te credito para ella y dentro de la mayor econo
mia, se proceda a realizarla.

Por mismo acuerda la Comision adquirir
tres uniformes para los Guardias de Guerra y Vale
rinos, Lunas y cuatro Capotes para Serenos.

Por el Sr.or Alcalde Presidente solo a los efectos
de cumplir lo dispuesto en la funcion 3.^a del arti
culo 195 del Estatuto Municipal en cuanto
exige que el Alcalde al dar lugar suspensiones,
o destituciones de Agentes Armados debe cuenta
al Ayuntamiento, manifestó que en uso de la
facultad que le concede el citado artículo, como
medida preventiva y por manifiesta desobedi
cia a su autoridad, habia suspendido de em
pleo y sueldo por treinta dias, al Guardia de
Pepia Urbana Francisco Lopez Cortijo, y que
por tratarse de una desobediencia grave, habia
acordado la instancian del oportuno expediente
de destitucion, para lo que fue designado el Con

enajenamiento del primer Benemérito de Alcalde Don
Salvador Castro Palomino.

En este estado y a pesar de prohibirle la
presidencia hace uso de la palabra el Benemérito de Al-
calde Don Florencio Ferris Sanz, manifestando que
si tal es la voluntad del Alcalde, se funda en lo de-
no haber cumplido la orden de cambio de distrito
acordada por el mismo, entendiéndose no existía des-
bedencia alguna puesto que el Excmo. ayuntamiento es
los ordenes del respectivo Benemérito de Alcalde, y la
presidencia le repite e guarda silencio por tra-
tor de cuenta que está bien justificado y sabemos so-
lo al Alcalde como puede resolverse e inmediata-
mente el Benemérito de Alcalde Don Manuel Ferris
Monasterio pretende hacer uso de la palabra en
el mismo sentido, y al prohibirle la presidencia,
dichado Señor Monasterio, no está conforme con
dicha suspensión y protesta en ello, como tam-
po que el Señor Palomino sea el Jefe interin-
del exprohibido, puesto que debe nombrarlo el
Ayuntamiento pleno. Nueva y nuevamente impone si-
fencia la Presidencia, y los Señores Beneméritos de
Alcalde referidos, abandonan el estrado ausen-
tándose por la sesión, la cual continuó por tratar
se de supletoria.

Seguidamente el Señor Alcalde Propone a la
Comisión la celebración de la fiesta de la rosa y del
libro, acordándose se celebre con arreglo al siguiente
programa.

Día 12 a las 10 de la mañana se celebrará en la
Plaza de las Escuelas, solemnemente Misá de Campana
con asistencia de todos los señores niños de las Escue-
las acompañados de sus profesores y cantantes,
respectivos.



Terminado el acto religioso, se hará un reparto de libros premios y una bolsita conteniendo un bocado de galleta, a cada uno de los niños de dichas Escuelas. Este reparto tendrá lugar en el Colegio de niñas de la Plaza de las Escuelas.

Después de haberse hecho, se entregará un documento del lo percatos a cada uno de los señores que cumplan 80 años cumplidos y sean vecinos, de la localidad.

A la una y media de la tarde se celebrará un almuerzo en el Restaurant del Parque de Ciudad Lineal.

Con motivo de estas fiestas se inaugurará e iluminará la Casa Ayuntamiento y de 4 a 7 de la tarde concierto público en la Plaza de las Escuelas.

Seguidamente doy cuenta de las instancias puestas y memorias presentadas y enterada la Comisión se acuerda conceder las siguientes licencias sin perjuicio de tener presente al Ayuntamiento Municipal.

A Don Ramón Cruz para construir un Pabellón de planta baja, en un terreno de la Calle de Federico Curiel.

A Don Adolfo González Salinas para construir una Casa de planta baja destinada a vivienda en un terreno de la Barriada de Portugalete.

A Don Camilo González Aguado para construir una Casa de planta baja en la Calle de la Bandera de Neoadelphi.

A Don Florencio Parra para pintar.

la portada de un establecimiento de la Calle
de Amargosa nº 12.

A Don Luis Martín Calleja para renovar
de la fachada de su finca Calle de Comillas 65.

A Don Remundo Oruña para pintar
la portada de un establecimiento Barriera
de Amargosa 37.

A Don Constantino Tejedor para abrir una
establecimiento destruido a la venta de Tabacos
en la Calle de Comillas 10.

Quo habiendo visto asuntos de que
habían se le ante la sesión que preceden los
convenientes de que certifico

M. Moreno
Labrador de Caba - Palomares

Flaencio Garcia

Judicial
Garcia
Moreno

Sesión ordinaria
en Supletoria de 17
de Octubre de 1929

En la Villa de Comillas a diez y siete de Oc-
tobre de mil novecientos veintinueve siendo las
cinco y media de la tarde y por la oportuna con-
vocatoria se reunieron en el Salón de actos pu-
blicos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Maximiliano Moreno Moreno
los señores, Beneméritos de Alcalde Don Ma-
nuel Garcia Monasterio, Don Florencio Gar-
cia Saiz y el sustituto Don Salvador Castro
Palomares, al objeto de celebrar sesión ordinaria
en supletoria.



Handwritten signature or initials



Declarado abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario da lectura al acta de la anterior, que queda aprobada, haciendo constar el Sr. D. Gerardo Abastero que por su parte sola la presta su aprobación, hasta el asunto referente a la adquisición de uniformes, el Sr. D. Castro para hacer observar el que cuando se retiraron de la sesión los señores D. Ferrn y Abastero se presentó y asistió a ello el sustituto Sr. Polo Carrasco.

Parando el despacho ordinario el Sr. Alcalde manifiesta a la Comisión que un asunto a la obra contratada para la construcción de un lavadero y fuente pública, no ha podido llevarse a efecto por que el dueño del terreno exige una planta por pie cuadrada y el importe de él no tiene correspondencia en presupuesto, por tanto solo ha de construirse una fuente y si les parece a los señores de la Comisión puede construirse en ella unas pequeñas pilas. La Comisión queda enterada y así lo acuerda.

A continuación de cuenta el Sr. Alcalde, de que los propietarios de unas conducciones de aguas, próximas al terreno adquirido para el Mercado, han cedido gratuitamente al Ayuntamiento una toma, y si les parece podría construirse en un terreno una fuente para uso del Mercado en un día. Enterada la Comisión así lo acuerda.

En seguida el mismo Sr. Presidente manifiesta a la Comisión que le ha visitado la junta municipal de San Pascual con el deseo de comprar el saneamiento del Pozo, situado después a causa, más por su cuenta, los ramales de alcantarilla.

necesarios para un planear con la guerra de
este Ayuntamiento abriendo a fines el im-
portante de las acometidas con arreglo al número de
metros que cada uno tenga construido, pero
que para que aquellos que no quedan presen-
ta preciso que el Ayuntamiento construya se-
lente metros según el presupuesto que se pre-
pare con la ya construida, cuyo importe es
el importe del Arquitecto de cinco a 2,500 pesetas
y con ello quedaba sancionado el dictamen del
terceros. Exterado la Comisión por una
misma se acuerda que si fuera ella existe
credito suficiente en presupuesto se lleve a efecto
la obra por gestión directa.

A continuación del asunto ya el Secretario
de la demanda de juicio declarativo de mayor
cuantía interpuesta ante el Sr. Juez de primer
instancia de Alcalá de Henares, contra este Ayun-
tamiento por Don Melencio Rodríguez Linares de
la Hacienda de Comestibles de la Corporación de Aragón
nº 19 sobre reclamación de 4767 puntas 70 centésimas
importe de los consumos supridos con motivo de haber
pelo municipalmente la medida de su establecimiento en los
últimos temporales de lluvias a causa de la mala
construcción de la obra de la Cometería por el
Ayuntamiento, en cuyo título de singular
punto se concede al Ayuntamiento un plazo
de nueve días para que se presente en forma en
los autos referidos. En cumplimiento de lo
disposicion en el artículo citado cincuenta y
seis del Estatuto Municipal, dando la ex-
plicitud del caso, así que se da el dictamen al
pleno en la primera sesión que celebre y antes
de resolver sobre el asunto, procede a dar el dictamen



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



men que sobre lo procedente de acudir o no al
 litigio suita un letrado. Entendase la Comision
 oteniendo en cuenta que este Ayuntamiento care
 ce de letrado consistorial, refiriendo por unrai
 midad que por el tenor de lo que se recabe en
 informe de un letrado y que el proximo Mart
 es se reuna la Comision para en vista del
 mismo acordar lo procedente.

Seguidamente de cuenta y lectura de
 las instancias puestas y memorias presentadas
 acordando conceder las siguientes licencias

A Don Jose Diaz para construir una ca
 sa de plaza baja en un terreno de la Calle de
 Rosalia Cruzilla

A Don Eleuterio Pareda para construir otra
 Casa en terreno de Portuñaltes

A Don Angel Morcillo para apertura de una
 Barberia en la Calle de Rafael Chacon

A Don Luis Lopez Iglesias para abrir
 una Carnecina en la Calle de San Luis

A Don Leopoldo Tajardo para abrir una
 Carbonera en la Calle de Argueta

A Don Florencio Florenti para construir
 una absculpantilla de tuberia en la Casa n.º 16 del
 Arroyo Obispo

A Don Nicolas Segura para reinstalar una
 Fontanera en la Casa numero 51 de la
 Carrtera de Oragon asi como que obser
 ve lo dispuesto en las reglamentos ordenanzas
 Municipales

Para habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesion que

Amiaron los concurrentes de que certifica

Manuel Forcia M^o Moreno

José María Forcia Moreno

Sesion ordinaria
de 22 de Octubre de
1929.

En la Villa de Cañillas a veintidos de Octubre
del presente año, siendo las cinco y media
de la tarde se reunieron en el Salon de seño-
res de esta Casa Comunal bajo la Presidencia
del primer Comisario de Alcalde Don Juan Com-
sio Medina, los señores Comisarios de Alcalde Don
Manuel Garcia Monasterio y el sustituto Don Luis
Retana Retana, con el fin de celebrar sesion ordi-
naria en Comision Municipal Paroquial.

Abierta publicamente la sesion por el Sr.
Presidente y el Secretario leyeron el acta de la
anterior que queda aprobada.

Por ende al despacho ordinario y el Sr.
Sr. Secretario leyeron el siguiente informe.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Cañillas, Don Luis Villanar y Gonzalez, mayor
de edad, siendo vecino de Madrid, habitante
en la Calle de Augusta Figueroa n^o 31 y 33 piso
1^o requiera la corte Abogado de los Ilustres Colegios
de Madrid y de Alcalde Don Juan Comsio Medina
querido por ese Ayuntamiento para que en cum-
plimiento de lo que dispone el articulo 156 del
Estatuto Municipal parrafo 2^o en relacion con



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



Exposición del mismo, dictamine sobre lo que pro-
ceda haga dicha Corporación en virtud de lo de-
mandado formulado contra el mismo en el Juicio de
Alzada Hemeros por Don Benigno Rodríguez, contra
dicho Ayuntamiento sobre reclamación de cuatro mil
setecientas sesenta y siete pesetas con setenta centimos por
daños que dice se han causado y en que pide además,
se reintegren también las costas de dicha Corporación
he de exponer lo siguiente:

La demanda que interpuso quiere culpar al Ayun-
tamiento de las malas condiciones que dice cita el
terreno que rodea la Casa del reclamante en la
Carretera de Aragón n.º 19 equinios a la Calle de la
Florida de dicho pueblo y como consecuencia
quiere que se le reintegre el monto de un daño que
dice sufrió en guerra de un terreno de comu-
nidad que tenía depositado en una casa. A esto
hay que añadir que según los datos recibidos
del ese Ayuntamiento por el que sufre de carac-
ter administrativo y técnico resulta que en dicha
carretera se han hecho recientemente obras de me-
joramiento reconocidos por todos, que se realizaron
al nivel de los trabajos de la Carretera del bitado
pero después, conforme se encierran hacia las Ca-
sas hubo que suspender en altura por otro muro
con escaleras de comunicación pues de otra forma
hubieran quedado las Casas debajo de la termin-
nación del suelo; que en la Casa del reclamante
no se ha observado que las aguas de las lluvias
a quien culpa de sus daños hayan producido
perjuicio alguno hasta el mes de junio del pre-
se año, siendo de advertir que en marzo del

misimo hizo otras obras en reclamante en su caso
ya que por el es cuando en un curso se puede
hacer el agua.

Con tales datos es indudable la improceden-
cia de la demanda pues no se puede culpar al
Ayuntamiento de tales supuestos daños. Mas de el
fenomeno que dichas obras de mejoramiento las
ha realizado siguiendo la linea del firme del
Estado frente al momento en que para no perju-
diar la entrada de las aguas ha tenido que
variar el nivel.

Por otra parte, la casa a la altura de las ca-
sas no tiene inclinacion hacia ellas, pues como
plenamente plano y a la derecha e izquierda de
las escalas de bajada aparece un muro y como
para la conduccion de las aguas de Urbis.

Como tambien aparece que despues de las
obras realizadas por Don Mercedes Rodriguez
es cuando en su curso han penetrado las aguas,
es indudable que este hecho ha podido ocurrir
o consecuencia de las mismas, pero por lo menos
sin culpa del Ayuntamiento.

El reclamante no justifica tampoco en su
demanda los perjuicios de datos, pues respecta de
1362 pto 48 esplumado en un manifiesto
en el que para sus obras no tiene valor alguno
y del resto no presenta justificacion de ninguna
clase.

En tal sentido debemos proceder habiendo
que debe realizar dicho Ayuntamiento y
examinado el art. 251 parrafo 3.º que la crea
mas de aplicacion, pues el segundo del Estatuto
Municipal es que se refiere a un trato de estas
mas que la competencia de los Ayuntamientos.



[Handwritten signature]



En un caso innecesario sin el temor de la declara-
cion de rebeldia, pero esto no conduce a nada pues
quedarian indefensos los derechos del Ayuntamiento
aunque de que este no es absoluto (pero haber tal co-
sa pues está limitada por que el Juez estare de he-
re personarse el municipio

Por otra parte el articulo 257 de dicho Estatuto,
da medios para que se resuelva los asuntos en que
los interesados, extrinsecamente sufrida lesion en sus
derechos de caracter Civil, por un medio breve y lo-
cal o sea dirigiendose a la autoridad Municipal
cosa que aqui no ha hecho el Sr. Rodriguez diri-
giendose al pleito sin este requisito (solicitando
de se modo su oficio de litigar sin raras sin derecho,
pero no de solicitar la resolucio de las cosas por el
Comunio de ayuntamiento

Por tanto tratandose de contestar una demanda
en tales condiciones, entiendo el letrado que suscribe de-
be personarse en el pleito este Ayuntamiento de su
mano procurador que le represente y letrado que
le defienda y seguir el pleito en toda su tramita-
cion y extingir la que podria acordar la Comision
Municipal Permanente pues si bien el articulo 153.º de
el Estatuto Municipal se establece corresponde a la
exclusiva competencia del Ayuntamiento pleno el
ejercicio de acciones judiciales salvo en caso
previsto en el articulo 156 segun el que
puede la Comision Municipal Permanente ejerci-
tar dicha accion a cuenta de someterlo al Ayunta-
miento en su reunion mas proxima,

Para realizar todo esto precisa que inmedia-
tamente otorgue el Sr. Alcalde de este Ayunta-

miendo poder a favor del procurador que le haya
de representar ante el Juzgado de Alcalá de Henares
como también de otros de Madrid para las contu-
genias del procedimiento todo a nombre de esta
Corporación y cumpliendo los preceptos legales,
que es misión del Sr. Alcalde según el artículo
192 n.º 5.º del mencionado Estatuto representar en
juicio al Municipio.

Este es dictamen que expone el letrado que
suscita el mencionado Ayuntamiento para que
se le quite y procedente como es el mismo se expa-
ne en perjuicio de mejor proceder Madrid para
Campes 19 de Octubre de 1929 Luis Villacorta

Conterado la Comisión de conformidad
con dicho informe, acuerda por unanimidad
personarse y seguir todas las incidencias del pleito
hasta su completa terminación, para lo cual el
Sr. Alcalde Presidente como representante de la
Corporación otorgará poder a favor del letra-
do Don Luis Villacorta para que defienda al
Municipio, y para que le represente a los pro-
curadores Don Juan Francisco Vellalvilla y Bona
de Madrid, Alcalá de Henares y Don Hilario Sa-
go Quejilero y Don Francisco Javier Sago y Sanz
de Madrid, de cuyo acuerdo se dará cuenta
al Ayuntamiento pleno en su próxima reunión.

El Comité de Alcalde de Monasterio hace con-
tar que si por efecto de esta demanda fuese conculcado
el Ayuntamiento, él se reserva el derecho de poder
se exigian a quien procedan las oportunas respu-
sabilidades.

Seguidamente doy cuenta a la Comisión del
proyecto de presupuesto ordinario para 1930 y esta
refuta la Comisión y a instancias del Sr. Monas



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



terio acuerdo por unanimidad, se confeccionen copias del mismo y se entregue una a cada Compañía para que lo estudie con frecuencia presenten las diligencias que exijan oportunas.

Por último acuerdo la Comisión que durante la ausencia del Sr. Ricou se encargue de la Delegación de Comisarios el Sr. Acuña.

Por haberseido mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores Comisarios de que certifica.

Firma

Manuel Forcia

Juan P. P. P.

Juan P. P. P.

Sesión ordinaria de 29 de Noviembre de 1929

En la Villa de Canillas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve siendo las cinco de la tarde y previa la oportuna convocatoria se reunieron en el Salón de actos público de esta Casa Comunal y en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Merino Muñoz los señores Comisarios de Alcalde Don Juan Acuña Merino y Don Manuel García Montero al objeto de celebrar sesión ordinaria en Comisión Municipal Permanente.

Declarada abierta la sesión y el Sr. Secretario habilitado por enfermedad del Sr. Jefe de la Oficina de la anterior.

que queda aprobada.

Resuelto el despacho ordinario, el Sr. Alcalde de honor presenta á la Comisión, que con el fin de evitar la demora que hoy se observa en la recogida de licencias, siendo convenientemente que estos solicitantes se les exigiera por adelantado ó sea al presentarla en forma el pago de los correspondientes derechos de donde la Comisión así lo acuerda.

A continuación también el Sr. Alcalde manifiesta á la Comisión que estudiando las justas indicaciones de los Señores Sanabtes unacador de administrar los dichos sacramentos á los vecinos que lo reclamaron cuando en estado de gravedad lo precisan, ó en los casos que lo piden convenientemente, es urgente y necesario construir un presbiterio á la terminación de la Calle de Juan Quintan, que salvando el Arroyo del Salto, y por un comunicación con el propio del Curato del Arz. y Paternay, gestiones de la Comisión acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que controle esa obra, siempre que no exceda de cuatrocientas pesetas.

Así mismo acuerda la Comisión instalar estufas, en las dependencias del Juzgado Municipal, Casa de Juicio y el despacho de Medicina, Matadero y la de las sesiones.

En seguida por el Sr. Alcalde, se manifiesta á la Comisión, que de los anteriores datos adquiridos, tiene noticias de que Don Francisco Revillas Monasterio Alcalde Presidente de este Ayuntamiento última

tiene de las instancias plenas y memorias pre-
sentadas y tratada la Comision es de
conceder las siguientes licencias sin perjuis-
cio de tercero y pormas abajo del Ayuntamiento
Municipal.

A Don Aquilino Martin para cons-
truir una casa de planta baja en su terreno de
la Calle de Santa Maria.

A Don Vicente Pina para construir una
casa de planta baja en su terreno de la Calle
de Angel Murillo.

A Don Mercedes Otila Hernandez para
construir un Hotel de dos plantas en su
terreno de la Calle de Barillas.

A Don Jose Garcia Martin para cons-
truir una casa de planta baja en la Ca-
lle de Pedro Sebastian.

A Don Victor Cristobal Lopez para cons-
truir una casa de planta baja en la
Calle de San Miguel.

A Don Euleno Vargues para cons-
truir un hotel de planta baja en la Calle
de Penuelas.

A Don Hilario Vallejo para cerra-
miento de dos Solares con fachadas a la
Calle de Naranjos y Capretes de Cer-
veza, construyendose alcantarilla de de-
sague.

A Don Felix Gomez para construir
un Alberca en su finca situada en la
Calle de Naranjos.

A Don Pablo Castro Casillas para
construir dos Establos y cuadras en la
Calle del Peon.



[Decorative flourish]



A Don Antonio Benavente para construir un garaje y muros de cerramiento en la Calle de Hércules Vaqueiro.

A Don Juan Ortiz para construir dos muros en un finca situada en la Calle del Marqués de Comelaguano.

A D. Fulvio Bertoldi Sanchez para abrir una talerna en la Calle de Chacón.

A Don Francisco Herra para abrir un pozo en su finca en la Calle de Camillas.

A Don Esteban Diaz para abrir un lote de terreno de Camillas en el Ventoso del Chacón.

A Don Antonio Bantolija para instalar un puesto de Venta de arroz, frente a su casa, perteneciente a la Comarca de Aragon des de el 2º del actual al 6 de buena memoria, de unido libre por completo la casa.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmian los comarcalos de que certifica

Fernán Menéndez

el Sr. Merino

[Signature]

[Signature]

En la Villa de Camillas a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve para convocar al efecto, y bajo la Presidencia del

Sesión ordinaria en Supletoria de 5 de diciembre de 1929.

Señor Alcalde Don Mariano Benito Maura
se constituyeron en el Salón de actos públicos
de esta Casa Consistorial en sesión pública y
diaria y en supletoria los Señores Concejales
de Obediencia Don Tomas Demasio Morillo
Don Manuel Paris Acero y Don
Luis Retana Retana formando la Comisión
Municipal Permanente de este Ayuntamiento
con el objeto entre otros de proceder a la dis-
cusión y votación del proyecto de modifica-
ción del vigente presupuesto ordinario de
este municipio a fin de que sirva de base
para la formación del presupuesto ordinario
que haya en el próximo año de mil nove-
cientos treinta, el cual proyecto se ha formado
llevando todas las demás formalidades lega-
les.

Abierta públicamente la sesión por el
Señor Presidente, ya el Sr. Secretario
de orden del mismo procedió a dar lectura
íntegra por capítulos y artículos de las por-
tadas de ingresos y gastos que en dicho pro-
yecto se establecen, y de las certificaciones y do-
cumentos que suman el art. 296 del Esta-
tuto Municipal, y después de examinados
y discutidos por los Señores de la Comisión, se
acordó aprobar en todas sus partes, sin la me-
nor modificación, el referido proyecto de mo-
dificación del citado presupuesto acordado
de por unanimidad que la Secretaría e in-
tervención terminados en escrito redacto
el proyecto definitivo de presupuesto ordi-
nario de este Ayuntamiento para el año
de mil novecientos treinta, y visto lo dispues



Handwritten signature or initials.



En el artículo 295 del Estatuto Municipal y en el artículo 1.º del Reglamento de Hacienda Municipal en el siguiente: La Comisión acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el contenido de proyecto de modificaciones, unyes gastos e ingresos, oídas e inscripciones supeditadas y el presupuesto, resueltos en una cuenta con dos centenas.

Asimismo acuerda la Comisión que durante el presente mes de Enero se proceda en este Ayuntamiento a la extinción y traslado al Ovario de todos los correspondientes a los que fueron instruidos en supeditadas temporales y de cantidad hasta fines del 1919, habiendo de ser público para conocimiento de los interesados a fin de que durante el presente mes pueda el que lo desee solicitar el traslado de restos a otras supeditadas, previa abono del arbitrio municipal establecido, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Seguidamente de cuenta de las mismas, planas y memoria presentadas y enterada la Comisión acuerda conceder las siguientes licencias, sin perjuicio de tener y proveer abono del impuesto municipal.

A Don Francisco Velasco para construir una Casa para Guarda en sus terrenos del Barrio de Portugalito.

A Don Epifanio Pella Abad para abrir una taberna en el n.º 51 de la Cantina de Aragón.

A Don Mercedes Sirenet Camporomo para

abrir una tienda de Comestibles en la Calle de
Francisco Ferreras.

A Don Francisco Mariano Martin para abrir
una Negocio en la Calle de Sanjos.

A Don Eudoro Quintana para abrir una
Negocio en la Calle del Arroyo Abrojo.

A Don Francisco Sanchez para abrir un
Establecimiento Comercial en la Calle de San
Isidro.

A Don Jesus Malvar para presentar un
pedido de juguetes durante las proximas
Fiestas de San Juan.

A los Señores Barragan Hernandez para
presentar un pedido de venta de Comestibles
durante las Fiestas en el mismo sitio.

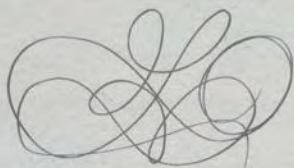
Sin mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion que firmaron los conce-
dentes de que certifica.

Don Mariano
Don Tomas Acuña
Don Manuel Garcia
Don Esteban

Julian Espinosa
Ayuntamiento

Sesion ordinaria
en supletoria de
13 de Diciembre de 1929

En la Villa de Beaulas a trece de Diciembre
de mil novecientos veintinueve, siendo la hora
señalada, de las cuatros de la tarde, se reu-
nieron en el Salon de actos publicos de esta Ca-
sa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Mariano Acuña, los Señores
Concejales de Alcalde Don Tomas Acuña Moduro,



Don Manuel Garcia Abousteros, y Don Luis Retana Retana con objeto de celebrar sesion ordinaria u supletoria.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura el acta de la anterior que queda aprobada.

Tratado el expediente ordinario de cuenta yo el Secretario de un oficio del Sr. Arquitecto Municipal por el que liquida parte de las acometidas a la Alcañitilla del Barrio de San Pascual y proyecta obligados al pago, y como por dicho Arquitecto se le informó de la falta de las acometidas, la Comision acuerda quede pendiente el asunto hasta que aquel presente el referido informe.

A continuacion manifiesta el Sr. Alcalde que segun solicitan los vecinos de la Finca de la Palfusa, es necesario colocar seis luces de fluido electrico de la Compañia de Santillana, para que por las noches propinas a ese barrio y enterado la Comision asi lo acuerda abonando el importe de esta instalacion ya que el tendido de las luces desde el sugenador de la citada Compañia hasta aquel finca lo abonan los propietarios.

Seguidamente doy cuenta de la liquidacion de las multas impuestas por infraccion con de arbitrio hasta la fecha, cuyo importe es de mil veintinueve pesetas, de las cuales se han contratado celebrada con el administrador recaudador y de abonos al mismo el se resta por cuenta de su importe que aun de i sescientos quince pesetas, y entera de

la Comisión en la cuenta con cargo a un
previsto.

Seguidamente doy cuenta y lectura de
una instancia de D. Luis Ruiz Gómez, Velasco,
Doctor en Medicina y Cirugía y en Farmacia, con
premio extraordinario por licenciatura y Doctor
de y especializado en asuntos de higiene según
el sistema expuesto por el Ayuntamiento Municipal de
Higiene de El Puerto X.III, en la que hace constar que
ha prestado asistencia facultativa gratuita durante
el diez años a los vecinos de la Beneficencia mu-
nicipal de Cañellas en su Clínica de la Carretera
de Argon 7 y que desea comentar el benefi-
cio que a estos ha proporcionado y free a la
tarifa particular establecido en Fernando III
n.º 2 para que a el sean reunidos en un solo
local de productos, prototipo, procuraran unente
preciso, cuyo servicio sería completamente
gratuito, suplicando se acepte el ofrecimiento
prohibiendo que en atención a estos servicios
se le conceda el derecho preferente para ocupar
lo primero plaza de jefe de Laboratorio de
Análisis Clínico, o de desinfección, si el Ayun-
tamiento acordara implantar estos servicios.

Entiendo la Comisión por unanimidad
cuenta, que consta en esta y se expone por opi-
no al Sr. Ruiz Gómez, el profundo agradecimien-
to de este Ayuntamiento, por los servicios presta-
dos y aceptat gustosa los anexo que ofrece, re-
conociéndole el derecho que solicita para ocu-
por lo primero plaza de jefe de Laboratorio
que pueda crearse en este municipio, notifi-
cándole al interesado.

A continuación la Comisión perma



Handwritten signature or initials



mente por vía de sucesiva división, resultando insuficientes los créditos consignados en diferentes capitulos y artículos del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los cuales pueden ser cubiertos en otros en los que aparecen economías en cantidad suficiente para ello, cuyos gastos son de carácter indispensable y urgente, que por dicha Comisión se propone al Ayuntamiento para la habilitación de los créditos con transferencia, siguientes, expresándose estos al público según ordenan los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Creditos que se transfieren

Capit.	Art.	Caupt.	Explicacion	Pesetas
1.	6.	4.	Delegacion Gubernativa	250.00
1.	1.	15	Ejecuciones.	25.00
4.	1.	38	Nuevas lineas electricas	1.000.00
4.	7.	34	Animales domados	75.00
4.	8.	35	Roturas de Calles	400.00
7.	1.	67	Fuentes	3.000.00
7.	2.	54	Reorganizacion de limpiadores	4.000.00
7.	3.	88	Arsonal Cementeros	500.00
11	2.	91	Expropiaciones	1.000.00
8.	1.	67	Personal Cava Locomo.	2.000.00
8.	1.	69	Materiales Cava Locomo	1.000.00
Total transferencias				13.250.00

Destinos de los creditos transferidos

Capit.	Art.	Caupt.	Explicacion	Pesetas
1.	6.	3.	Costos de Justicia	100.00
1.	10	12	Seguros obreros	500.00
1.	11	16	Costos de poblacion	120.00
Suma que				720.00

Capit°	Orbits	Concept°	Explanacion	Puestas.
			Sumo autenox	7.20 00
4°	2°	29	Resto 1.º plaza temuco Mercado,	14.42 00
6°	1°	37	Matras Secretaris	10.00 00
6°	1°	39	Edes Depositario	2.00 00
6°	1°	40	Avitejros	3.00 00
7°	1°	48	Alcaldesillado	1.00.00 00
7°	1°	49	Consumo de agua	2.00 00
7°	2°	58	Resto constancia en cultivos	15.00 00
10	2°	87	Edes Matras Escuelas	75.00 00
11	2°	94	Araya y Araya Calera	5.518 00
11	2°	99	Resto de la Rara	55.00 00
18	Unico		Impresitos	2.300 00
			Total summentos	13.350 00

Cambios acordado la Comision en vista de los datos recibidos de las señoras Garcia, Montano y Garcia, que antes de formular esta propuesta de habilitacion de credito se dió cuenta por la intervencion de los creditos que estan pagados o agotarse.

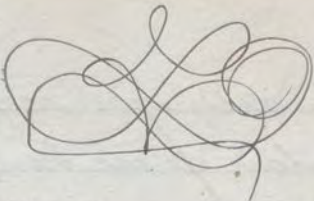
Seguidamente de cuenta y cuenta de las instancias plausibles presentadas y enterada la Comision acuerda conceder las siguientes licencias.

A Don Francisco Ortiz para construir una casa de planta baja en su terreno de la Calle de la Rara.

A Don Francisco Angel Para para construir una vivienda en su finca de la Calle de Riancho Garcia.

A Don Juan Nadal para construcción de una casa de planta baja en la Calle de Julio Moreno.

A Don Mariano Polo para llevar a efecto unas reformas en la deplorable-peristilo que



pose en este Ayuntamiento Municipal.

A Don Salvador Lopez para abrir un local en la finca de la Carretera de Aragon numero 21.

A Don Pablo Garcia para abrir un establecimiento Mercaderia en la Calle de San Luis.

A Dona Laura Muias para instalar un puesto de juguetes frente a su Establecimiento de la Carretera de Aragon n.º 23. en las Pasaas.

A Don Policarpo Diaz para instalar un puesto frente a su Establecimiento de la Carretera de Aragon n.º 9. en la misma época.

Desestimar instancias de Don Rafael Cardone para colocar un puesto de canchales y puntas en la Carretera de Aragon.

Comunicado el despacho ordinario, un turno de ruegos y preguntas, el Ayuntamiento de Alcalde Don Ochoa, usó de la palabra solicitando se le cuenta al Ayuntamiento en este mismo acto de sus instancias que tiene noticia ha sido presentada por el Excmo. de Vinos, e la vez que se pide que en la sucesiva no se omitan del despacho ordinario asuntos de que debe conocer el Ayuntamiento.

Seguidamente es el Secretario de orden del Sr. Alcalde de dar cuenta y lectura de sus instancias del Excmo. de Vinos, por la que solicita la constitucion provisional del gremio, que se le concede para el caso propio el Ayuntamiento del movimiento municipal sobre la especie Vinos en la cantidad de sesenta mil pesetas, y que los industriales de la casa de sufruto en la

Comite. de Lengua correspondiente a Madrid
no disputara de ese beneficio, y ademas por que
el Municipio no se perjudica.

Hoye uso de la palabra el Sr. Asensio, ma-
nifestando que a su juicio debe estimarse la
distancia lida reducida a lo que los indus-
triales de Union solicitan, en la cantidad de
seisenta mil pesetas, pues este demostrado que
con ello el Ayuntamiento no se perjudica, ya
que aun fu el aumento de que fu el coste
actual pueden recaudarse 140,000 pesetas,
es evidente que habiendose gastado en la re-
construccion 50,000 pesetas, la proposicion del
ayuntamiento es aceptable, y por que ademas de este
modo desaparece el antiguo sistema de las
casas, ya desaparecida en la mayoria de
las poblaciones, siendo de parecer que se cite
al pleno a la sesion del tenor siguiente.

Uso de la palabra el Sr. Carris Mo-
nestero y a la vez que entiendo la misma que
el Sr. Asensio, solicita se cite al pleno para
resolver este y los demas asuntos urgentes, asos
dandose en consecuencia y por unanimidad
que la convocatoria sea para el dia 17 a las ocho
de la noche.

El Sr. Botas formula el cargo de que no vuel-
va a colocarse el cartel notificando sanciones que
tanto perjudica a la industria, procedimiento
que no causa un perjuicio alguno, con-
tando al Sr. Asensio que se colocara
cuantos veces sea preciso.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesion
y que firman los Señores concurrentes



tes de que certifico

Manuel Merino

Manuel Merino

Manuel Merino

Manuel Merino

Sesion ordinaria
en Comision Permanente
de 14 de Enero de 1930.

En la Villa de Canillas a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco a las cinco y media de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Merino - Nause, los Sres. Concejales de Alcalde Don Tomas Cecilio Rodero, Don Manuel Garcia Montano y Don Salvador de Castro Salas, al objeto de celebrar sesion ordinaria en Comision Permanente.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde y el Secretario leyeron el acta de la anterior que queda aprobado.

Refiriendo al presupuesto ordinario, ley cuenta y el Secretario de la liquidacion del presupuesto ordinario de 1929, de la que resulta importan los creditos pendientes de cobro 34.565.94 pesetas, las obligaciones pendientes de pago 26.895.75 pesetas, que afuera un sobrante sin aplicacion que para el siguiente ano es 7.670.22 pesetas. Entendida y la Comision queda enterada y acuerda aprobar la cuenta que se presenta.

Asimismo cuando la Comisión se llaman a efecto todos los papeles de este mes, con sugerencia a las comunistas que para cada uno de los servicios aparecen en el presupuesto de 1939, intentan se apruebe el del curso actual.

Se da cuenta de una instancia de los vecinos de la Colonia de Casas Baratas, acordando acceder a un voto solicitando excepción y a instancia del Sr. Alcalde, de dar su nombre a la Plaza que en la misma existe.

Usa de la palabra el Sr. Acuña para solicitar de la Comisión que en la sucesiva se pongan a las Calles nombre de barrios, a personas ilustres.

En cuanto a la gratificación de Pascual y los empleados, la Comisión acuerda por unanimidad que al personal de Soutano le interinicia se les abone una mensualidad entera, y a los demás la mitad de sus haberes correspondientes a un mes, computada su antigüedad al momento del ejercicio puntual y gastos imprevistos.

Seguidamente, por cuenta de una instancia de la Agrupación Socialista, solicitando se les conceda la subvención que ya disfrutaban por un acuerdo del sostenimiento de sus escuelas, y sustentada la Comisión el Sr. Castro manifiesta que sus creencias religiosas le impide acceder a la solicitud, y por el voto del Sr. Alcalde y de los Señores Prensas y Carrasquero se le concede para esos fines a la expresada agrupación la subvención de cuarenta pesetas mensuales.

Respecto de la fiesta del Patria San Blas la Comisión acuerda acceder con voto de



95



conspirare al Sr. Alcalde para que le orga
nize en la forma que crea oportuno.

Seguidamente yo el Secretario de cuenta
planteo de las instancias planto y memoria
presentado y enterada de la Dificion acuerdo
conceder las siguientes licencias.

A Don Juan Sanz Sanchez para con
struir una Casa de planta baja en su terreno
de la Calle del Conde.

A Don Adrian Ruiz para construir un co
lorado y muro de cerramiento de su finca de la
Calle de Pascual Perinat.

A Doña Concepcion Camacho para ampliar
y reformar su Hotel Villa Linda sito en la
Calle de Arturo Soria.

A Don Angel Vega para construir una Casa
de planta baja en su solar de la Calle de Santa
María.

A Don Carlos Carradas Gonzalez para constru
cion de una Casa de planta baja en el Pasaje 13.

A Don Manuel Figueroa Ferrer para am
pliar su hotel El Bolso sito en la Calle de
Arturo Soria.

A Don Manuel Ramon para construir una
Casa de planta baja en su terreno de la Calle de
Munnuencia.

A Don Marcelino Sanz para construir una
Casa de planta baja en Calle Pastinacos.

A Don Eugenio Garcia para construccion de
una Casa de planta baja en su terreno de la
Calle de San Martin.

A Don Aquilino Navarro para construir

un despacho de Visto de Lida en el Consejo
Abogado.

Aguatem Maurano para sustatar una
Vagueria en la Calle de Toros nº 5

A Don Mariano Parizo para apertura
de un Establecimiento destinado a la venta
de quesos y legumbres en la Calle del Molino.

A Don Francisco Patino para la apertura
de una Vagueria en la Calle del Gregorio de
niter.

Con habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman los
concurrentes de que certifica.

M. Moreno

Francisco Moreno

Salvador de Gato - Palomino

Julian Estanque
Moreno

Sesion ordinaria
de 28 de Enero de
1929.

En la Villa de Bayona a veintiocho de Enero de
mil novecientos treinta, unido los cuartos de la tarde
se reunieron en el Salan de actos publicos de esta
Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Mariano Moreno Masca, los señores
de Alcalde Don Manuel Garcia Morentero,
Don Teodoro Morentero Luna y Don Salvador Cas-
tro Palomino a objeto de celebrar sesion ordinaria
en Comision Municipal Permanente.

Declarada abierta publicamente la sesion por
el Sr. Alcalde y el Secretario de lectura de esta



Handwritten signature



de la anterior que queda aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiocho para lo que se debía proceder a la lectura de ellas, lo cual de orden del Sr. Presidente, hizo en el mismo día en la Secretaría, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no ha ocurrido ningún Sr. individuo de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera

Creditos autorizados		Ptas.	Ptas.
	Presupuesto ordinario de 1928	159.825.61	
Ingresos	Presupuesto extraordinarios	"	"
	Resultas	75.599.99	235.425.60
	Presupuesto ordinario	159.825.61	"
Gastos	Creditos extraordinarios	87.160	"
	Resultas	4.016	251.041.61
	Diferencia deficit del presupuesto refundido	"	15.576.01
Reembolsos de fondos			
	Del presupuesto refundido	242.239.55	
Ingresos	Reembolsos de pagos	8.000	250.239.55
	Del presupuesto refundido	22.7373.51	
Gastos	Por devolución ingresos	"	227.378.51
	Situación en 31 Diciembre de 1928 trasladada al presupuesto 1929		22.866.04
	Significativos		
	Credito del presupuesto de ingresos no liquidados	9.792.84	
	Deficit del presupuesto refundido	15.576.01	25.368.85
	Causa de ingresos realizados sobre los presupuestos	48.104.70	"
	Credito del presupuesto de gastos no emitidos	22.056.10	70.160.80
	Diferencia superavit		44.791.95

Coresponsabilidades		Puntos	Puntos
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1928		1572	1572 00
Créditos pendientes de cobro de igual fecha		23.497,91	" "
Existencia en dicha fecha tratada de los el presupuesto de 1929		22.866,04	1.6.863 95
Diferencia igual a la anterior			44.791 95

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resultan que se aprobaron como exactos un centip de sesenta y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas, noventa y ocho centavos, por haberse liquidado de sesenta y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas, noventa y ocho centavos, en el día 31 de Diciembre de 1928.

En unánime acuerdo que esta Comisión redacte la memoria prevista en el n.º 5.º del artículo 154 del Estatuto Municipal, y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Seguidamente doy cuenta y lectura de la R. D. del Ministerio de la Gobernación, referente a la rehabilitación de Calle y reconstrucción de edificio por los Ayuntamientos, acordando que el Ayuntamiento de este Ayuntamiento se encargue de llevar a efecto este servicio, admitiendo el personal que para ello precise, que por él, será elegido.

En unánime acuerdo la Comisión autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que lleve a efecto la construcción de dos arquerías en la Calle del Calero, y para ampliación de un trazo de cal cantanilla en el Páramo de San Pascual.

Igualmente acuerdo la Comisión se proceda a la apertura de pozos en las calles públicas con fines de plantación de arbolado.

Declarar la proposición del representante de la obra "España a través de América".

Seguidamente doy cuenta de una instancia



LL



sucesos por Don Manuel Parrondo solicitando licencia para la apertura de un establecimiento de tienda o la venta de embutidos en la Calle de N.ª de Arce, y enterada la Comisión, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de resolución otra instancia del mismo tenor referente a un fabrica de embutidos y mataderos industriales existente junto al establecimiento que pretende abrir. Se acuerda desistirse expresamente de esta, sin perjuicio de que se vuelva sobre ella lo procediente con el resultado de la otra.

Auto seguido de cuenta y lecture de otra instancia presentada por Don Antonio Corderiano solicitando se le conceda una subvención para establecer el servicio de conducción de viajeros con automoviles desde Pablos o (Puerto) de San Lázaro, y tambien se desistiese.

A continuación de cuenta de una instancia presentada por los vecinos de la Calle de Juan Aguilar y camino proximo, solicitando del Ayuntamiento la instalacion de una fuente al final de expresado Calle, y enterada la Comisión, acuerda que por el Sr. Alcalde se lleven a efecto las oportunas gestiones cerca del representante de la Cooperativa del lugar, a quien corresponde la conducción de agua allí existente, y una vez obtenida la concesion de una bomba, se construya la fuente solicitada.

Seguientemente de cuenta y lecture de las instancias planas y peticiones presentadas y enterada la Comisión acuerda conceder las mismas licencias sin perjuicio de tercero y previo abono del

regimiento municipal

A Don Juan Lopez Camarero para construccion de una casa para Valguino en su terreno del Arroyo de Albaroz.

A Don Joseph Calvo Augustin para construir una casa de planta baja en su terreno de la Calle de San Juan Diaz Alfonso.

A Don Anastasio Gabor Camion para construccion de una casa de planta baja en su terreno de la Calle de San Juan Camion.

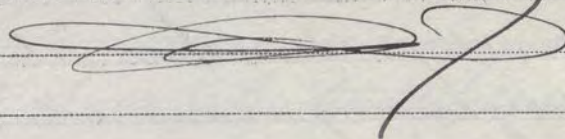
A Don Eduardo Sanchez Pardo para reformar su hotel de la plaza de las Grabeles.

A Don Cipriano Santillana para llevar a efecto la expropiacion de la Alcantarilla de su finca a la de este Ayuntamiento en Pueblo Nuevo.

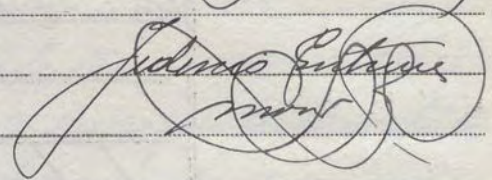
Finalizando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los concurrentes certifica.

M. Moreno

José de Castro - Valeriano



Ramón Forcia



Sesion ordinaria en Supletoria de la Comision Permanente de 6 febrero de 1930.

En la Villa de Baylly a seis de febrero de mil novecientos treinta se abrió las cuatro de la tarde y previa la oportuna convocatoria en su modo de citacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Moreno se reunieron en el Salon de actos publicos de esta Casa Consistorial los Reductos de Alcalde Don Carlos Ochoa y Medina, Don Manuel Garcia Moragas



LL



torio y Don Salvador Castro Palencia, al objeto de celebrar sesion ordinaria en supletoria.

Alierta publicamente la sesion por el tenor Alcalde, y el Secretario y el tector de la acta de la sesion que queda aprobada.

Por ende, al despacho ordinario acuerda la Comision la siguiente cuenta de fondos y pago de las obligaciones correspondientes al mes actual con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Seguidamente se cuenta a la Comision de que el Baranuchan Juan de Oca, solicita de la Comision se le abone el mismo sueldo que a los demas de su clase, o sea a razon de seis pesetas en lugar de las cuatro que se le han señalado infringiendo las causas con las cuales se es imposible atender a sus mismas apremiantes necesidades, y por que ninguna presta el mismo servicio que sus compañeros, y enterada la Comision, en vista de lo justo y equitativo que es su pretension, acuerda se le abone el sueldo con cargo a imprentas.

Seguidamente da cuenta de una inscripcion de suinta por Don Agustin Orando Capella, por la cual en primer termino presta en su sesion el cargo de Concejal de este Ayuntamiento y en segundo se le nombra Cajero depositario del mismo con caracter interino, y que al recibir se el concurso anunciado para proveer esta plaza, se apruebe la preferencia que en el concurso se le atribuye en propiedad para ocuparla segun lo solicita.

Enterada la Comision usa de la palabra en Senor Orando para manifestar que

Señalando notoriamente cierto asunto con referen-
cia al cargo de depositario expone en su soli-
citud el Sr. Aranda, si de parecer debe con-
cederle la solicitud, admitiéndole la división
de concejal y nombrarle Cargero depositario in-
terino con el haber consignado en presupuesto.

El Sr. Monasterio se adhirió a lo expuesto
por el Sr. Aranda y que además se reconociese
al Sr. Aranda el derecho que le existe por sus
méritos y condiciones para ocupar el cargo en
propiedad.

Y conformes así mismo el Sr. Alcalde y
Sr. Gastón, la Comisión por unanimidad
acuerda admitir la división que del cargo
de concejal presenta el Sr. Aranda, y nombra-
rle con carácter interino Cargero depositario
de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que al
resolverse el concurso anunciado se le adjudique
que lo plaza en propiedad por los conflictos
por de preferencia que es el concurso.

En asunto del seguro del personal obrero
de este Ayuntamiento que presta servicio en
el Matadero público, acuerda la Comisión se
lleve a efecto con la Compañía El Ferris por
plazo de un año.

Así mismo y por unanimidad acuerda
de la Comisión nombrar Celador de la
Escuela de varones de Ventas a D. Emilio
Gutiérrez.

Seguidamente yo el Secretario doy cuenta
y lectura de las solicitudes y peticiones gene-
rales presentadas y enterada la Comisión acuerda
del acuerdo siguiente: Lúcia.

A Don Gregorio Ferrer para construir



LL



una casa de planta baja, Gallurum en su terreno de la Calle de Pedro Sebastian.

A Don Manuel Martinez para construccion de una casa de planta baja en la Calle de Maria Nistel.

A Don Helderaso Perez para construccion de una nave de planta baja destinada a ampliacion de su industria en la Carretera de Oragon Puerto Nuevo.

A Don Pedro Rosell para construccion de una casa de cuatro plantas en la Calle de Covadonga.

A Don Julio Fernandez para construccion de una casa de planta baja en la Calle de San Luis.

A Dono Antonio Lopez para construir un edificio para instalacion de una fabrica de productos refractarios en su terreno del Arroyo del Calero, siempre que no perjudique a los ciudadanos por este caso feroz suspendido su funcionamiento.

A Don Pedro Jimenez para construccion de una casa de planta baja en la Calle de Pedro Sebastian.

A Don Leon Masate Saura para abrir una carbonera en la Calle de Rafael Diaz con Barrio de San Pascual.

A Don Gerardo Penral para apertura de un cafe bar en la Carretera de Oragon 117.

Para concluir unos asuntos de que tratar se levanta la sesion que finca los

concurrentes a la misma de que certifico.

M^o Merino

Y Juan de Dios
Labra de Castro-Palomares

Manuel Porciri
Jedro Estan
Muro

Sesión ordinaria
de 12 de febrero de 1930

En la Villa de Coruña, a doce de febrero
de mil novecientos treinta, siendo las cuatro de la
tarde se reunieron en el Salón de sesiones de esta Co-
sa Consistorial los señores Concejales de Alcalde Don
Juan Orensio Medina, Don Manuel Gamio Mo-
nasterio y Don Salvador Castro Palomares, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de
Munoz y objeto de celebrar sesión ordinaria
en Comisión Permanente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Al-
calde que el Secretario leyó el texto de la cuenta
que queda aprobada.

Refiriendo al expediente ordinario de cuenta y
albaranes de un folio del Sr. Director de la Casa
de Socorro que solicita se abone el facultativo
Don Santiago Sany su sueldo al mes de Enero por
servicio por el mismo prestado, y enterada la Comisión
terminada en cuenta que no existe consignación
para ello al presupuesto, acuerda se pague con cargo
al impresito.

Seguidamente leyó cuenta del Boletín de la
Caja de Socorro de la Polémica suscrita
por conducto del Sr. Don Salvador Castro Palomares.



[Handwritten flourish]



Comunice en el que se ordena quedar en suspenso todos los asuntos tramitados desde el día 28 de Enero último que comprometan créditos y que no podran adoptarse sin la subsana de los acuerdos de este ayuntamiento y los declarados de deudas que no tengan prelación o al primer tramite, y entretanto la Comisión acuerda cumplir lo mandado y en consecuencia quedan sus peticiones las gestiones que se hiciesen de cuenta el cargo de Juan y Camar.

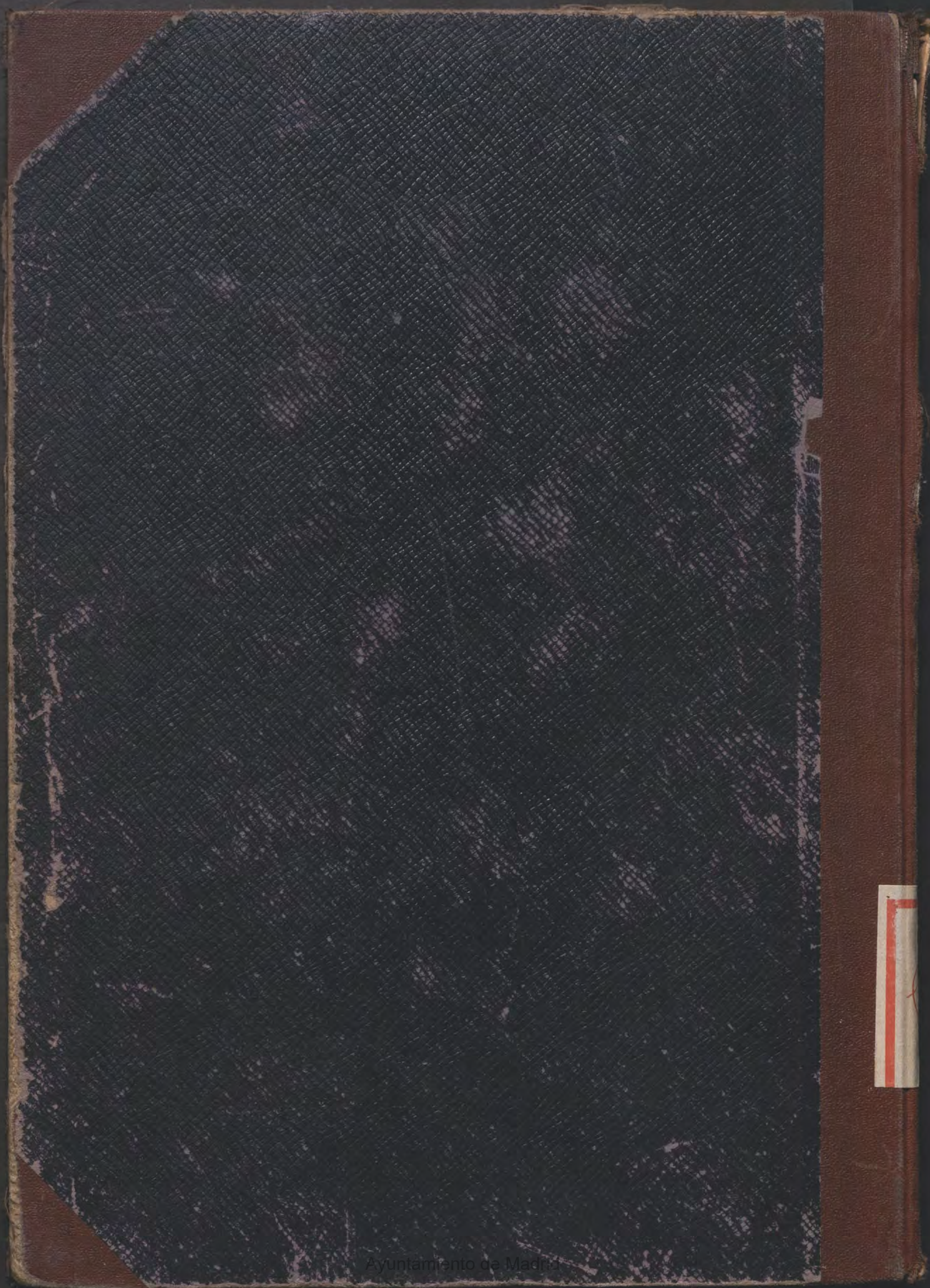
A continuación doy cuenta de una instancia susrita por Doña Felisa Rodriguez Llorente en la que solicita se le nombre jefe comarcal interino, puesto de provisor de la Escuela que ha de instalarse en Pueblo Nuevo, y entretanto la Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

De nuevo acuerdo la Comisión se procede a la recaudacion de todo lo entretanto calificado en presupuesto con arreglo a las reparticiones de recursos, anticipándose lo posible a la recaudacion de algunos de ellos en atencion a la situacion por que atraviesa el Municipio.

Enfin la Comisión acuerda tomar en arrendamiento el local sito en la Calle Prolongacion de Vallejo, por propiedad de Don Juan Gonzalez, antiguo poseedor de la casa de la Escuela de Parrulos, en la cantidad mensual de noventa pesetas, local que ya ha sido visitado por el Alcalde y Consejo.

En una sesion en que tratar se levanta la sesion que firmamos los concurrentes en que certifica

[Handwritten signatures: Juan Asensio, Manuel Garcia, M. Merino, and Juan Esteban]



Small white label with red markings on the spine.

Ayuntamiento de Madrid